

PERFIL

EXPERTA EN TEMAS DE GÉNERO

FLORANCE THOMAS

CÉDULA DE EXTRANJERIA

DOCUMENTOS ACADÉMICOS

FACULTÉ DES LETTRES ET SCIENCES HUMAINES

L'Attaché Principal de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de l'Université de Caen soussigné certifie que

Mademoiselle THOMAS Florence, Marie-Thérèse,
né le 29 mars 1943
à ROUEN (Seine Mar.)
a été admis le OCTOBRE 1965
par la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Caen, au grade de :

LICENCIÉ ÈS LETTRES
MENTION : PSYCHOLOGIE

avec les certificats d'Etudes Supérieures suivants :

- 1. - Etudes Littéraires générales Modernes . . . 30 Juin 1962 . . . "Assez Bien"
- 2. - Psychologie (opt. Psycho. Expér.) . . . 21 Juin 1963 . . . "Satisfaisant"
- 3. - Psychologie Sociale . . . 30 Juin 1964 . . . "Assez Bien"
- 4. - Psychologie de l'Enfant et de l'Adolescent - 30 Juin 1964 . . . "Assez Bien"
- 5. - Psychophysiologie générale . . . Juin 1965 . . . "Assez Bien" (Fac. Sc. Hum.)
Psychophysiologie comparée . . . Octobre 1965 . . . "Satisfaisant" (P.A.N.T.)

Caen, le 3 Novembre 1967
L'Attaché Principal,

[Signature]



TRÈS IMPORTANT

Cette attestation, pour être valide, doit être ni surchargée, ni grattée. La Faculté ne la délivre qu'une fois. Elle est destinée à être présentée aux Commissaires de police, aux Agences diplomatiques ou consulaires de la France à l'étranger pour la délivrance de visas. Elle ne peut servir de base à aucune réclamation.

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
UNIVERSITÉ DE PARIS
INSTITUT DE PSYCHOLOGIE
DIPLOME D'ÉTUDES

de PSYCHOLOGIE SOCIALE

Nous, Professeur à l'Institut de Psychologie de l'Université de Paris,

*En exécution des décisions du Conseil de l'Université de Paris,
en date du 3 Novembre 1920,*

Vu le décret du 31 Juillet 1920,

Vu les pièces produites et constatant que M^{ademoiselle}

THOMAS Florence

né à ROUEN (Seine-Maritime) , le 29 mars 1943 , a rempli

les conditions requises pour être admis aux épreuves du diplôme,

Après avoir fait subir au candidat les épreuves prescrites,

*L'avons déclaré digne du titre d'Elève diplômé de l'Institut de
Psychologie de l'Université de Paris (Mention ASSEZ-BIEN)*

Paris, le 22 juin 1966

Les Membres du Jury,

S. de Montmoulin

Délivré par le Recteur, Président du Conseil de l'Université.

Signature de l'Impétrant,



PAR LE RECTEUR
LE PRÉSIDENT DU CONSEIL DE L'UNIVERSITÉ

[Signature]

Enregistré à l'Université d.
sous le N° 7 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONFIERE A

Florence Thomas

LA DISTINCION DE

Profesor Emérito

EN RECONOCIMIENTO POR SUS DESTACADOS SERVICIOS A LA UNIVERSIDAD
Y EXCEPCIONALES MERITOS ACADEMICOS EN LA FACULTAD DE

Ciencias Humanas

DADO EN *Bogotá.* A 19 Septiembre DE 1990

ACTA Nº 17

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

ANTECEDENTES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208373246



WEB

12:13:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLORENCE MARIE THERESE THOMAS identificado(a) con Cédula Extranjería número 128946:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de octubre de 2022, a las 12:09:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	128946
Código de Verificación	128946221031120909

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:15 PM horas del 31/10/2022, el ciudadano extranjero con:

Cédula de Extranjería N° **128946**

Apellidos y Nombres: **THOMAS DE MORALES FLORENCE MARIE THERESE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2022 01:13:34 p. m. para **la Cedula de Extranjeria N°. 128946**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45160791** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

HOJA DE VIDA

HOJA DE VIDA

Datos personales

Apellido: **Thomas**
Nombre: **Florence**
Domicilio: Calle 70 No. 8-22 (501), Bogotá
Teléfono fijo: 6948109
Portable: (315) 3397243
E-mail: flomujer@hotmail.com
Fecha y lugar de nacimiento: 29/ 03 / 1943 Rouen, Francia.
Recibió la nacionalidad colombiana de honor por parte de la Cancillería en el mes de noviembre de 2011.

Estudios

1966: Maestría en Psicología Social. *Institut de Psychologie. Université de París.*
1964: Licenciatura en Psicología. *Université de París.*
1960 : Baccalaureat. *Lycée Jeanne d'Arc. Rouen.*

Experiencia profesional

Profesora Titular, Honoraria y Emérita (hoy pensionada) de la Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Psicología, Facultad de Ciencias Humanas De 1967 a 1996.

Experta en temas de género, en la Fundación Artística Afrocolombiana – Yambambó, en el proyecto “*Construcción de una política pública y una respuesta intersectorial en salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención y atención de las ITS VIH/SIDA, con jóvenes y adolescentes residentes en comunidades afro desplazadas en Colombia*”. De junio de 2010 a junio de 2010.

Experta en temas de género, en la Fundación Artística Afrocolombiana – Yambambó, en el proyecto denominado “*igualdad de género en la comunidad afro, y el empoderamiento de las mujeres afro*”, de septiembre de 2013 a septiembre 2014.

Asesora en equidad de género en la empresa LLORENTE Y LLORENTE SAS, (1) *Promocionando los objetivos de la ley 1257 de 2008 y sus políticas públicas, de NISSAN* y (2) *La igualdad en política pública denominada “La Democracia sin Mujeres está incompleta*, de febrero 2017 a febrero 2020.

Experta En Temas De Equidad De Género en Espacio Cardinal S.A.S, en el proyecto “NI UNA MÁS”, en contra de las violencias de género, de febrero a mayo de 2022.

Experta En Temas De Equidad De Género en Espacio Cardinal S.A.S, en el proyecto “ESCUELA PARA HOMBRES” de junio a agosto de 2022.

Reconocimientos

Mención de honor para el “Premio Información Rosa Cisneros” (13 de septiembre de 2003) otorgado por la Federación Internacional de Planificación de la Familia (Región Hemisferio Occidental)

Premio Simón Bolívar 2005: mejor columnista del año, periódico *El Tiempo*. (24 de octubre de 2005)

Actividades profesionales

Coordinadora del Grupo “Mujer y Sociedad” de la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. (Desde 1986)

Coordinadora del proyecto de Cooperación Técnica Internacional entre la Embajada de los Países Bajos y la Universidad Nacional de Colombia denominado “**Estudios de Género, Mujer y Desarrollo**”, proyecto mediante el cual se buscó fortalecer la formación de docentes, la investigación y la especialización de profesionales en el área, con la perspectiva de iniciar un programa de Postgrado en el tema de las Relaciones de Género, Mujer y Desarrollo, un Centro de Documentación sobre el tema, estimular las investigaciones y publicaciones y en general asesorar las redes del país que trabajan sobre la problemática de las mujeres y las relaciones de género. (Año 1993-1994).

Cofundadora de la Escuela de Estudios de Género (Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia). **Integrante de su Comité Asesor**, hasta 2005

Integrante del equipo que diseño, montó y puso en marcha en la Universidad Nacional de Colombia la **Especialización en Proyectos de Desarrollo con Perspectiva de Género** y la **Maestría en Estudios de Género con énfasis en Mujer y Desarrollo** que se inicio en 1998

Directora del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

Profesora invitada en numerosas universidades del país (Universidad de Antioquia, de Medellín, del Valle, de Nariño, de la UIS, de la UNAB, del Cauca, de Pamplona, del Atlántico, del Norte, de la Pedagógica de Tunja etc...) para dictar módulos, conferencias, cursos o talleres relacionados con la problemática femenina y el enfoque de género en general.

Asesora de múltiples entidades oficiales y organismos no gubernamentales en lo concerniente a la perspectiva de género.

Directora (hasta el 2006) y hoy **Directora Honoraria** de la revista ***En Otras Palabra...***, publicación especializada editada por el grupo Mujer y Sociedad y la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia.

Asesora de contenidos en las estrategias de comunicación en Derechos Sexuales y Reproductivos en las campañas “*Derechos convertidos en hechos*”, “*Mi cuerpo es territorio seguro*” y “*Personas distintas, derechos iguales*” en el equipo de Raquel Sofía Amaya Producciones y Compañía Limitada, y Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Fundadora desde 1998 y hoy, Integrante de La Mesa por la Salud y la Vida de las Mujeres. Es un colectivo de expertas en derechos sexuales y reproductivos y en particular de la libre opción a la maternidad y la despenalización total del aborto.

Columnista del periódico *El Tiempo* desde 1999.

Integrante del Observatorio de Participación Política de las Mujeres (Fescol, Red Nacional de Mujeres, Programa de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia), hasta 2005

Publicaciones

Ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas, académicas, culturales y de interés público. Entre otras Revista de Psicología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia; Revista Politeia de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia; Revista de la Universidad de Antioquia; Revista Nova & Vetera, Boletín del Instituto de Derechos Humanos “Guillermo Cano”; Revista Gaceta de Colcultura; Revista Número; Revista Utopía; Revista Semana; Revista Cambio, entre otras.

Ha publicado artículos en los siguientes diarios del país: El Espectador, El Tiempo, El Colombiano, El País, El Herald, El Liberal y Vanguardia Liberal.

Ha publicado los siguientes libros:

El Macho y la Hembra Reconstruidos. Empresa Editorial Universidad Nacional. 1985
Mujer, Amor y Violencia. Colectivo del Grupo Mujer y Sociedad. Editorial Tercer Mundo. Bogotá. 1990.

Los estragos del amor. Empresa Editorial Universidad Nacional 1995

Conversación con un hombre ausente. Arango Editores. 1997. Reedición 2014
ICONO Editorial.

La mujer tiene la palabra, Aguilar. 2001
Género: femenino. Un ensayo autobiográfico, Aguilar. 2003
Palabras en el tiempo, Aguilar. 2004
Conversaciones con Violeta, Aguilar. 2006
Florence de la A a la Z, Aguilar. 2008
Había que decirlo, Icono Editorial. 2010
Nosotras las mujeres Intermedio editores, 2020

Ha publicado artículos en muchos libros. Entre otros:

Democracia Formal y Real (Varios autores). Editado por el Instituto para el Desarrollo de la Democracia “Luis Carlos Galán”. Bogotá. 1994.
Juego Limpio (Varios autores) Ediciones Nuevo Milenio, Bogotá, 1998.
Pensar la ciudad (Varios autores) Tercer Mundo Editores, CENAC y Fedevivienda, Bogotá, 1996.
Ética: masculinidades y feminidades (Varios autores) Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional de Colombia, 2000.
La píldora anticonceptiva: 40 años (Varios autores) Publicaciones M.V. Limitada, Bogotá, 2000.
Masculinidades en Colombia: reflexiones y perspectivas (Varios autores) Editores AVSC internacional y Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, Bogotá, 2000.
Palabras guardadas: 35 mujeres colombianas frente a sí mismas. Editora: María Elvira Bonilla, Fotografías: Carlos Duque. Grupo Editorial Norma, 2007
Mujeres, Paz, Política y Poder (Varios autoras). Editoras: Constanza Vieira Quijano, Chila Pineda Arboleda. Ediciones Aurora, 2016
Maternidades y paternidades. Discusiones contemporáneas. (Varios autores). Editores: María Himelda Ramírez, Miguel Barrios. De la Colección de Coediciones, de la Facultad de Medicina (En prensa).

CERTIFICACIONES TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA

A SOLICITUD DEL INTERESADO

En mi calidad de representante legal de ESPACIO CARDINAL S.A.S. con NIT 900.422.086-9, me permito certificar que la señora FLORENCE MARIE THERESE THOMAS, identificada con cédula de extranjería 128946, prestó sus servicios para nuestra empresa como EXPERTA EN TEMAS DE EQUIDAD DE GENERO en los siguientes proyectos:

- "NI UNA MÁS", en contra de las violencias de género
Fecha de inicio: 28 de febrero de 2022
Fecha de finalización: 30 de mayo de 2022.
- "ESCUELA PARA HOMBRES"
Fecha de inicio: 1 de junio de 2022
Fecha de finalización: 30 de agosto de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 5 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,



MARIA CLAUDIA ARANGO CARDINAL

Cedula de ciudadanía: 41.770.846

Representante Legal

ESPACIO CARDINAL S.A.S.

NIT 900.422.086-9





LLORENTE Y LLORENTE SAS.
NIT: 900.379.978 - 1

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la empresa **LLORENTE Y LLORENTE SAS.**, con NIT 900.379.978-1, me permito certificar que la señora FLORENCE MARIE THERESE THOMAS, identificada con cédula de extranjería 128946, suscribió un contrato de prestación de servicios como asesora en EQUIDAD DE GÉNERO:

PROYECTOS REALIZADOS

- Promocionar y socializar la estrategia de comunicación pedagógica de los objetivos de la ley 1257 de 2008 y sus políticas públicas, de nuestro cliente NISSAN
- Asegurar la igualdad en política pública denominada “La Democracia sin Mujeres está incompleta”.

Fecha de inicio y terminación: 1 de febrero de 2017

Fecha de Terminación: 3 de febrero de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2020.

atentamente,

ADRIANA LLORENTE MARTÍNEZ
Representante Legal



CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA – YAMBAMBÓ** identificada con NIT 830.008.221-9, me permito certificar que la señora FLORENCE MARIE THERESE THOMAS, identificada con cédula de extranjería 128946, prestó sus servicios para la fundación como **EXPERTA EN TEMAS DE GÉNERO** para los siguientes proyectos:

PROYECTOS

1. Promover la ruta de derechos como factor protector ante la vulnerabilidad del VIH/SIDA, “Construcción de una política pública y una respuesta intersectorial en salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención y atención de las ITS VIH/SIDA, con jóvenes y adolescentes residentes en comunidades afro desplazadas en Colombia”.

Fecha de inicio: 18 de junio de 2010

Fecha de terminación: 21 de junio de 2011

2. Garantizar la igualdad de género en la comunidad afro, y el empoderamiento de las mujeres afro.

Fecha de inicio: 12 de septiembre de 2013

Fecha de terminación: 16 de septiembre de 2014

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de septiembre de 2014.

WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO
Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

Nit. 830.008.221-9

Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103

Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007

E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com

Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA REQUERIDA (PROYECTOS)



CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA – YAMBAMBÓ** identificada con NIT 830.008.221-9, me permito certificar que la señora FLORENCE MARIE THERESE THOMAS, identificada con cédula de extranjería 128946, prestó sus servicios para la fundación como **EXPERTA EN TEMAS DE GÉNERO** para los siguientes proyectos:

PROYECTOS

1. Promover la ruta de derechos como factor protector ante la vulnerabilidad del VIH/SIDA, “Construcción de una política pública y una respuesta intersectorial en salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención y atención de las ITS VIH/SIDA, con jóvenes y adolescentes residentes en comunidades afro desplazadas en Colombia”.

Fecha de inicio: 18 de junio de 2010

Fecha de terminación: 21 de junio de 2011

2. Garantizar la igualdad de género en la comunidad afro, y el empoderamiento de las mujeres afro.

Fecha de inicio: 12 de septiembre de 2013

Fecha de terminación: 16 de septiembre de 2014

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de septiembre de 2014.

WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

Nit. 830.008.221-9

Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103

Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007

E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com

Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA



LLORENTE Y LLORENTE SAS.
NIT: 900.379.978 - 1

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la empresa **LLORENTE Y LLORENTE SAS.**, con NIT 900.379.978-1, me permito certificar que la señora FLORENCE MARIE THERESE THOMAS, identificada con cédula de extranjería 128946, suscribió un contrato de prestación de servicios como asesora en EQUIDAD DE GÉNERO:

PROYECTOS REALIZADOS

- Promocionar y socializar la estrategia de comunicación pedagógica de los objetivos de la ley 1257 de 2008 y sus políticas públicas, de nuestro cliente NISSAN
- Asegurar la igualdad en política pública denominada “La Democracia sin Mujeres está incompleta”.

Fecha de inicio y terminación: 1 de febrero de 2017

Fecha de Terminación: 3 de febrero de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2020.

atentamente,

ADRIANA LLORENTE MARTÍNEZ
Representante Legal

A SOLICITUD DEL INTERESADO

En mi calidad de representante legal de ESPACIO CARDINAL S.A.S. con NIT 900.422.086-9, me permito certificar que la señora FLORENCE MARIE THERESE THOMAS, identificada con cédula de extranjería 128946, prestó sus servicios para nuestra empresa como EXPERTA EN TEMAS DE EQUIDAD DE GENERO en los siguientes proyectos:

- "NI UNA MÁS", en contra de las violencias de género
Fecha de inicio: 28 de febrero de 2022
Fecha de finalización: 30 de mayo de 2022.
- "ESCUELA PARA HOMBRES"
Fecha de inicio: 1 de junio de 2022
Fecha de finalización: 30 de agosto de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 5 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,



MARIA CLAUDIA ARANGO CARDINAL

Cedula de ciudadanía: 41.770.846

Representante Legal

ESPACIO CARDINAL S.A.S.

NIT 900.422.086-9



ACUERDO

ACUERDO DE VOLUNTADES No. 001 de 2022

RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.708.731 de Bogotá, actuando en representación de la **empresa RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, con NIT. 830.052.555-1, y **FLORENCE MARIE THERÈSE THOMAS**, mayor de edad, identificada con cédula de Extranjería No. **128946** domiciliada en Bogotá, acuerdan suscribir el presente acuerdo de voluntades el cual se rige por las disposiciones civiles y comerciales vigentes en Colombia, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adelanto el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios para la ejecución de actividades y acciones edu pedagógicas desde lo artístico, cultural y escénico informativo, en el marco de la estrategia de comunicación, que fomenta el reconocimiento y la movilización social en torno al derecho de las mujeres, a una vida libre de violencias"*. **2.** Que una vez adelantado el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adjudicó el mismo a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **3.** Que producto de la adjudicación del proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022** a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** y la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **4.** Que para la adecuada ejecución del objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022**, la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, requiere suscribir el presente acuerdo de voluntades con un equipo mínimo requerido. Que previas a las anteriores consideraciones **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** y **FLORENCE MARIE THERÈSE THOMAS** acuerdan libre de apremios, que esta última prestará sus servicios profesionales para desempeñar el rol de **MUJER PROFESIONAL EXPERTA EN TEMAS DE GÉNERO**, durante el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** y en todo caso por tener el tiempo mínimo de experiencia y experiencia específica mínima requerida por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER en los pliegos del proceso de licitación pública. SDMUJER-LP-005-DE 2022.**

Las partes suscriben de común acuerdo el presente documento en dos ejemplares, a los dos (2) días del mes de noviembre del año 2022, en la ciudad de Bogotá D.C...

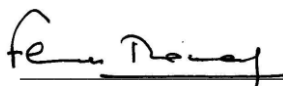


RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS

C.C.51 708.731 de Bogotá

Representante legal de: RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.

Nit 830.052.555-1



FLORENCE MARIE THERÈSE THOMAS

C.E. No. **128946**

PERFIL

EXPERTA EN TEMAS DE CULTURA CIUDADANA

ALEJANDRA BOHÓRQUEZ

CÉDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52523702

NUMERO

BOHORQUEZ MENDEZ

APELLIDOS

JENNY ALEJANDRA

NOMBRES

Jenny A. Bohorquez



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

11-NCV-1978

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

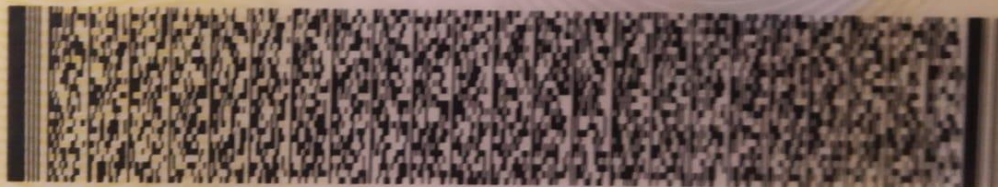
F

SEXO

23-ENE-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500115-47084451-F-0052523702-20010529

0288901145H 02 093442414

DOCUMENTOS ACADÉMICOS



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Jenny Alejandra Bohórquez Méndez

C.C. 52.523.702 de Santafé de Bogotá

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Comunicador Social Periodista

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D. C., A LOS **30** DÍAS DEL MES DE **agosto**
DEL AÑO **2001**

Manfred...
EL DECANO

Andrés...
EL RECTOR

...
EL SECRETARIO GENERAL

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO No. **14** , FOLIO **95** DE LA UNIVERSIDAD,
ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. **134** , FOLIO **60** DE LA UNIVERSIDAD.

ANTECEDENTES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208273138



WEB

16:13:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY ALEJANDRA BOHORQUEZ MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52523702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de octubre de 2022, a las 16:10:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52523702
Código de Verificación	52523702221028161021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:08:35 PM horas del 28/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52523702**

Apellidos y Nombres: **BOHORQUEZ MENDEZ JENNY ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2022 05:18:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52523702**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45056733**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

HOJA DE VIDA

JENNY ALEJANDRA BOHORQUEZ MENDEZ

Identificación: 52.523.702 de Bogotá
Fecha de Nacimiento: 11 de noviembre de 1978
Dirección: Calle 2 Bis No. 14 - 71
Teléfono y Celular: 2331403 – 3214127845
Estado Civil: Soltera
E – mail: jennya78@hotmail.com

**PERFIL PROFESIONAL**

Soy una persona con una gran disposición analítica y crítica, con autonomía de juicio, solvencia moral y de principios, con capacidad de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo, lo que permite desenvolverme en diferentes campos de trabajo.

Emprendedora, con iniciativa y capacidad de organización y gestión, liderando y capacitando equipos de trabajo y grupos focales; con experiencia en el área de las comunicaciones y productos televisivos, propendiendo diferentes recursos para la creación de una pieza comunicativa ya sea grabada o en directo.

EXPERIENCIA LABORAL**ESPACIO CARDINAL SAS**

Coordinadora en política pública
15 de marzo de 2021 - 30 de junio de 2022

FUNDACIÓN PLANETA NIÑOS

Coordinadora en política pública
10 de febrero de 2020 - 19 de febrero de 2021

LLORENTE Y LLORENTE SAS

Coordinadora en política pública
20 de enero de 2017 - 25 de enero de 2020

FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ

Coordinadora en política pública
5 de marzo de 2008 - 20 de noviembre de 2016

UNIVERSITARIOS**- Universidad Jorge Tadeo Lozano**

Comunicadora Social y Periodista (30 de agosto de 2001)

OTROS CURSOS

- Protocolo y Relaciones Públicas / Alcaldía los Mártires
- I Congreso Nacional de Relaciones Públicas y Comunicación Organizacional / Universidad Jorge Tadeo Lozano
- Reinducción para Gerentes de zona / Novaventa S.A.

SECUNDARIA

- Colegio Claretiano
- Bachillerato Académico, Bogotá D.C., 1995

REFERENCIAS PERSONALES**María Fernanda Muñoz Negret**

Queue Manager & Operations - Software Sales Help IBM de Colombia

Teléfono 628 1864 - 3103167951

Jennefer Camargo

Coordinadora Logística

Carry Express

Teléfono 2250104 - 3173316811

JENNY ALEJANDRA BOHORQUEZ MENDEZ

C.C. 52'523.702 Bogotá

CERTIFICACIONES TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA

A SOLICITUD DEL INTERESADO

En mi calidad de representante legal de ESPACIO CARDINAL S.A.S. con NIT 900.422.086-9, me permito certificar que la señora JENNY ALEJANDRA BOHÓRQUEZ MÉNDEZ identificada con la CC 52.523.702 de Bogotá, prestó sus servicios para nuestra empresa como coordinadora de políticas públicas con cultura ciudadana en el proyecto “NI UNA MÁS”, en contra de las violencias de género, durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2021 a 30 de junio de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 5 días del mes de julio de 2022.

Atentamente,



MARIA CLAUDIA ARANGO CARDINAL

Cedula de ciudadanía: 41.770.846

Representante Legal

ESPACIO CARDINAL S.A.S.

NIT 900.422.086-9





Fundación Planeta Niños
Dirección: Parcelas de Cota globo 2 parcela 18 Camelot
Tel: 8414357 **Cel:** 3108963226
Email: ricardocortez1980@hotmail.com

A QUIÉN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PLANETA NIÑOS** con NIT 830.143.903-0 me permito certificar que la señora **JENNY ALEJANDRA BOHORQUEZ MENDEZ** identificada con la CC 52.523.702 de Bogotá, prestó sus servicios como **COORDINADORA DE PROYECTOS EN POLÍTICA PÚBLICA CON CULTURA CIUDADANA** para la estrategia de violencias en niños, niñas y adolescentes denominada “MUÑECA DE TRAPO”.

Fecha de inicio: 10 de febrero de 2020

Fecha terminación: 19 de febrero de 2021.

Cumplimiento: La señora **JENNY ALEJANDRA BOHORQUEZ MENDEZ** cumple a satisfacción con la prestación del servicio profesional como **COORDINADORA DE PROYECTOS EN POLÍTICA PÚBLICA CON CULTURA CIUDADANA** de la estrategia de producción y publicidad antes mencionada.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

Diana Carolina Piedrahita

DIANA CAROLINA PIEDRAHITA
Representante Legal Suplente
FUNDACIÓN PLANETA NIÑOS



LLORENTE Y LLORENTE SAS.
NIT: 900.379.978 - 1

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la empresa **LLORENTE Y LLORENTE SAS.**, con NIT 900.379.978-1, me permito certificar que la señora JENNY ALEJANDRA BOHORQUEZ MENDEZ identificada con la CC 52.523.702 de Bogotá, suscribió un contrato de prestación de servicios como Coordinadora de políticas públicas con cultura ciudadana en los siguientes proyectos:

1. Edición, diseño, diagramación, producción de la estrategia de política pública en comunicación denominada **"La Democracia sin Mujeres está incompleta"**.
2. Realizar la conceptualización, desarrollo creativo, producción e implementación y socialización de la estrategia de comunicación pedagógica de los objetivos de la ley 1257 de 2008 y sus políticas públicas, de nuestro cliente NISSAN.
3. Realizar la conceptualización, desarrollo creativo, producción e implementación y socialización de la estrategia de transformación de cultura organizacional para campañas en medios ATL, BTL, y digitales, de nuestro cliente cerromatoso.

Fecha de inicio y terminación: 20 de enero de 2017

Fecha de Terminación: 25 de enero de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2020.

atentamente,

ADRIANA LLORENTE MARTÍNEZ
Representante Legal

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA REQUERIDA (PROYECTOS)



A QUIEN CORRESPONDA

En calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ** NIT: **830.008.221-9**, certifico que la señora **JENNY ALEJANDRA BOHORQUEZ MENDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.523.702** de Bogotá, suscribió con nosotros un contrato de prestación de servicios con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Realizar la coordinación de los proyectos en políticas públicas y cultura ciudadana de la fundación.

PROYECTOS EJECUTADOS:

1. Desarrollo de la conceptualización, diseño y divulgación de la estrategia de comunicación de transformación cultural y política pública, enfocado en la nueva era tecnológica para las comunidades afrodescendientes asentadas en Bogotá.

Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2015

Fecha de terminación: 20 de noviembre de 2016

2. Diseño e implementación de la estrategia de comunicación educativa comunitaria afrocolombiana, como actividad definida en el “estudio de un programa alternativo para la tamización de cáncer de cuello uterino en la comunidad afro”.

Fecha de inicio: 1 octubre de 2014

Fecha de terminación: 5 de octubre de 2015

3. Estrategia de comunicación integral Contra Violencias de Género en la comunidad afro, para la igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres afro.

Fecha de inicio: 15 de septiembre de 2013

Fecha de terminación: 20 de septiembre de 2014



4. Elaboración de diseño y producción de una estrategia de sensibilización y comunicación sobre violencia sexual infantil en la comunidad afrodescendiente.

Fecha de inicio: 20 de agosto de 2012

Fecha de terminación: 22 de agosto de 2013

5. Estrategia de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva en torno a los temas de maternidad segura, prevención de la violencia sexual y familiar, previsión del cáncer cérvico-uterino, reducción del embarazo no deseado especialmente en adolescentes y prevención del ITS, VIH/SIDA, en la comunidad afro.

Fecha de inicio: 1 julio de 2011

Fecha de terminación: 7 de julio de 2012

6. Estrategia de comunicación con la que se busca la prevención del VIH/SIDA, y promover la ruta de derechos como factor protector ante la vulnerabilidad del VIH/SIDA, “Construcción de una política pública y una respuesta intersectorial en salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención y atención de las ITS VIH/SIDA, con jóvenes y adolescentes residentes en comunidades afro desplazadas en Colombia”.

Fecha de inicio: 15 de junio de 2010

Fecha de terminación: 18 de junio de 2011

7. Estrategia de comunicación masiva con política pública para la promoción de una salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos y perspectiva de género, de manera que contribuya a prevenir el embarazo no planeado con énfasis en adolescentes, las violencias y el abuso sexual, las ITS/VIH/SIDA, el cáncer de cuello uterino y la mortalidad materna perinatal de la comunidad afro asentada en el Distrito Capital.

Fecha de inicio: 2 de mayo de 2009

Fecha de terminación: 5 de mayo de 2010

8. Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) y política pública en VIH dirigida a la población afro, para la reducción del estigma y la discriminación por la infección de VIH de la que son sujeto los siguientes grupos vulnerables: Hombres que tienen sexo con Hombres – HSH, Mujeres Trabajadoras Sexuales –MTS, población trans, Mujeres y Jóvenes en Contextos de vulnerabilidad.

Fecha de inicio: 15 de abril de 2008

Fecha de terminación: 20 de abril de 2009

Nit. 830.008.221-9

Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103

Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007

E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com

Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA



9. Desarrollar estrategias de movilización social e IEC con política pública para la prevención de las violencias de género y sexual, dirigidas a grupos afro en situaciones de vulnerabilidad, visibilizando las diferentes formas de violencia tales como: violación, abuso sexual, explotación sexual comercial, trata de personas con fines de explotación sexual, violencia de género y sexual en el marco del conflicto armado, acoso sexual, violencia física, sexual y psicológica en los espacios públicos, etc.

Fecha de inicio: 2 de marzo de 2007

Fecha de terminación: 5 de marzo de 2008

CUMPLIMIENTO: La señora **JENNY ALEJANDRA BOHORQUEZ MENDEZ** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y todas las obligaciones derivadas de él, en los términos y plazos estipulados en el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO
Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

ACUERDO

ACUERDO DE VOLUNTADES No. 002 de 2022

RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.708.731 de Bogotá, actuando en representación de la **empresa RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, con NIT. 830.052.555-1, y **JENNY ALEJANDRA BOHÓRQUEZ MÉNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.523.702 de Bogotá domiciliada en Bogotá, acuerdan suscribir el presente acuerdo de voluntades el cual se rige por las disposiciones civiles y comerciales vigentes en Colombia, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adelanto el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios para la ejecución de actividades y acciones edu pedagógicas desde lo artístico, cultural y escénico informativo, en el marco de la estrategia de comunicación, que fomenta el reconocimiento y la movilización social en torno al derecho de las mujeres, a una vida libre de violencias"*. **2.** Que una vez adelantado el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adjudicó el mismo a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **3.** Que producto de la adjudicación del proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022** a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** y la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **4.** Que para la adecuada ejecución del objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022**, la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, requiere suscribir el presente acuerdo de voluntades con un equipo mínimo requerido. Que previas a las anteriores consideraciones **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** y **JENNY ALEJANDRA BOHÓRQUEZ MÉNDEZ** acuerdan libre de apremios, que esta última prestará sus servicios profesionales para desempeñar el rol de **EXPERTA EN TEMAS DE CULTURA CIUDADANA**, durante el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** y en todo caso por tener el tiempo mínimo de experiencia y experiencia específica mínima requerida por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER en los pliegos del proceso de licitación pública. SDMUJER-LP-005-DE 2022.**

Las partes suscriben de común acuerdo el presente documento en dos ejemplares, a los dos (2) días del mes de noviembre del año 2022, en la ciudad de Bogotá D.C...



RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS

C.C.51 708.731 de Bogotá

Representante legal de: RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.

Nit 830.052.555-1



JENNY ALEJANDRA BOHÓRQUEZ MÉNDEZ

C.C. No. 52.523.702 de Bogotá

PERFIL

GESTORA CULTURAL

ELIANA VILLEGAS

CÉDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.014.198.915

NUMERO

VILLEGAS CARO

APELLIDOS

ELIANA FERNANDA

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

10-MAR-1989

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

27-MAR-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VARGAS



P-1500110-45160173-F-1014198915-20070619

0119507170A 02 238315711

DOCUMENTOS ACADÉMICOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

**Licenciada en Educación Básica
con Énfasis en Educación Artística**

A

Eliana Fernanda Villegas Caro

Con C.C.No. 1.014.198.915 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 19 DÍAS DEL MES DE Abril DE 2013

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 11857

Registro No. FCE 148 Folio No. 148 Libro No. 19



Fundación Universitaria Cafam

Conocimiento con Responsabilidad Social

Certifica que:

ELIANA VILLEGAS CARO

C.C. 1014198915

Participó en el Diplomado

LENGUAJES ARTÍSTICOS PARA INFANCIAS DIVERSAS

Realizado del 10 de mayo al 15 de septiembre de 2021 con una duración de 120 horas.

Claudia Marcela Guarnizo Vargas

Directora Escuela de Pedagogía

Bogotá, septiembre de 2021





REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ELIANA VILLEGAS CARO

Con Documento de Identidad No 1014198915

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA INFANTIL

MEDELLÍN - 06 DE JUNIO DE 2020 AL 10 DE JULIO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200710



www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200710A-198553

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

ANTECEDENTES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208954421



WEB

10:31:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIANA FERNANDA VILLEGAS CARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014198915:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de noviembre de 2022, a las 10:29:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014198915
Código de Verificación	1014198915221108102957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2022 10:32:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1014198915** y Nombre: **ELIANA FERNANDA VILLEGAS CARO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45644934** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:32 AM horas del 08/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1014198915**

Apellidos y Nombres: **VILLEGAS CARO ELIANA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

HOJA DE VIDA



eliartsvillegas.89@gmail.com



3053149506

REFERENCIAS LABORALES:

Jonathan Leal
Abraham Lincoln School
3123636014

César Solórzano
Secretaría de salud Sub Red
Norte 3213215843

REFERENCIAS PERSONALES:

Natalia Utrera
Médico veterinario.
3212294779

María Cuesta Pineda
Licenciada en
Educación.
3156191836

ELIANA VILLEGAS CARO

PERFIL

Licenciada en Educación Básica con énfasis en Educación Artística, experiencia en educación a primera infancia, preescolar, básica y media y jóvenes en condición de discapacidad. Orientación en procesos de gestión artística y cultural en localidades. Liderazgo y coordinación en proyectos escénicos. Alta capacidad creativa, de comunicación y escucha. Habilidades de trabajo en equipo planeación análisis y organización.

FORMACIÓN

2013. Licenciada en Educación Básica con énfasis en Educación Artística. Universidad Distrital F.J.C., Facultad de Ciencias y Educación. Bogotá, Col.
2006. Bachiller Académico.
Colegio Magdalena Ortega de Nariño. Bogotá, Col.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

NIMBU-LAB.
Diplomado en Lenguajes Artísticos para infancias diversas.

POLITÉCNICO DE COLOMBIA.
Diplomado en Educación para la primera infancia.

ILUD INSTITUTO DE IDIOMAS UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Curso de inglés

TEATRO TALLER DE COLOMBIA
Taller de teatro, Proceso actoral.

TEATRO DE LOS SUEÑOS
Danza Afro

COMPAÑÍA DANZA LIBRE
Danza tradicional colombiana

ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA BLACK MARIA
Clase de cinematografía

ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES DE BOGOTÁ (ASAB)

Taller de fotograbado

Seminario: El teatro y las artes plásticas

Asistente de Museografía

Introducción a las artes visuales

Cuerpo y performance

PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA (PAIEP)

Electiva Comenio y la educación

Cátedra de contexto: Historia de la educación

DANZA COMÚN

Danza contemporánea

Nivel inicial

Nivel intermedio

Danza contacto

Concuerpos Danza integrada

FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE MANIZALES

Seminario arte en escena

1ER ENCUENTRO NACIONAL Y 2DO DISTRITAL DE INTERDISCIPLINARIEDAD EN ARTES

Seminario

SEPTIMO ENCUENTRO PEDAGÓGICO ESCOLAR DE TEATRO INFANTIL Y

JUVENIL Formación a formadores Dramaturgia y Puesta en Escena en el teatro escolar

Seminario

FUNDACIÓN CEPALC Los 10 principios del aprendizaje efectivo.

Taller.

EXPERIENCIA LABORAL

Fundación Artística Afrocolombiana Yambambó

Jefe Inmediato: Walter Nilson Atehortúa-Castillo

Teléfono: 626 63 87

Proyectos

Líder en gestión y producción de los proyectos en políticas públicas y cultura ciudadana.

1. Conceptualización, diseño y divulgación de la estrategia de comunicación de transformación cultural y política pública, enfocado en la nueva era tecnológica para las comunidades afrodescendientes asentadas en Bogotá. (15/11/2015 – 20/11/2016).

2. Diseño y producción de una estrategia de sensibilización y comunicación sobre violencia sexual infantil en la comunidad afrodescendiente. (20/08/2012 – 22/08/2013).

3. Estrategia de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva en torno a los temas de maternidad segura, prevención de la violencia sexual y familiar, previsión del cáncer cérvico-uterino, reducción del embarazo no deseado especialmente en adolescentes y prevención del ITS, VIH/SIDA, en la comunidad afro. (01/07/2011 – 07/07/2012).

4. Implementación de la estrategia de comunicación masiva con política pública para la promoción de una salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos y perspectiva de género, de manera que contribuya a prevenir el embarazo no planeado con énfasis en adolescentes, las violencias y el abuso sexual, las ITS/VIH/SIDA, el cáncer de cuello uterino y la mortalidad materna perinatal de la comunidad afro asentada en el Distrito Capital. (02/05/2009 – 05/05/2010).

5. Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) y política pública en VIH dirigida a la población afro, para la reducción del estigma y la discriminación por la infección de VIH de la que son sujeto los siguientes grupos vulnerables: Hombres que tienen sexo con Hombres – HSH, Mujeres Trabajadoras Sexuales –MTS, población trans, Mujeres y Jóvenes en Contextos de vulnerabilidad. (15/04/2008 – 20/04/2009).

Llorente Y Llorente

Jefe Inmediato: Adriana Llorente Martínez

Teléfono: 466 0246

1. Gestora en la implementación de la política pública en comunicación denominada "La Democracia sin Mujeres está incompleta".

2. Liderar el desarrollo creativo, producción e implementación y socialización de la estrategia de comunicación pedagógica de "Los objetivos de la ley 1257 de 2008 y sus políticas públicas", del cliente NISSAN.

3. Dirigir el desarrollo creativo, producción e implementación de la estrategia de transformación de gestión cultural organizacional en medios ATL, BTL, y digitales.

Fecha de inicio: 23 de enero de 2017

Fecha de Terminación: 30 de enero de 2020.

Fundación Planeta Niños

Jefe Inmediato: Diana Carolina Piedrahita

Teléfono: 466 0246

1. Líder en gestión cultural para la estrategia de violencias en niños, niñas y adolescentes denominada "muñeca de trapo". (10/02/2020 – 19/02/2021).

CREACIONES E INTERVENCIONES

"Carmen Fantasy" Performance, Museo Nacional. Abril 2018

"Crazy Circus" Obra teatral, estudiantes segunda lengua, Teatro Jorge Eliecer Gaitán. Diciembre 2017

"Christsmas in Halloween" Obra teatral, estudiantes segunda lengua Teatro La Macarena. Diciembre 2016

Homenaje a victimas de violencia de género Semillero de investigación Teatro Colegio Marsella. Noviembre 2015

"Sensaciones en movimiento" Tesis con jóvenes con discapacidad cognitiva Teatro Taller de Colombia. Noviembre 2013



Eliana Villegas.
c.c.1'014.198.915

CERTIFICACIONES TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA



A QUIEN CORRESPONDA

En calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ** NIT: **830.008.221-9**, certifico que la señora **ELIANA FERNANDA VILLEGAS CARO** identificada con la CC 1.014.198.915 de Bogotá, suscribió con nosotros un contrato de prestación de servicios con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Liderar la gestión y producción de los proyectos en políticas públicas y cultura ciudadana de la fundación.

PROYECTOS EJECUTADOS:

1. Conceptualización, diseño y divulgación de la estrategia de comunicación de transformación cultural y política pública, enfocado en la nueva era tecnológica para las comunidades afrodescendientes asentadas en Bogotá. (15/11/2015 – 20/11/2016).
2. Diseño y producción de una estrategia de sensibilización y comunicación sobre violencia sexual infantil en la comunidad afrodescendiente. (20/08/2013 – 30/09/2015).

CUMPLIMIENTO: La señora **ELIANA FERNANDA VILLEGAS CARO** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y todas las obligaciones derivadas de él, en los términos y plazos estipulados en el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

Nit. 830.008.221-9
Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103
Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007
E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com
Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA



LLORENTE Y LLORENTE SAS.
NIT: 900.379.978 - 1

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la empresa LLORENTE Y LLORENTE SAS., con NIT 900.379.978-1, me permito certificar que la señora ELIANA FERNANDA VILLEGAS CARO identificada con la CC 1.014.198.915, suscribió un contrato de prestación de servicios como Gestora en políticas públicas en los siguientes proyectos:

1. Gestora en la implementación de la política pública en comunicación denominada “La Democracia sin Mujeres está incompleta”.
2. Liderar el desarrollo creativo, producción e implementación y socialización de la estrategia de comunicación pedagógica de “Los objetivos de la ley 1257 de 2008 y sus políticas públicas”, del cliente NISSAN.
3. Dirigir el desarrollo creativo, producción e implementación de la estrategia de transformación de gestión cultural organizacional en medios ATL, BTL, y digitales.

Fecha de inicio: 23 de enero de 2017

Fecha de Terminación: 30 de enero de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2020.

atentamente,

ADRIANA LLORENTE MARTÍNEZ
Representante Legal

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA REQUERIDA (PROYECTOS)



LLORENTE Y LLORENTE SAS.
NIT: 900.379.978 - 1

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la empresa LLORENTE Y LLORENTE SAS., con NIT 900.379.978-1, me permito certificar que la señora ELIANA FERNANDA VILLEGAS CARO identificada con la CC 1.014.198.915, suscribió un contrato de prestación de servicios como Gestora en políticas públicas en los siguientes proyectos:

1. Gestora en la implementación de la política pública en comunicación denominada “La Democracia sin Mujeres está incompleta”.
2. Liderar el desarrollo creativo, producción e implementación y socialización de la estrategia de comunicación pedagógica de “Los objetivos de la ley 1257 de 2008 y sus políticas públicas”, del cliente NISSAN.
3. Dirigir el desarrollo creativo, producción e implementación de la estrategia de transformación de gestión cultural organizacional en medios ATL, BTL, y digitales.

Fecha de inicio: 23 de enero de 2017

Fecha de Terminación: 30 de enero de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2020.

atentamente,

ADRIANA LLORENTE MARTÍNEZ
Representante Legal



Fundación Planeta Niños
Dirección: Parcelas de Cota globo 2 parcela 18 Camelot
Tel: 8414357 **Cel:** 3108963226
Email: ricardocortez1980@hotmail.com

A QUIÉN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PLANETA NIÑOS** con NIT 830.143.903-0 me permito certificar que la señora **ELIANA FERNANDA VILLEGAS CARO** identificada con la CC 1.014.198.915, prestó sus servicios como **LIDER EN GESTIÓN CULTURAL** para la estrategia de violencias en niños, niñas y adolescentes denominada “MUÑECA DE TRAPO”.

Fecha de inicio: 10 de febrero de 2020

Fecha terminación: 19 de febrero de 2021.

Cumplimiento: La señora **ELIANA FERNANDA VILLEGAS CARO** cumplió a satisfacción con la prestación del servicio profesional como **LIDER EN GESTIÓN CULTURAL** en la estrategia de producción y publicidad antes mencionada.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

Diana Carolina Piedrahita

DIANA CAROLINA PIEDRAHITA
Representante Legal Suplente
FUNDACIÓN PLANETA NIÑOS



A QUIEN CORRESPONDA

En calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ** NIT: **830.008.221-9**, certifico que la señora **ELIANA FERNANDA VILLEGAS CARO** identificada con la CC 1.014.198.915 de Bogotá, suscribió con nosotros un contrato de prestación de servicios con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Liderar la gestión y producción de los proyectos en políticas públicas y cultura ciudadana de la fundación.

PROYECTOS EJECUTADOS:

1. Conceptualización, diseño y divulgación de la estrategia de comunicación de transformación cultural y política pública, enfocado en la nueva era tecnológica para las comunidades afrodescendientes asentadas en Bogotá. (15/11/2015 – 20/11/2016).
2. Diseño y producción de una estrategia de sensibilización y comunicación sobre violencia sexual infantil en la comunidad afrodescendiente. (20/08/2013 – 30/09/2015).

CUMPLIMIENTO: La señora **ELIANA FERNANDA VILLEGAS CARO** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y todas las obligaciones derivadas de él, en los términos y plazos estipulados en el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

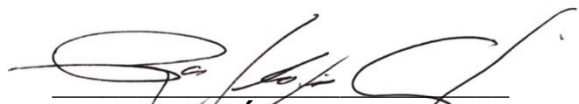
Nit. 830.008.221-9
Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103
Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007
E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com
Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA

ACUERDO

ACUERDO DE VOLUNTADES No. 003 de 2022

RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.708.731 de Bogotá, actuando en representación de la **empresa RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, con NIT. 830.052.555-1, y **ELIANA FERNANDA VILLEGAS CARO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.014.198.915 de Bogotá** domiciliada en **Bogotá**, acuerdan suscribir el presente acuerdo de voluntades el cual se rige por las disposiciones civiles y comerciales vigentes en Colombia, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adelanto el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios para la ejecución de actividades y acciones edu pedagógicas desde lo artístico, cultural y escénico informativo, en el marco de la estrategia de comunicación, que fomenta el reconocimiento y la movilización social en torno al derecho de las mujeres, a una vida libre de violencias"*. **2.** Que una vez adelantado el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adjudicó el mismo a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **3.** Que producto de la adjudicación del proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022** a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** y la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **4.** Que para la adecuada ejecución del objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022**, la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, requiere suscribir el presente acuerdo de voluntades con un equipo mínimo requerido. Que previas a las anteriores consideraciones **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** y **ELIANA FERNANDA VILLEGAS CARO** acuerdan libre de apremios, que esta última prestará sus servicios profesionales para desempeñar el rol de **GESTORA CULTURAL CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN PÚBLICA Y EN PRODUCCIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS**, durante el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** y en todo caso por tener el tiempo mínimo de experiencia y experiencia específica mínima requerida por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER en los pliegos del proceso de licitación pública. SDMUJER-LP-005-DE 2022.**

Las partes suscriben de común acuerdo el presente documento en dos ejemplares, a los dos (2) días del mes de noviembre del año 2022, en la ciudad de Bogotá D.C...



RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS

C.C.51708.731 de Bogotá

Representante legal de: RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.

Nit 830.052.555-1



ELIANA FERNANDA VILLEGAS CARO

C.C. No. **1.014.198.915 de Bogotá**

PERFIL

DIRECTOR DE TEATRO

RICARDO GONZÁLEZ

CÉDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **80.226.681**

GONZALEZ CORTES

APELLIDOS

RICARDO

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1980**

PURIFICACION
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-MAR-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1504600-01283151-M-0080226681-20220228

0078382940A 1

9918363234

DOCUMENTOS ACADÉMICOS



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Ricardo Gonzales Cortes

C.C. No. 80226681 Expedida en Bogotá

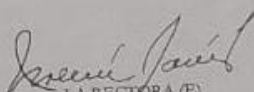
*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de*

Maestro en Artes de la Escena

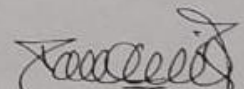
*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma y sella.*

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2019


EL DECANO


LA RECTORA (E)

*Este Diploma se registra en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2120 del 4 de Noviembre de 1995*


EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm. 9 Folio Núm. 18, reg. Interno: 73040, Diploma: 63189

Registrado en el Folio Núm. 87 del Libro Núm. 13



*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

En atención a que:

Ricardo Gonzalez Cortes

CC. No. 80226681 Expedida en Bogotá D.C.

*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de*

Especialista en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios

*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.*

Bogotá D.C., Abril 04 de 2022

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Este Diploma se registrará en la Institución con base

ANTECEDENTES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208276615



WEB

16:46:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO GONZALEZ CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80226681:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de octubre de 2022, a las 16:45:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80226681
Código de Verificación	80226681221028164517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:44:01 PM horas del 28/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80226681**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CORTES RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2022 05:47:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80226681** y Nombre: **RICARDO GONZALEZ CORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45059907** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

HOJA DE VIDA

RICARDO GONZÁLEZ CORTES

DIRECTOR DE TEATRO Y
ARTES ESCÉNICAS

PERFIL

Especialista en gerencia de proyectos en inteligencia de negocios y Maestro en artes de la escena de la institución universitaria Politécnico Gran Colombiano, con experiencia laboral de aproximadamente quince años como director de teatro y artes escénicas, gestor, productor y coordinador de proyectos sociales y culturales con entes públicos y privados, se ha desempeñado como actor en algunas producciones de televisión y es socio fundador de la fundación Planeta Niños y actual representante legal. Profesional activo, creativo, con capacidad de liderazgo y con aptitud en relaciones pública.

EDUCACIÓN



2022 Politécnico GranColombiano | Bogotá

Politécnico GranColombiano – Especialista en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios.

Planear, diseñar, formular y analizar proyectos de distinta índole. Creación y desarrollo de proyectos, según sean las necesidades de los mismos.



2019 Politécnico GranColombiano | Bogotá

Politécnico GranColombiano - Maestro en artes de la Escena

Entrenamiento corporal para el combate escénico, voz para trabajo con micrófonos (TV) radio y televisión desde el concepto del contenido libretos, invitados hasta la concepción del set (utilería, iluminación). Artes vivas, aplicar las artes plásticas en el teatro y hacer una mezcla armónica para ponerla al servicio de la escena con contenido social para de esta manera ser juglares de nuestra sociedad actual.



2004 Casa del Teatro Nacional | Bogotá

Casa del Teatro Nacional - Actuación

Conocimiento del cuerpo voz y su manejo además de las emociones humanas para ponerlas al servicio de un personaje. Apreciación de los clásicos del teatro (Chéjov, Shakespeare, Moliere, Ibsen)



1997 Instituto García Álvarez | Bogotá

Instituto García Álvarez - Bachillerato

Estudios correspondientes a la educación media y secundaria

EXPERIENCIA



2018 – 2022 Fundación Planeta Niños

ACTUALIDAD

Fundación Planeta Niños - Representante Legal

Encargado de dirigir, proyectar, desarrollar, gestionar proyectos de índole social y artística.



2014 – 2021 Fundación Artística Afrocolombiana Yambambó

Director de teatro y artes escénicas

Director de teatro y artes de los festivales de cultura negra

- **2 0 0 8 - 2 0 1 2 Fundación Planeta Niños**
Fundación Planeta Niños – Director de Artes escénicas

- **2 0 1 3 – 2 0 1 4 Fundación Artística Afrocolombiana Yambambó**
Director de teatro y artes escénicas
Director de teatro y artes de los festivales de cultura negra

2 0 1 6 - 2 0 1 9 Alcaldía Municipal de Cota

- **Secretaría de Cultura - Coordinador del Área de Teatro**
Encargado de implementar y desarrollar los programas escénicos que se llevan a cabo del 2016 al 2019, coordinador el equipo de teatro para llegar al mayor número de beneficiarios, producción de las ferias y fiestas y demás eventos de índole cultural (día del campesino, rey del requinto, reyes magos etc.). Gestionar con el sector privado salidas de interés cultural para el enriquecimiento y apoyo a los procesos escénicos desarrollados en el municipio

- **2 0 1 5 Cortometraje “La Muñeca de Trapo”**
Proyecto independiente - Asistente de dirección y Actor
Elaboración de un cortometraje con temática de problemática infantil

- **2 0 0 4 Programa Planeta Niños**
Canal Uno - Asiente de dirección
Nominado a mejor programa infantil 2004 director Manuel Busquets

- **2 0 0 6 Programa “Match Point”**
Canal Uno - Asiente de dirección
Encargado de elaborar la sábana de producción y el llamado a actores

2 0 1 0 – 2 0 2 0 Experiencia como Actor

Actuación para medios
Televisión RCN abre tu corazón padre chucho
Caracol: séptima puerta Cinco
viudas sueltas Las esmeraldas.
Alias j j
Escobar el patrón del mal.
RTi : La Madamme
La tormenta oasis de amor
Colombiana de televisión: padres e hijos y mujeres al límite.

O T R O S E S T U D I O S

- **2 0 0 8 Creación de personaje**
Taller - Director: Humberto Rivera
- **2 0 0 8 Técnica Vocal**
Taller - Directora: Ivete Consuelo Hernández
- **2 0 0 9 Las Emociones**
Taller - Director: Mauricio Martínez
- **2 0 0 9 Entrenamiento Dirección**
Taller - Director: Edgar Alexen
- **2 0 1 2 Caja de Herramientas**
Taller - Director: Manuel Navarro

LOGROS

Lograr consolidar un elenco "Planeta niños" que fue nominado a mejor programa infantil junto con club 10 canal caracol y bichos biches de RCN.

Lograr llevar el cortometraje la muñeca de trapo al festival de cine de Bogotá.

Ser cofundador de la fundación planeta niños que ha trabajado durante más de 15 años por la niñez y juventud colombiana. Lograr consolidar el teatro primera infancia, infantil, juvenil, adultos y adultos mayores en cota Cundinamarca.

Haber logrado 4 producciones discográficas con la participación de artistas como: Carolina Sabino, Yanet Waldman y Yolanda Rayo.

Haber impreso 4 libros con las historias de los jóvenes de nuestra Colombia.

Llevar un grupo de teatro (cota 2019) de gira por México

REFERENCIAS

Eduardo Neira Wiesner
314 414 5969 - Odontólogo

Sandra Vergara
3152530116 - Periodista

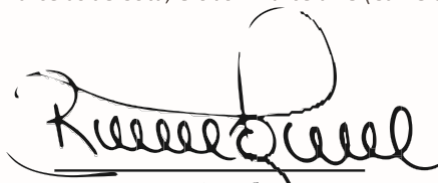
Yolanda Rayo
310 245 3947 - Actriz y cantante



CONTACTO



Móvil +57 310 806 3226
Ricardocortez1980@hotmail.com
Parcelas de Cota, Globo 2 Parcela 18 (Camelot)



Ricardo González Cortez
C.C. 80226681 de Bogotá

CERTIFICACIONES TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA



A QUIEN CORRESPONDA

En calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ** NIT: **830.008.221-9**, certifico que el señor **RICARDO GONZÁLEZ CORTÉS** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.226.681** de Bogotá, suscribió con nosotros un contrato de prestación de servicios con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Realizar la dirección de teatro y artes escénicas en gran formato para el festival de cultura negra en su versión XVIII.

1. FESTIVAL DE CULTURA NEGRA VERSIÓN XVII

FECHA DE INICIO: 2 de enero de 2013

FECHA DE TERMINACIÓN: 6 de enero de 2014

CUMPLIMIENTO: El señor **RICARDO GONZÁLEZ CORTÉS** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y todas las obligaciones derivadas de él, en los términos y plazos estipulados en el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cédula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007



Fundación Planeta Niños
Dirección: Parcelas de Cota globo 2 parcela 18 Camelot
Tel: 8414357 Cel: 3108963226
Email: ricardocortez1980@hotmail.com

A QUIÉN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la fundación **PLANETA NIÑOS**, con NIT **830.143.903-0**, me permito certificar que el señor **RICARDO GONZÁLEZ CORTÉS**, con cédula de ciudadanía No. 80.226.681 de Bogotá, presta sus servicios profesionales como **DIRECTOR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS** de los proyectos de la fundación.

Fecha de inicio: 16 de marzo de 2008

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2012

PROYECTOS REALIZADOS:

1. Realizar la creatividad y la dirección del proyecto teatral de gran formato para la Alcaldía local de San Cristóbal denominado: "ESCUELA PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS Y PERSONAS MAYORES" en el año 2008.
2. Realizar la creatividad y la dirección del proyecto de artes escénicas de gran formato para la Alcaldía local de San Cristóbal denominado: "CONVIVENCIA PACÍFICA Y CONSTRUCCIÓN DE VALORES PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS Y PERSONAS MAYORES" en el año 2009.
3. Realizar la creatividad y la dirección del proyecto teatral de gran formato para la Alcaldía local de San Cristóbal denominado: "ACTIVIDADES Y LÚDICAS PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS Y PERSONAS MAYORES EN TIEMPO LIBRE" en el año 2010.
4. Realizar la creatividad y la dirección del proyecto teatral y artes escénicas de gran formato para la Alcaldía local de San Cristóbal denominado: "ACTIVIDADES Y LÚDICAS PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS Y PERSONAS MAYORES EN TIEMPO LIBRE" en el año 2011.

Cumplimiento: El señor **RICARDO GONZÁLEZ CORTÉS** cumple a satisfacción con la prestación del servicio profesional como **DIRECTOR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS** de los proyectos antes mencionados.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los tres (3) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

Diana Carolina Piedrahita
DIANA CAROLINA PIEDRAHITA
Representante Legal Suplente
FUNDACIÓN PLANETA NIÑOS

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA REQUERIDA (PROYECTOS)



A QUIEN CORRESPONDA

En calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ** NIT: **830.008.221-9**, certifico que el señor **RICARDO GONZÁLEZ CORTÉS** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.226.681** de Bogotá, suscribió con nosotros un contrato de prestación de servicios con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Realizar la dirección de teatro y artes escénicas para los festivales de cultura negra de la fundación en sus diferentes versiones.

- 1. FESTIVAL DE CULTURA NEGRA VERSIÓN XXVI**
FECHA DE INICIO: 3 de marzo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 de marzo de 2021
- 2. FESTIVAL DE CULTURA NEGRA VERSIÓN XXV**
FECHA DE INICIO: 25 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de febrero de 2020
- 3. FESTIVAL DE CULTURA NEGRA VERSIÓN XXIV**
FECHA DE INICIO: 22 de febrero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de febrero de 2019
- 4. FESTIVAL DE CULTURA NEGRA VERSIÓN XXIII**
FECHA DE INICIO: 15 de febrero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de febrero de 2018
- 5. FESTIVAL DE CULTURA NEGRA VERSIÓN XXII**
FECHA DE INICIO: 10 de febrero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de febrero de 2017
- 6. FESTIVAL DE CULTURA NEGRA VERSIÓN XXI**
FECHA DE INICIO: 4 de febrero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 de febrero de 2016



7. **FESTIVAL DE CULTURA NEGRA VERSIÓN XX**
FECHA DE INICIO: 30 de enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de enero de 2015
8. **FESTIVAL DE CULTURA NEGRA VERSIÓN XIII**
FECHA DE INICIO: 18 de octubre del 2007
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de octubre del 2008
9. **FESTIVAL DE CULTURA NEGRA VERSIÓN XII**
FECHA DE INICIO: 10 de octubre del 2006
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de octubre del 2007
10. **FESTIVAL DE CULTURA NEGRA VERSIÓN XI**
FECHA DE INICIO: 5 de octubre del 2005
FECHA DE TERMINACIÓN: 5 de octubre del 2006

CUMPLIMIENTO: El señor **RICARDO GONZÁLEZ CORTÉS** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y todas las obligaciones derivadas de él, en los términos y plazos estipulados en el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

ACUERDO

ACUERDO DE VOLUNTADES No. 004 de 2022

RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.708.731 de Bogotá, actuando en representación de la **empresa RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, con NIT. 830.052.555-1, y **RICARDO GONZÁLEZ CORTES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.226.681** de **Bogotá** domiciliado en **Bogotá**, acuerdan suscribir el presente acuerdo de voluntades el cual se rige por las disposiciones civiles y comerciales vigentes en Colombia, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adelanto el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios para la ejecución de actividades y acciones edu pedagógicas desde lo artístico, cultural y escénico informativo, en el marco de la estrategia de comunicación, que fomenta el reconocimiento y la movilización social en torno al derecho de las mujeres, a una vida libre de violencias"*. **2.** Que una vez adelantado el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adjudicó el mismo a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **3.** Que producto de la adjudicación del proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022** a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** y la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **4.** Que para la adecuada ejecución del objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022**, la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, requiere suscribir el presente acuerdo de voluntades con un equipo mínimo requerido. Que previas a las anteriores consideraciones **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** y **RICARDO GONZÁLEZ CORTES** acuerdan libre de apremios, que esta última prestará sus servicios profesionales para desempeñar el rol de **DIRECTOR DE TEATRO**, durante el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** y en todo caso por tener el tiempo mínimo de experiencia y experiencia específica mínima requerida por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER en los pliegos del proceso de licitación pública. SDMUJER-LP-005-DE 2022.**

Las partes suscriben de común acuerdo el presente documento en dos ejemplares, a los dos (2) días del mes de noviembre del año 2022, en la ciudad de Bogotá D.C...



RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS

C.C.51.708.731 de Bogotá

Representante legal de: RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.

Nit 830.052.555-1



RICARDO GONZÁLEZ CORTES

C.C. No. **80.226.681** de **Bogotá**

PERFIL

DIRECTORA DE PRODUCTOS, FORMATOS Y/O CONTENIDOS AUDIOVISUALES

RAQUEL SOFIA AMAYA

CÉDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.708.731**

AMAYA ARIAS

APELLIDOS

RAQUEL SOFIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

03-AGO-1963

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O-

G.S. RH

F

SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00400526-F-0051708731-20120919

0031167294H 2

1202024359

OFICINA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DOCUMENTOS ACADÉMICOS

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS

C.C. 51.708.731 BOGOTA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE COMUNICACION SOCIAL

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE COMUNICADORA SOCIAL- PERIODISTA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN BOGOTA A LOS 4 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1985



Nº 08000513

Legitimación
SECRETARIO GENERAL

2458
Folio 358 / Libro 90
Bogeto 21 Julio 1990

Gerardo B. S.
DECANO DEL MUNDO UNIVERSITARIO

Nº 06941

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE COMUNICACION SOCIAL

ACTA DE GRADO N° SG-983

En la ciudad de Bogotá el día 4 del mes de diciembre de 19 85
se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Pdre Jorge Hoyos S.J., Rector
en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, autorizada para el efecto según Resolución N°
----- del día --- del mes de ----- de 19 ---- del Ministerio
de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de

COMUNICADORA SOCIAL-PERIODISTA

a RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS

identificado con cc N° 51.708.731 Está ----- quien cumplió con los requisitos académicos, con
las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales; y le
otorgó el Diploma N° 08000-513 que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá
a los 4 días del mes de diciembre de 19 85

Firmado por

JORGE HOYOS S.J. MARIA EUGENIA QUERUBIN JOAQUIN SANCHEZ S.J.

Rector

Secretario General

Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
SECRETARIO GENERAL

Secretario General

Bogotá, 9 de marzo de 1987

La Universidad Javeriana está autorizada para el efecto,
según Acuerdo 182 de fecha 12 de julio de 1984 del Icfes.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
SECRETARIO GENERAL
JAIME BERNARDINI
Secretario General

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

La Suscrita SOFIA MEDANI DE LOPEZ VILLALBA, Notaria Verbores del circuito de
Bogotá CERTIFICA que los firmes que autorizan el presente documento,
corresponden a las personas que se indican a continuación:

General sf Jaime

según la conformación que se indica en el presente documento.

Hecho en Bogotá a 13 MAR. 1987

PERIODISTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**TARJETA PROFESIONAL DE
PERIODISTA**

No. 10143

Nombre: **RAQUEL SOFIA AMAYA
ARIAS**

C. C. No. **51.708.731** Bogotá

Resolución: **111123**

Fecha: **21 de agosto de 1990**

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA



LEY 51 DE 1975
(diciembre 18)

"Artículo 11. El periodista profesional no estará obligado a dar a conocer sus fuentes de información ni a revelar el origen de sus noticias, sin perjuicio de las responsabilidades que adquiere por sus afirmaciones.

Artículo 12. Los funcionarios públicos y especialmente las autoridades de policía, garantizarán la libre movilización del periodista y su acceso a los lugares de información, salvo en casos reservados conforme a las leyes.

Parágrafo. La violación de lo dispuesto anteriormente será causal de mala conducta, sancionable con destitución."

**ESTA TARJETA PROFESIONAL DEL PERIODISTA SE
EXPIDEA TITULO PERSONAL Y POR TERMINO
INDEFINIDO**

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA - RES 75-14 DE DICIEMBRE 1953 - MINISTRO DE

EN ATENCION A QUE

RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS

J. C. S. 7048.731.80001A

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE COMUNICACION Y LENGUAJE

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE ESPECIALISTA EN TELEVISION

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS-ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN STA. FE DE BOGOTA A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE 1996



N° 08000001

Gerardo Angulo
RECTOR

DECANO ACADEMICO

Francisco J. Pineda
SECRETARIO GENERAL

Roberto J. Pineda
DECANO DEL AÑO UNIVERSITARIO

45071

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE COMUNICACION Y LENGUAJE

ACTA DE GRADO N° SG — 2727

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá el día 28 del mes de Marzo de 1996
se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Jorge Humberto Peláez, S.J.
Vicerrector Académico en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo
el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN TELEVISION

a RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS

identificado(a) con c.c. N° 51'708.731 de Bogotá quien cumplió con
los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales;
y le otorgó el Diploma N° 0800001 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por la Ley
N° 30 del 28 de Diciembre de 1992 del Congreso

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Santa Fe de Bogotá el 28
de Marzo de 1996

Firmada por

GERARDO ARANGO P., S.J.

JAIME BERNAL E., S.J.

JOAQUIN SANCHEZ, S.J.

Rector

Secretario General

Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 28 de Marzo de 1996



Jaime Bernal E.
Secretario General



51038

IMPRESA S.A.S. DE COLOMBIA S.A.



Universidad Externado de Colombia

El Rector y Cuerpo Docente de la Facultad de Comunicación Social-Periodismo,
en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Raquel Sofia Enaya Prias

C.E. 51'708.731 de Bogotá, D.C.

Hubo los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de especialización, le confiere el título de
Especialista en Comunicación para el Desarrollo

y le expiden el presente Diploma, representado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, 29 de junio de 1999 . Acta 1 , Folio 1 , Libro N° 1.

Carli Ceyo



Actuado. Registro N° 6951, Folio 1, Libro 8868-1.
Folio: Bogotá, junio 30 de 1999

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que al folio N° 1, del libro de Registro N° 1, se encuentra el acta que a la letra dice: _____

ACTA N° 1. En Santafé de Bogotá, D.C. el veintinueve (29) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), en el Salón de Actos de la Universidad Externado de Colombia, se reunieron las Directivas y Decano de la Facultad de Comunicación Social - Periodismo, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de la alumna _____

AMAYA ARIAS RAQUEL SOFIA identificada con la cédula de ciudadanía número 51.708.731 de Bogotá, quien ha cumplido los requisitos exigidos en la legislación y el programa de Especialización en Comunicación para el Desarrollo y se ha hecho acreedora al título correspondiente.

El señor Rector hizo entrega del Diploma que le acredita como Especialista en Comunicación para el Desarrollo.

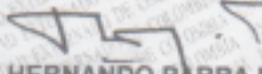
Para que conste, se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo.) **FERNANDO HINESTROSA**, el Decano (fdo.) **MIGUEL MENDEZ CAMACHO**, El Secretario General (fdo.) **HERNANDO PARRA NIETO**. _____

Es fiel copia que se expide en Santafé de Bogotá, D.C. el veintinueve (29) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999). _____


FERNANDO HINESTROSA
Rector




HERNANDO PARRA NIETO
Secretario General



LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA, RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - GOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS

CC 81984721

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACI
EL TÍTULO DE

MAGISTRA EN COMUNICACIÓN

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO



RECTOR
DECANO ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

No 121954

121399



Este Diploma está registrado en el Libro de
Actas del 22 de abril de 2008
Firma: Jaime Alvarado
SOL. 208 Y 103

162151

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

ACTA DE GRADO N° S.G- 4872

En la ciudad de Bogotá el día 22 del mes de abril de 2008 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MAGISTRA EN COMUNICACIÓN

A

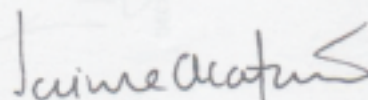
RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS

identificado(a) con CC N° 51708731 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 121954 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 22 de abril de 2008.


Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
BOGOTÁ

162151



Concurso de Periodismo y Comunicación
Sociedad PARA Todos

CERTIFICACION

El Director del Concurso de Periodismo y Comunicación Sociedad para Todos 2002 se permite certificar que mediante Acta de diciembre 10 de 2002 fueron proclamados los Ganadores del Premio Sociedad para Todos en su Primera edición.

Que el Premio en Comunicación fue otorgado a la Comunicadora **Raquel Sofía Amaya** por su trabajo "Todo en Común" y el correspondiente galardón fue entregado por el Vicepresidente de Colombia Francisco Santos Calderón y la Ministra de Comunicaciones Martha Helena Pinto de De Hart en ceremonia especial celebrada el 10 de diciembre de 2002.

Que el Jurado estuvo conformado por el periodista Javier Darío Restrepo, el escritor Jairo Aníbal Niño, el filólogo Jorge Enrique Sierra Reyes y la Directora de Comunicación Social del Ministerio de Comunicaciones María Victoria Polanco.

Que la convocatoria de carácter internacional fue hecha por la Agencia de Prensa Disnnet en la cual participa el Ministerio de Comunicaciones con otras instituciones, y el Premio fue otorgado luego de una selección realizada entre 96 trabajos presentados por concursantes de nueve países de Iberoamérica.

En constancia de lo anterior esta certificación se expide a los doce (12) días del mes de febrero de 2003

Firmado

Hernando Ayala M.
Director Concurso Sociedad para Todos
Y Agencia de Prensa Disnnet

Adjunto Copia Acta Jurado Calificador

Agencia de Prensa DINNET. Carrera 74B No. 62-20
Correo Electrónico: disnetco@yahoo.com - ascopar@impsat.net.co - Tels: 4357130 - 4373053 - 310 2976504 - 310 284336

Ministerio de Comunicaciones
Dirección General de

DIS/NET
Agencia de Prensa



490



Concurso de Periodismo y Comunicación
Sociedad PARA Todos

Acta Jurado Calificador

El Jurado del Concurso de Periodismo y Comunicación Sociedad para Todos, integrado por María Victoria Polanco, Javier Darío Restrepo, Jorge Enrique Sierra Reyes, y Jairo Aníbal Niño, luego de un estudio riguroso de todos y cada uno de los trabajos enviados al concurso, manifiesta lo siguiente:

1. Hoy mas que nunca es necesario construir una visión correcta y digna de los seres humanos, cualquiera que sea su condición física, mental o social: Este pensamiento es reconocimiento a los aspectos más valiosos y sabios de la condición humana.
2. El Concurso debe permanecer para beneficio de todas las personas, en especial quienes viven en permanente riesgo de exclusión, porque Todos conformamos la sociedad, necesitada de una propuesta que consolide el derecho a la vida, ajena al horror, la discriminación, la injusticia, la violencia y la exclusión.
3. El Concurso en su convocatoria 2002 cumplió su objetivo de dar una mirada al imaginario de quienes construyen y transmiten mensajes sobre asuntos vitales para grupos diversos de personas en permanente riesgo de exclusión pero igual sujetos como Todos del Derecho a la información.

Agencia de Prensa DINNET. Carrera 748 No. 62-20
Correo Electrónico: disnetco@yahoo.com - ascopar@impsat.net.co - Tels: 4357130 - 4373053 - 310 2976504 - 310 284336


Ministerio de Comunicaciones

Dirección General de
Comunicación Social

DIS/NET
Agencia de Prensa


ASCOPAR
AÑOS



Concurso
de Periodismo y
Comunicación

Sociedad
PAKA
Todos

4. El jurado destaca el valor del Concurso como iniciativa que constituye un valioso intento de periodistas y comunicadores de aproximarse a los temas humanos.
5. El jurado otorga como reconocimiento a los trabajos presentados sin más categorías, la nominación de los diez mejores trabajos y entre ellos proclama dos ganadores. Un trabajo ganador en periodismo y un trabajo ganador en comunicación.

Los diez trabajos nominados son:

- Crónicas, de Guillermo Prieto La Rota – “Pirry”.
- Bajé la Vista y Pude Ver, de Mariana Zabala Conde de Uruguay.
- Otra Mirada, de Lilia Galarza de Buenos Aires Argentina.
- La Vejez en la Mirada Juvenil, de Ivonne Pico – Periodista de Santander.
- Héroes Ocultos, de Catalina Sotomayor.
- Estrategia Creativa, de Táctica Comunicación.
- Argemiro Piñeros, crónica de Herbert Barón.
- El Mundo de mi Mundo, de Consuelo Cepeda.
- El Instituto DINA de Adriana Ángel Botero, de Manizales.
- Todo en Común, mensaje creado por Raquel Sofía Amaya.

Agencia de Prensa DINNET. Carrera 74B No. 62-20
Correo Electrónico: disnetco@yahoo.com - ascopar@impsat.net.co - Tels: 4357130 - 4373053 - 310 2976504 - 310 284336



Concurso de Periodismo y Comunicación
Sociedad PARA Todos

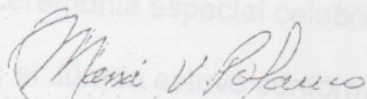
CERTIFICACION

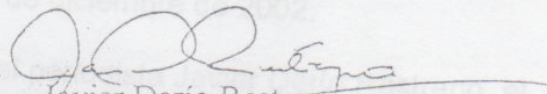
Los trabajos ganadores son:

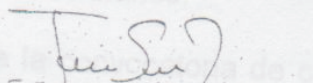
En Periodismo El Mundo de mi Mundo de Consuelo Cepeda.

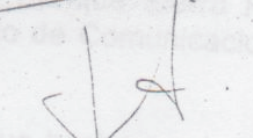
En Comunicación Todo en Común de Raquel Sofia Amaya.

Acta firmada en Bogotá el 10 de diciembre de 2002


Maria Victoria Polanco


Javier Darío Restrepo


Jorge Enrique Sierra


Jairo Aníbal Niño

En constancia de lo anterior esta certificación se expide a los doce (12) días del mes de febrero de 2003

Firmado


Fernando Ayala M.
Director Concurso Sociedad para Todos
Y Agencia de Prensa Disnet

Agencia de Prensa DINNET. Carrera 74B No. 62-20
Correo Electrónico: disnetco@yahoo.com - ascopar@impsat.net.co - Tels: 4357130 - 4373053 - 310 2976504 - 310 284336

Ministerio de Comunicaciones

Dirección General de
Comunicación Social

DISNET
Agencia de Prensa



ASCOPAR
AÑOS

ANTECEDENTES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208277229



WEB

16:51:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51708731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de octubre de 2022, a las 16:51:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51708731
Código de Verificación	51708731221028165116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:50:39 PM horas del 28/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51708731**

Apellidos y Nombres: **AMAYA ARIAS RAQUEL SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2022 05:52:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51708731** y Nombre: **RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45060473** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

HOJA DE VIDA

RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS

DATOS PERSONALES

Cédula de ciudadanía	:	51.708.731 de Bogotá
Fecha de Nacimiento	:	agosto 3 de 1963
Tarjeta profesional De Periodista No	:	10143
Dirección	:	Calle 72 No. 3 – 07 apto 205
Teléfono	:	(601) 2493604 – 3476640
Celular	:	310-5606429
Ciudad	:	Bogotá

ESTUDIOS

Colegio Sor Teresa del Valse
Bachillerato
Bogotá D.C.
1980

Pontificia Universidad Javeriana
Comunicadora Social Énfasis: Periodista Bogotá D.C.
1985

Pontificia Universidad Javeriana Especialización: Televisión y libretos Bogotá D.C.
1995

Universidad Externado de Colombia
Especialización: Comunicación para el desarrollo
1998-1999

Pontificia Universidad Javeriana
Maestría en Comunicación
2008

TALLERES

Pontificia Universidad Javeriana
“Seminario Taller en Periodismo”

Pontificia Universidad Javeriana
“Cómo hacer publicidad”

Pontificia Universidad Javeriana
“Taller de guion y libretos”

Asociación Colombiana Contra el Maltrato a la Niñez
“Prevención del Maltrato en la Niñez” – 1993

Hospital Infantil
“Niñez Maltratada”

RCN Televisión
Taller de Guión y Libreto

Compensar
Taller de Literatura Infantil
1994

Asociación Colombiana contra el Maltrato a la Niñez
"Prevención del maltrato en la Niñez" – 1994

HISTORIA LABORAL

CARGO ACTUAL

Representante Legal
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA
Diciembre 1998 a la fecha

ESPACIO CARDINAL SAS

Directora de productos:

"NI UNA MÁS", en contra de las violencias de género
Fecha de inicio: 21 de febrero de 2022
Fecha de finalización: 30 de mayo de 2022.

"ESCUELA PARA HOMBRES"
Fecha de inicio: 1 de junio de 2022
Fecha de finalización: 30 de agosto de 2022.

LLORENTE Y LLORENTE SAS

Directora de productos:

Diseño, producción y divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Nissan Colombia.
Fecha de inicio y terminación: 15 de marzo de 2010
Fecha de Terminación: 18 de marzo de 2011

Diseño, producción y divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Vardi.
Fecha de inicio y terminación: 1 de abril de 2011
Fecha de Terminación: 5 de abril de 2012

Diseño, producción y divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para el proyecto de sostenibilidad ambiental
Fecha de inicio y terminación: 15 de abril de 2012
Fecha de Terminación: 19 de abril de 2013

Diseño, producción y divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Cerro matoso
Fecha de inicio y terminación: 29 de abril de 2013
Fecha de Terminación: 19 de marzo de 2014

FUNDACION ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ

Directora de productos:

Realizar la producción y adaptación de los videos publicitarios destino turístico de CARTAGENA, referencia “REALISMO MÁGICO”, cuya intención se enmarca en la sensibilización sobre el aporte de las personas afrocolombianas en la construcción de dicho destino turístico, con manejo de código cívico.

Fecha de Inicio: 15 – enero – 2019 Fecha de Terminación: 31 – diciembre – 2019.

Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”

Inicio: 2 de mayo de 2018 a Terminación 31 de diciembre de 2018.

Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.

Inicio: 7 de abril de 2017 a Terminación 31 de diciembre de 2017.

Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.

Inicio: 20 de abril de 2016 a Terminación 31 de diciembre de 2016.

Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.

Inicio: 20 de abril de 2015 a Terminación 31 de diciembre de 2015.

Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXI, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.

Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.

Inicio: 20 de enero de 2009 a Terminación 31 de diciembre de 2009.

Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.

Inicio: 20 de enero de 2008 a Terminación 31 de diciembre de 2008.

FUNDACIÓN PLANETA NIÑOS

Directora de productos:
2020-2022

Realizar la producción audiovisual con código cívico para promover el proyecto denominado: “Diversión Para Niños, Niñas, Jóvenes, Adultos Y Personas Mayores”

Realizar la producción audiovisual con código cívico para concientizar la construcción de valores para niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores.

Realizar la producción audiovisual con código cívico para ejecutar: las actividades lúdicas para niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores en tiempo libre.

EXPERIENCIA DOCENTE

Docente

Universidad Externado de Colombia

“Narratologías en Medios Comunitarios, Televisión” Noveno semestre de comunicación social

En el énfasis de Comunicación para el desarrollo

1999

CONFERENCISTA

Cartagena comunicación y educación: apuestas para construir futuro

IX Congreso Nacional de Estudiantes de Comunicación Social “Cartagena 2006” Mayo 2, 3, 4 y 5 de 2006

Universidad Nacional de Colombia

Programa interfacultades Doctorado en Salud Pública Seminario Internacional “Comunicación y Salud” Octubre 31 – noviembre 1 de 2006.

Grupo Ecomedios

“II Congreso Nacional de Salud Sexual y Reproductiva” Septiembre 22, 23 y 24 de 2004

High Training Professional Group “Comunicación & Marketing en Salud 2004” Mayo 18, 19 y 20 de 2004.

Pontificia Universidad Javeriana- Cátedra UNESCO en Comunicación

Octubre de 2007

Comunicación para el cambio social

Instituto Nacional de Cancerología

Estrategias de movilización social para el control del cáncer en Colombia

2007

TALLERISTA

Universidad Pedagógica Nacional

“Tercer Encuentro Internacional de Educación Musical” Agosto 19 al 24 de 2001

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El concurso Iberoamericano de Periodismo y Comunicación Social “Sociedad Para Todos”, organizado por la agencia internacional de prensa DISNNET y la Dirección General de Comunicación Social del Ministerio de Comunicaciones, le otorgaron EL PRIMER PREMIO Versión 2002 en la categoría de Comunicación por la campaña “TODO EN COMÚN” realizada para la Red de Solidaridad Social y la Presidencia de la República.

CERTIFICACIONES TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA

A SOLICITUD DEL INTERESADO

En mi calidad de representante legal de ESPACIO CARDINAL S.A.S. con NIT 900.422.086-9, me permito certificar que la señora RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS identificada con la CC 51.708.731 de Bogotá, prestó sus servicios para nuestra empresa como coordinadora de políticas públicas con cultura ciudadana en los siguientes proyectos:

- "NI UNA MÁS", en contra de las violencias de género
Fecha de inicio: 21 de febrero de 2022
Fecha de finalización: 30 de mayo de 2022.
- "ESCUELA PARA HOMBRES"
Fecha de inicio: 1 de junio de 2022
Fecha de finalización: 30 de agosto de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 5 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,



MARIA CLAUDIA ARANGO CARDINAL

Cedula de ciudadanía: 41.770.846

Representante Legal

ESPACIO CARDINAL S.A.S.

NIT 900.422.086-9





LLORENTE Y LLORENTE SAS.
NIT: 900.379.978 - 1

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la empresa **LLORENTE Y LLORENTE SAS.**, con NIT 900.379.978-1, me permito certificar que la señora RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS identificada con la CC 51.708.731 de Bogotá, suscribió un contrato de prestación de servicios como directora de contenidos audiovisuales en los siguientes proyectos.

PROYECTOS REALIZADOS

- Diseño, producción y divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Nissan Colombia.

Fecha de inicio y terminación: 15 de marzo de 2010

Fecha de Terminación: 18 de marzo de 2011

- Diseño, producción y divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Vardi.

Fecha de inicio y terminación: 1 de abril de 2011

Fecha de Terminación: 5 de abril de 2012

- Diseño, producción y divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para el proyecto de sostenibilidad ambiental

Fecha de inicio y terminación: 15 de abril de 2012

Fecha de Terminación: 19 de abril de 2013

- Diseño, producción y divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Cerro matoso

Fecha de inicio y terminación: 29 de abril de 2013

Fecha de Terminación: 19 de marzo de 2014

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2014.

atentamente,

ADRIANA LLORENTE MARTÍNEZ
Representante Legal

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA REQUERIDA (PROYECTOS)



Fundación Planeta Niños
Dirección: Parcelas de Cota globo 2 parcela 18 Camelot
Tel: 8414357 **Cel:** 3108963226
Email: ricardocortez1980@hotmail.com

A QUIÉN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PLANETA NIÑOS** con NIT 830.143.903-0 me permito certificar que la señora **RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS**, con cédula de ciudadanía No.51.708.731 de Bogotá, prestó sus servicios como **DIRECTORA DE PRODUCTO** para dirigir la estrategia para la producción y publicidad, con manejo de código cívico de la serie MUÑECA DE TRAPO.

Fecha de inicio: 10 de febrero de 2020

Fecha terminación: 12 de febrero de 2022.

PROYECTOS REALIZADOS:

1. Realizar la producción audiovisual con código cívico para promover el proyecto denominado: "Diversión Para Niños, Niñas, Jóvenes, Adultos Y Personas Mayores"
2. Realizar la producción audiovisual con código cívico para concientizar la construcción de valores para niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores.
3. Realizar la producción audiovisual con código cívico para ejecutar: las actividades lúdicas para niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores en tiempo libre.

Cumplimiento: La señora **RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS** cumple a satisfacción con la prestación del servicio profesional como **DIRECTORA DE PRODUCTO** de la estrategia de producción y publicidad antes mencionada.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

Diana Carolina Piedrahita

DIANA CAROLINA PIEDRAHITA
Representante Legal Suplente
FUNDACIÓN PLANETA NIÑOS



CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA – YAMBAMBÓ** identificada con NIT 830.008.221-9, me permito certificar que la Doctora RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS, identificada con la 51.708.731 de Bogotá, prestó sus servicios para la fundación como **DIRECTORA DE PRODUCTOS** para los siguientes proyectos:

- Realizar la producción y adaptación de los videos publicitarios destino turístico de CARTAGENA, referencia “REALISMO MÁGICO”, cuya intención se enmarca en la sensibilización sobre el aporte de las personas afrocolombianas en la construcción de dicho destino turístico, con manejo de código cívico.

Fecha de Inicio: 15 – enero – 2019 Fecha de Terminación: 31 – diciembre – 2019.

- Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”

Inicio: 2 de enero de 2018 a Terminación 31 de diciembre de 2018.

- Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.

Inicio: 7 de enero de 2017 a Terminación 31 de diciembre de 2017.

- Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.

Inicio: 20 de enero de 2016 a Terminación 31 de diciembre de 2016.

- Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombinas.

Inicio: 20 de enero de 2015 a Terminación 31 de diciembre de 2015.



FUNDACIÓN ARTÍSTICA
AFROCOLOMBIANA YAMBAMÓ

- Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXI, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.

Inicio: 20 de enero de 2014 a Terminación 31 de diciembre de 2014.

- Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.

Inicio: 20 de enero de 2009 a Terminación 31 de diciembre de 2009.

- Gestionar el desarrollo, divulgación y conceptualización de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.

Inicio: 20 de enero de 2008 a Terminación 31 de diciembre de 2008.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de septiembre de 2022.


WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

Nit. 830.008.221-9

Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103

Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007

E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com

Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA

ACUERDO

ACUERDO DE VOLUNTADES No. 005 de 2022

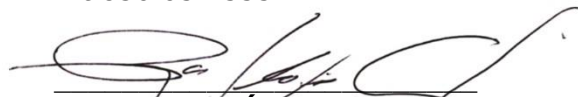
ADRIANA RODRIGUEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.955.541 de Bogotá, actuando como directora Administrativa y Financiera de la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S**, con NIT. 830.052.555-1, y **RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51'708.731 de Bogotá domiciliada en la Ciudad de Bogotá, acuerdan suscribir el presente acuerdo de voluntades el cual se rige por las disposiciones civiles y comerciales vigentes en Colombia, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adelanto el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios para la ejecución de actividades y acciones edu pedagógicas desde lo artístico, cultural y escénico informativo, en el marco de la estrategia de comunicación, que fomenta el reconocimiento y la movilización social en torno al derecho de las mujeres, a una vida libre de violencias"*. **2.** Que una vez adelantado el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adjudicó el mismo a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S**. **3.** Que producto de la adjudicación del proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022** a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S**, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** y la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S**. **4.** Que para la adecuada ejecución del objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022**, la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S**, requiere suscribir el presente acuerdo de voluntades con un equipo mínimo requerido. Que previas a las anteriores consideraciones **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S** y **RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS** acuerdan libre de apremios, que esta última prestará sus servicios profesionales para desempeñar el rol de **DIRECTORA DE PRODUCTOS, FORMATOS Y/O CONTENIDOS AUDIOVISUALES**, durante el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** y en todo caso por tener el tiempo mínimo de experiencia y experiencia específica mínima requerida por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER en los pliegos del proceso de licitación pública. SDMUJER-LP-005-DE 2022.**

Las partes suscriben de común acuerdo el presente documento en dos ejemplares, a los dos (2) días del mes de noviembre del año 2022, en la ciudad de Bogotá D.C...



ADRIANA RODRIGUEZ

C.C. 52.955.541 de Bogotá
Directora Administrativa y Financiera de:
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.
Nit 830.052.555-1



RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS

C.C. No. 51'708.731 de Bogotá

PERFIL

PRODUCTORA DE CAMPO

ANGIE GÓMEZ

CÉDULA DE CIUDADANIA

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **36.757.711**

GOMEZ PINILLA

APELLIDOS
ANGIE CAROLINA

NOMBRES


FIRMA



REGISTRADURA NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1982**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

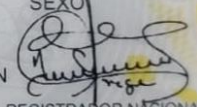
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-JUN-2000 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-1500150-01288799-F-0036757711-20220402 0078625944A 3 8503928843

DOCUMENTOS ACADÉMICOS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Unitec



Teniendo en cuenta que

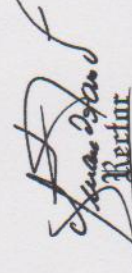
Angie Carolina Gómez Hinilla
C.U. No. 35.752.711 de Pasto

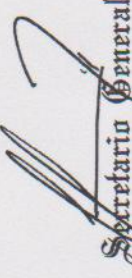
ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Profesional en
Cine y Televisión

En constancia se firma en Bogotá, B.C. a los 17 días del mes de Septiembre del año 2010


Presidente


Rector


Secretario General


Jefe de Programa Académico

Anotado al folio No. 52 del Libro No. 3 Registro No. 8042
de la Corporación Universitaria Unitec

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Certifica que

**Angie Carolina
Gómez Pinilla**

C.C. 36.757.711 de Pasto

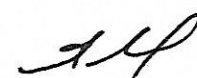
Participó y Aprobó el diplomado desarrollado entre el 6 de Junio y el 3 de agosto de 2013 en la Facultad Ciencias de la Comunicación, con una intensidad horaria de 130 horas presenciales.

DIPLOMADO

**Mercadeo Productos
Cinematográficos
y Audiovisuales**


Amparo Cadavid Brienge
Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación


Marta Ligia González
Secretaria
Sede Principal

WORKSHOP
ESPECIALIZADO EN
**GERENCIA DE
LOCACIONES II**

El Cluster de Industrias Creativas y de Contenidos de la Cámara de Comercio de Bogotá y la Comisión Filmica de Bogotá,
un programa de la Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES,

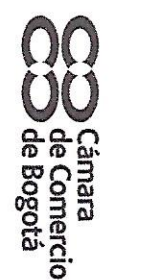
Hacen constar : _____


**ANGIE CAROLINA
GÓMEZ**


Asistió al Workshop Especializado en en Gerencia de Locaciones
los días 5, 6, 7 y 9 de diciembre de 2016 en Bogotá, Colombia.


JAUME JOORDANA COMÍN
Tallerista


LLUIS SERVITJE RIERA
Tallerista



Corporación Cultural Viva la Música

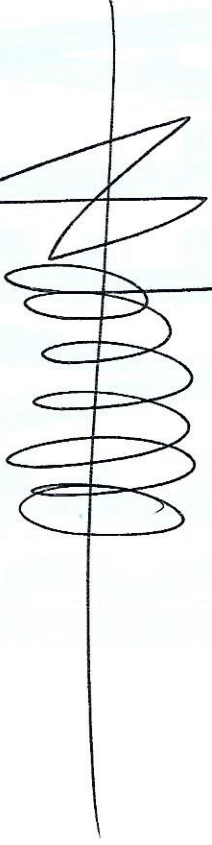
Certifica que
Angie Gómez

Participó en :

El Seminario de **ÁLEX DE LA IGLESIA**

Módulo de Producción de Cine (8 horas) – Módulo de Dirección de Cine (8 horas)
Módulo de Nuevas Tecnologías en el Cine Contemporáneo (8 horas)

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2013



Álex de la Iglesia

Viva la Música

producciones



Paloma Sanchez
Gerente

ANTECEDENTES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208277975



WEB

16:59:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE CAROLINA GOMEZ PINILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36757711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de octubre de 2022, a las 16:58:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36757711
Código de Verificación	36757711221028165832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:57:51 PM horas del 28/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **36757711**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ PINILLA ANGIE CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2022 05:31:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36757711** y Nombre: **ANGIE CAROLINA GOMEZ PINILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45190232**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

HOJA DE VIDA

ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA

FECHA DE NACIMIENTO:	11 DE MARZO DE 1982
LUGAR:	BOGOTÁ
EDAD:	39 AÑOS
CEDULA DE CIUDADANIA:	No. 36.757.711 de Pasto
DIRECCION RESIDENCIA:	Cra 23#52-19 ap 302
TELEFONOS:	3035173
CELULAR:	320-2106363
CORREO ELECTRONICO:	gattaka27@gmail.com
CIUDAD:	Bogotá

II. INFORMACION ACADEMICA

PRIMARIA Y SECUNDARIA

Establecimiento:	Colegio Sagrado Corazón de Jesús (Bethlemitas) Bogotá
Título Obtenido:	Bachiller Académico.
Periodo:	1998

UNIVERSITARIOS

Formación Profesional:	Dirección y Producción de Cine y Televisión
Título obtenido:	Profesional en Cine y T.V
Establecimiento:	Corporación Universitaria UNITEC
Periodo:	2010

III. OTROS ESTUDIOS, SEMINARIOS Y TALLERES

- Taller de Crítica Cinematográfica Oliver Stone. Cine Club El Muro. 1998
- 1er Encuentro Nacional de Guionistas "Los guionistas cuentan". Fondo para el desarrollo cinematográfico. 2006
- Club de cine y video. Fundación Gilberto Alzate Avendaño. 2007.
- Seminario Taller Cine y realidad por: Victor Gaviria. Cine Club El Muro. 2008

- Proyecto de investigación: Tendencias y problemáticas dramatúrgicas de los largometrajes de ficción colombianos, estrenado en los últimos tres años (2004-2006) (*Proyecto ganador de la convocatoria del FDC; convocatoria 2006*) .Colaborador
- Seminario XI – XII muestra internacional documental 2009 -2010
- Diplomado producción ejecutiva. Escuela Nacional de Cine 2011
- Encuentro Internacional de Productores FICCI 2012. Taller de Pitch
- Diplomado de mercadeo de Productos audiovisuales. UNIMINUTO 2013

IV. EXPERIENCIA AUDIOVISUAL

EN CINE

LOS FUNERALES

Cinta Adhesiva Comunicaciones SAS
 Jefe de producción
 Director: Oscar Campos
 Largometraje en Post- producción
 2021

LA JAURÍA

Valiente Gracia Cine SAS
 Largometraje en Pos-producción
 Director: Andrés Ramírez Pulido
 Jefe de producción
 2021

EL ARBOL ROJO

Big Sur películas
 Largometraje
 Productor de campo
 Director: Joan Gómez Endara
 2018

LA TÍA RICA

Largometraje Documental
 Selección oficial FICG 33 Mejor largometraje Iberoamericano
 Director German Ramírez
 Productor General
 2017

SANSON

La Prepro Soluciones Audiovisuales S.A.S
 Proyecto ganador de Ibermedia en 2016
 Coproductor Colombia
 Director: Pavel Quevedo Ullauri
 2016-2021

AGENTE ÑERO ÑERO 7, MISION SELVA

Black Films Producciones S.A.S

Largometraje

Director: Gabriel Casilimas

Jefe de producción

2017

AGENTE ÑERO ÑERO 7

Black Films Producciones S.A.S

Director Gabriel Casilimas

Jefe de producción

2016

GÜELCOM TU COLOMBIA

Güelcom tu Colombia S.A.S

Largometraje en etapa de post-producción

Director Ricardo Coral Dorado

Asistente de producción ejecutiva

Enero – Abril 2015

EN TELEVISIÓN**CRONOS**

Miniserie argumental

Productor General

Señal Colombia- Negrita Films

2020-2021

EL BARRIO ENJAULADO

Miniserie argumental

Productor General

Telecafé

2019

SOMOS UNO

Serie documental

Productor general

Serie en desarrollo

2019

ASI SOMOS

Serie Documental para Señal Colombia

Productor de campo

2017 - 2018

LOS NUESTROS

Serie Documental para Señal Colombia

Productor de campo
2015

MI EDU EN SERIE 5X5

Canal Capital
Productor de campo
Septiembre- Diciembre 2014
<https://www.youtube.com/watch?v=ZKygn8Sa6h4>
<https://www.youtube.com/watch?v=KLhxxOoLQf8>
<https://www.youtube.com/watch?v=BwGH83oZlzQ>
<https://www.youtube.com/watch?v=IRsM-LQwOeE>
<https://www.youtube.com/watch?v=L7DH-ysGoHM>

EN ÓRBITA

Señal Colombia
Asistente de producción <http://www.enorbita.tv/>
Programa crossmedia para Señal Colombia
2013 – 2014
<http://www.enorbita.tv/>

EN BUSCA DEL PLATO PERDIDO

Dieciseis-9 Films
Productor de Campo
Programa de TV Para Señal Colombia
2013
<https://www.youtube.com/watch?v=w43D-MgnLRg>

ENDEMOL

BATALLA DE INGENIOS
Productor de campo Casting Colombia
2012
<https://www.youtube.com/watch?v=2nwDK27QwH4>

GOURMET CHANNEL

INTERVENCION
Productor de campo Colombia
2012
<https://www.youtube.com/watch?v=LQXnGnhi7mA>

CHEPE FORTUNA

Asistente de Dirección 2° Unidad
Noviembre 2010
<https://www.youtube.com/watch?v= o j87vqVrKk>

V. REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Matilde Pinilla Prada

Cargo: Administradora

Teléfono: 4713195

Ciudad: Bogotá

VI REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Juan Manuel Nieto

Teléfono: 313 2083915

Ciudad: Bogotá

Nombre: Juan Iván Clavijo

Profesión: Productor

Teléfono: 310 5639372

Ciudad: Bogotá

Nombre: Manuel Castañeda

Profesión: Director de Fotografía

Teléfono: 313 2706625

Ciudad: Bogotá

ANGIE CAROLINA GOMEZ

C.C 36757711 de Pasto

CERTIFICACIONES TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA

**CONTRATO DE COPRODUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA
REALIZACIÓN DE LA PELÍCULA ECUATORIANO-COLOMBIANA DE
PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE, DENOMINADA "SANSÓN"**

PARTES

1.- De la "PRODUCTORA ECUATORIANA"

Integrada por **ALQUIMIA AUDIOVISUAL** con RUC: 1792491959001, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República del Ecuador con domicilio en la calle Lugo N24-185, Quito, representada en este acto por **LUCÍA FERNANDA ROMERO PAZ Y MIÑO** C.I. 1709679474, en adelante **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"**.

2.- De la "PRODUCTORA COLOMBIANA"

Integrada por **LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S**, NIT. 900.732.045-7, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia con domicilio en Calle 63 No 14 - 30 (303) Bogotá DC, representada en este acto por **ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA** D.N.I 36.757.711 en adelante **"LA PRODUCTORA COLOMBIANA"**

3.- De " LAS PARTES"

Las firmantes acuerdan llevar a cabo la producción del largometraje titulado provisionalmente **"SANSÓN"** en lo sucesivo denominado **"LA PELÍCULA"** dirigida por **Pável Quevedo Ullauri** por lo que celebran contrato en el marco del Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana.

Expuesto lo anterior las partes se reconocen mutua y reciprocamente su personalidad y celebran el presente instrumento al tenor de las siguientes **CLÁUSULAS**.

PRIMERA - OBJETO

1.1 Las abajo firmantes acuerdan coproducir la película cinematográfica de largometraje titulada de manera provisional **"SANSÓN"**, que cuenta con las siguientes características:

-Basada en el guión cinematográfico original **"SANSÓN"**, escrito por **Pável Quevedo Ullauri**, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Ecuador, quien es también director de **"LA PELÍCULA"**. El guión cuenta con registro de propiedad intelectual en Ecuador número **QUI-043222** y han sido cedidos sus derechos a la **"PRODUCTORA ECUATORIANA"** mediante contrato de cesión.

-Película a rodarse en digital de alta resolución y a terminarse en DCP bajos las normas DCI, en idioma español.

CONTRATO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA
ALQUIMIA AUDIOVISUAL - ECUADOR
LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S- COLOMBIA

El presente contrato tiene como objeto reglamentar la participación de las partes en calidad de coproductores, en cuanto a la realización de **"LA PELÍCULA"** bajo todas sus formas y versiones; su explotación en el mundo entero; por todos los medios existentes o susceptibles de existir, así como la explotación comercial, el doblaje, el subtitulaje en todas las lenguas, la música, la banda sonora y todos los derechos conexos o derivados de o por el film de referencia, sin limitación de ninguna naturaleza.

1.2 Las partes convienen expresamente que el presente contrato de ninguna forma constituye una sociedad o nueva empresa, por lo que las partes conservan absoluta independencia de personería y sólo quedan vinculadas por obligaciones y derechos contraídos en el presente contrato.

SEGUNDA – DERECHOS DE AUTOR

2.1 El guión escrito por Pável Quevedo Ullauri fue aceptado por las firmantes de conformidad, sin perjuicio de las variaciones que puedan realizarse.

2.2 **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** declara ser la única propietaria de los derechos del guión cinematográfico de título **"SANSÓN"**, escrito por Pável Quevedo Ullauri, y que ejerce la totalidad de los derechos patrimoniales de autor que recaen sobre el mismo, de manera exclusiva, conforme a la legislación vigente en la República del Ecuador.

2.3 En función a la efectiva aportación de los coproductores, el conjunto de los derechos y/o elementos materiales e inmateriales de la película en el mundo entero será propiedad de las partes en los porcentajes que a continuación se detallan:

"LA PRODUCTORA ECUATORIANA" 80%
"LA PRODUCTORA COLOMBIANA" 20%

2.4 Tanto el material crudo en digital, como todo el material original de la película serán y permanecerán como propiedad de los coproductores, y así estarán registrados en los laboratorios **MÁCHICA FILMS**.

2.5 Posteriormente a la expiración de la cesión de los derechos de autor, las partes permanecerán como copropietarios indivisos de los elementos corporales de la película, particularmente del material grabado, los masters de edición y la banda de sonido, dentro de las proporciones definidas en este contrato.

TERCERA – ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION

3.1 Las partes convienen que la PRODUCTORA DELEGADA ante Ibermedia u otros organismos internacionales será **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"**.

CONTRATO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA
ALQUIMIA AUDIOVISUAL - ECUADOR
LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S- COLOMBIA

3.2 La producción del film y quien suscribirá todos los contratos será la **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"**, teniendo a su cargo la administración de la producción y en tal carácter podrá realizar todas las operaciones de comercio necesarias para llevar a cabo la producción de **"LA PELÍCULA"** y actuará de acuerdo con los intereses de los contratantes para llevarla a buen fin.

3.3 LA PRODUCTORA EJECUTIVA será Lucía Romero y su contraparte colombiana Angie Gómez.

3.4 La contabilidad del proyecto será llevada en forma independiente de la propia de cada uno de los coproductores. Los coproductores tendrán libre acceso a los libros y demás documentación contable y administrativa del proyecto.

3.5 LA PRODUCCION

3.5.1 El rodaje comenzará aproximadamente el 20 de junio de 2017

3.5.2 Se prevé un rodaje de cuatro semanas

3.5.3 La postproducción se extenderá hasta un máximo de 16 semanas a partir de la finalización del rodaje.

3.5.4 La película deberá estar concluida durante el año 2018

Parágrafo Los detalles del plan de trabajo y/o cronograma se encontraran en el ANEXO 3

3.6 CORTE FINAL

El corte final será del Director en base al guión y a los resultados de la investigación que sobre el tema se está realizando en la actualidad. Los coproductores deberán aprobar el corte a fin de lograr los objetivos comunes.

3.7 Personal Técnico y Artístico

3.7.1 Las partes acuerdan que el equipo técnico y artístico será elegido de común acuerdo. Se respetarán los lineamientos establecidos con el Convenio Iberoamericano de Coproducción y la legislación aplicable en cada uno de los países participantes.

Habrà un actor principal no-protagonista colombiano, un cabeza de equipo considerado personal artístico-creativo colombiano y cuatro técnicos cualificados también colombianos.

El resto del equipo artístico y técnico incluyendo el director será de nacionalidad y residencia ecuatoriana.

CUARTA – APORTACIONES ECONÓMICAS

4.1 El presupuesto de la película, que constituye el **ANEXO 1** de este acuerdo y lo que integra, ha sido aprobado de común acuerdo por las partes y alcanza un monto tal de **427 842 dólares USD** de los cuales **368 227 USD** corresponden a las etapas de pre-producción, producción, postproducción y gastos administrativos o generales y **59 615 USD** corresponden a la etapa de desarrollo que ha sido financiada y concluida en su totalidad.

CONTRATO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA
ALQUIMIA AUDIOVISUAL - ECUADOR
LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S- COLOMBIA

4.2 Las partes contribuirán al soporte de los costos de producción en los siguientes términos y porcentajes:

4.2.1 **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** aportará bienes, servicios y capital en las etapas de pre-producción, producción, postproducción y gastos administrativos o generales hasta un total de **294 581,60 dólares**, correspondiéndole, en consecuencia, el **80%** de todos los derechos y obligaciones sobre **"LA PELÍCULA"**.

4.2.2 **"LA PRODUCTORA COLOMBIANA"** aportará bienes, servicios y capital en las etapas de pre-producción, producción, postproducción y gastos administrativos o generales hasta un total de **73 645,40 dólares** correspondiéndole, en consecuencia, el **%20** de todos los derechos y obligaciones sobre **"LA PELÍCULA"**.

4.3 Se conviene facultar a **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** para presentar el proyecto ante el programa IBERMEDIA y cualquier otra fuente de financiamiento y ayuda a la producción audiovisual con excepción de fondos colombianos a los que el proyecto se presentará mediante **"LA PRODUCTORA COLOMBIANA"**. Las partes podrán acordar la presentación del proyecto de una manera distinta a la aquí estipulada-

4.4 En caso de incumplimiento de la consecución de los recursos por parte de alguna de las partes, el presente contrato no tendrá efecto alguno y la parte que incumpla no podrá reclamar participación o derecho alguno frente a la contraparte o frente a terceros.

4.5 Excesos en gastos o dineros faltantes aportados por los coproductores:

4.5.1 En caso de que uno de los coproductores no ejecute en su totalidad el presupuesto previsto para la ejecución de la obra audiovisual objeto del presente acuerdo, éste deberá:

4.5.2 Si los dineros provienen de inversiones o donaciones ya sea del sector privado o público: Reembolsar los dineros a los inversionistas o donantes conforme a la legislación vigente en el país que hayan sido recibidos. Si no operara o no fuera procedente la devolución, deberá cumplir con lo establecido en los contratos de inversión o donación suscritos.

4.5.3 Si los dineros provienen de estímulos estatales o privados: Acogerse a lo establecido por la legislación vigente y a los contratos o convenios suscritos con las entidades públicas o privadas.

4.5.4 En caso de que uno de los coproductores incurriera en gastos adicionales con el fin de garantizar el buen término de la obra audiovisual, previo acuerdo entre las partes:

"LA PRODUCTORA ECUATORIANA" asumirá el 80% de los gastos adicionales y **"LA PRODUCTORA COLOMBIANA"** el 20% de los mismos.

4.6 El porcentaje final de la propiedad de cada una de las partes de la obra, se definirá en adición a este contrato después de la finalización de **"LA PELÍCULA"**, con la confirmación de las contribuciones financieras efectivas de cada parte a su financiación.

4.6.1 Las partes serán titulares de los derechos patrimoniales sobre la obra única y exclusivamente proporcionalmente a sus aportes económicos a la producción del largometraje.

4.6.2 Las partes acuerdan que los porcentajes antes mencionados aplicarán aún en los territorios correspondientes a los países de origen de cada productora.

4.6.3 La copropiedad del largometraje permanecerá inamovible aún finalizado el contrato de coproducción hasta la fecha en que prescriban los derechos patrimoniales de autor en cualquier nación adherente al Convenio de Berna, aún si esta no hace parte del convenio iberoamericano de coproducción, y que tenga el plazo de protección más prolongado para obras audiovisuales.

Parágrafo. Plan financiero y repartición de gastos El plan financiero y repartición de gastos del largometraje se anexa al presente documento como ANEXO 2 y ANEXO 4

QUINTA – DISTRIBUCIÓN

5.1 Se otorga en exclusiva a **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** el cien por ciento (100%) de los derechos corporales e incorporeales y de ingresos provenientes de la explotación de la cinta de todos los modos y en todas las versiones y/o de cada uno de sus elementos constitutivos (incluyendo comercialización, edición musical y remake), en el territorio de Ecuador.

5.2 Se otorga en exclusiva a **"LA PRODUCTORA COLOMBIANA"** el cien por ciento (100%) de los derechos corporales e incorporeales y de los ingresos provenientes de la explotación de la cinta por todos los modos y todas las versiones y/o de cada uno de sus elementos constitutivos (incluyendo comercialización y edición musical), en el territorio de Colombia.

5.3 Para el resto del mundo, La Película y todos sus derechos inherentes pertenecen en partes indivisas a cada coproductor, en los porcentajes de:

"LA PRODUCTORA ECUATORIANA" 80%
"LA PRODUCTORA COLOMBIANA" 20%

5.4 Todos los ingresos efectivamente percibidos por, para y/o en ocasión de la comercialización, exhibición, distribución, en cualquiera de las formas técnicas

CONTRATO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA
ALQUIMIA AUDIOVISUAL - ECUADOR
LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S- COLOMBIA

creadas o a crearse, sea en cine, video home, CD, Internet, cable, música, ventas directas o indirectas de derivados del film, remake o cualquier otro ingreso que produzca la película por cualquier medio creado o a crearse, será distribuido entre los coproductores firmantes en la proporción establecida en el ítem precedente, a perpetuidad.

5.5 **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** tendrá a su cargo la comercialización del film en todos los territorios comunes, pudiendo establecer la cesión total o parcial de derechos de distribución, venta o comercialización del film, y en su caso designar vendedores internacionales o distribuidores con dicho fin.

5.6 La participación de **"LA PELÍCULA"** en festivales y mercados deberá ser objeto de un acuerdo previo entre las partes.

5.7 La **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** distribuirá los ingresos entre los coproductores, según los porcentajes de cada uno dentro de los 30 días de la efectiva percepción de los ingresos.

SEXTA – OBLIGACIONES

6.1 La **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** Suscribirá los contratos para la producción del film y deberá delegar en los coproductores dicha tarea en función de las necesidades operativas de la producción. Las partes realizarán sus aportes a la producción conforme el cronograma de aportes que realizará la producción ejecutiva del film, y en los términos de los aportes comprometidos.

SÉPTIMA – CONTRATO CON TERCEROS

7.1 Queda entendido que **LOS COPRODUCTORES** tienen el derecho de contratar con uno o varios coproductores adicionales en su territorio, cuyo nombre, llegado el caso se notificará a la otra parte.

7.2 Las partes tienen facultad de asociarse con terceros dentro del ámbito de su propia participación en la co-producción, conviniendo expresamente que la responsabilidad de cada uno frente a terceros, queda limitada a las obligaciones que asume por el presente contrato, y ninguna de las partes podrá ser responsable por los contratos concertados por la otra.

OCTAVA – DERECHO APLICABLE

Cualquier controversia, reclamación o cuestión que pudiera suscitarse entre las partes con respecto a la validez, ejecución, interpretación, cumplimiento o resolución, total o parcial, de este contrato deberá dirimirse de forma definitiva mediante arbitraje de Derecho, ante la Corte de Arbitraje de Ibermedia.

CONTRATO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA
ALQUIMIA AUDIOVISUAL - ECUADOR
LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S- COLOMBIA

Por lo tanto, las partes se someten expresamente a las normas reguladoras de dicho arbitraje, que se encuentren en vigor en el momento en el que se presente la solicitud de arbitraje, de acuerdo con el artículo 18 del reglamento.

El arbitraje se desarrollará en **IDIOMA ESPAÑOL**, con la intervención de **UNO** a **TRES** árbitros, que serán designados por dicha Corte en la forma prevista en su Reglamento.

Se aplicará a la resolución de la controversia la legislación de **ECUADOR**.

El laudo arbitral deberá emitirse en el plazo máximo de tres meses y, desde ese momento, será ejecutable. Las partes se comprometen expresamente a estar y pasar por el laudo arbitral que se dicte y a permitir su inmediata ejecución, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieran corresponder.

Las partes renuncian expresamente a su respectiva jurisdicción y a cualquier otro fuero que, por razón de domicilio o nacionalidad pudiera corresponderles, con el fin de dar prioridad y plena efectividad al arbitraje previsto en esta cláusula.

NOVENA – MATERIAL NEGATIVO

Todo el material grabado o rodado, será propiedad de los coproductores y quedará depositado en la sede antes indicada.

DÉCIMA – DERECHOS REGISTRALES

Dentro del presupuesto convenido se incluyen los pagos relativos a los derechos de la música integrales (autorales, compañías grabadoras y ejecutantes) así como todos los derechos relativos al guión.

DÉCIMO PRIMERA – FACTURAS COMERCIALES

La facturación original correspondiente a los gastos del film quedará en poder del coproductor que hubiere soportado su pago, quedando facultado el otro coproductor para solicitar copias certificadas y legalizadas de las mismas.

DÉCIMO SEGUNDA – INCUMPLIMIENTOS

Si alguna de las partes no cumpliera con los compromisos asumidos en este contrato o no lograra que autoridades competentes en su país aprueben la concesión de los beneficios solicitados, la cumpliente deberá intimarla para que regularice la situación en un plazo no menor a 20 días. En caso de persistir el incumplimiento, la cumpliente deberá:

CONTRATO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA
ALQUIMIA AUDIOVISUAL - ECUADOR
LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S- COLOMBIA

a) Dar por rescindido este contrato, quedando la incumpliente desvinculada del film, teniendo solo derecho a la recuperación del capital invertido, una vez recuperados íntegramente los costos de la película. En caso que los ingresos no alcancen a cubrir los costos, nada tendrá que reclamar por ningún concepto.

b) Dar por rescindido este contrato, siendo que la incumplidora quedará con un porcentaje en la película equivalente al aporte efectivamente realizado, lo que implicará la reducción de su porcentual, que pertenecerá a la cumpliente, la que podrá cederlo en todo o en parte a terceros.

c) En ambos casos más los daños y perjuicios efectivamente ocasionados a la otra parte.

DÉCIMO TERCERA- DURACIÓN

La duración del presente contrato será de CINCO AÑOS a partir de la suscripción por las partes de este documento.

El mismo se renovará automáticamente por un periodo idéntico salvo que alguna de las partes comunique su intención de finalizarlo.

Lo anterior deberá ser notificado por lo menos con treinta (30) días de antelación a la fecha en que se hace efectiva la prórroga automática.

DÉCIMO CUARTA

Los coproductores firmantes se comprometen a procurar estricto cumplimiento de lo establecido en el presente contrato, actuando de buena fe y procurando en todo momento el logro de los objetivos comunes.

DÉCIMO QUINTA

De conformidad, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Quito, República del Ecuador a los 14 días del mes de abril de 2016.



Lucía Romero P.
1709679474
Productora Ecuatoriana
Sansón
ALQUIMIA AUDIOVISUAL



Angie Carolina Gómez
36.757.711
Productora Colombiana
Sansón
LA PREPRO SOLUCIONES
AUDIOVISUALES S.A.S.

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA REQUERIDA (PROYECTOS)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **JUAN MANUEL NIETO FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.782.671 de Bogotá, quien fuera el productor general del magazine cultural **EN ÓBITA**, producido y realizado para Señal Colombia Sistema de Medios Públicos; me permito certificar que **ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía 36.757.711 de Pasto, prestó sus servicios temporales como **ASISTENTE DE PRODUCCIÓN** desde el mes de agosto de 2013 hasta diciembre de 2014.

Se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2.017)

Atentamente,



Juan Manuel Nieto Fajardo
Productor Ejecutivo
juanmanuel.nietofajardo@gmail.com



Bogotá, Febrero de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, HECTOR GREGORIO JAIME VEGA, identificado con cédula de ciudadanía 19.268.077 de Bogotá, como representante legal de BLACK FILMS PRODUCCIONES SAS identificada con NIT 900.958.081-3; me permito certificar que ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía 36.757.711 de Pasto, prestó sus servicios temporales como ASISTENTE DE PRODUCCION EJECUTIVA del largometraje GUELCOM TU COLOMBIA desde el 1 de marzo de 2015 hasta 30 de agosto de 2015.

Se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2.017)

Atentamente,

HECTOR JAIME VEGA
Representante legal
hectorgjaime@gmail.com



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **GERMÁN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.654.246 de Bogotá, quien fuera el Representante legal de EL ÁRBOL FILMS empresa identificada con NIT 900.240.650-1, producido y realizado para **Señal Colombia Sistema de Medios Públicos**; me permito certificar que **ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía 36.757.711 de Pasto, prestó sus servicios temporales como **PRODUCTORA DELEGADA** desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 15 de agosto de 2017

Se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)

Atentamente,

Cordialmente

Germán Ramírez
Productor / Director
El Árbol Films

EL ÁRBOL FILMS

www.elarbolfilms.com info@elarbolfilms.com

(57) 3134758875 (571) 6142758 Calle 140 A 16 27 Bogotá, Colombia



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SELVANEGRA PRODUCCIONES S.A.S.

CERTIFICA:

Que **ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.757.711 de Pasto, llevó a cabo la producción de campo de la serie **INTERVENCIÓN CARACAS-BOGOTÁ** para Canal Gourmet en el año 2012 y producción de campo para el casting del programa de realidad **BATALLA DE INGENIOS** producido en el año 2012 para Discovery Channel, vinculada desde el 9 de Mayo al 13 de julio de 2012.

La señorita Gómez desempeñó su labor con profesionalismo, cumplimiento y puntualidad y estuvo vinculada al proyecto mediante la modalidad de prestación de servicios.

Se expide a solicitud de la interesada a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2014.

JUAN MANUEL NIETO FAJARDO
Representante legal
SELVANEGRA PRODUCCIONES S.A.S.
Carrera 4ª No. 56-11
313 208 3915
jnieto@selvanegra.com.co



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SELVANEGRA PRODUCCIONES S.A.S.

CERTIFICA:

Que **ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.757.711 de Pasto, llevó a cabo la Producción de Campo de la serie de televisión y complementos para web titulada "**Los Nuestros**", producida por esta firma para **Señal Colombia Sistema de Medios Públicos**.

Angie desempeñó su labor con profesionalismo, cumplimiento y puntualidad y estuvo vinculado al proyecto mediante la modalidad de prestación de servicios desde el 15 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2015.

Se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2015:

JUAN MANUEL NIETO FAJARDO
C.C. 79.782.671
Representante legal
SELVANEGRA PRODUCCIONES S.A.S.
jnieto@selvanegra.com.co
313 208 3915



Bogotá, Febrero de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, HECTOR GREGORIO JAIME VEGA, identificado con cédula de ciudadanía 19.268.077 de Bogotá, como representante legal de BLACK FILMS PRODUCCIONES SAS identificada con NIT 900.958.081-3; me permito certificar que ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía 36.757.711 de Pasto, prestó sus servicios temporales como JEFE DE PRODUCCION del largometraje AGENTE NEGRO NEGRO 7-1 desde el 8 de marzo de 2016 al 15 de diciembre de 2016.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2.017)

Atentamente,

HECTOR JAIME VEGA
Representante legal
hectorgjaime@gmail.com



Bogotá, Febrero de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, HECTOR GREGORIO JAIME VEGA, identificado con cédula de ciudadanía 19.268.077 de Bogotá, como representante legal de BLACK FILMS PRODUCCIONES SAS identificada con NIT 900.958.081-3; me permito certificar que ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía 36.757.711 de Pasto, prestó sus servicios temporales como JEFE DE PRODUCCION del largometraje AGENTE NEGRO NEGRO 7-2 desde el 8 de enero de 2017 al 10 de agosto de 2017

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2.017)

Atentamente,

HECTOR JAIME VEGA
Representante legal
hectorgjaime@gmail.com



A QUIEN INTERESE

GRACIAS CINE SAS Identificada con NIT 900612008-1, domiciliado en la carrera 44 No. 12 - 37 de Bogotá D.C.

CERTIFICA

Que la señorita ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 36.757.711 de Pasto ha prestado los servicios de Productor de campo desde el 7 de julio al 30 de agosto del año 2018 en la producción cinematográfica "El Son de Elicer" o como llegue a denominarse.

Que durante este tiempo ha demostrado ética, calidad, compromiso y profesionalismo para las tareas encomendadas por el productor, por lo que permitimos recomendarlo ampliamente.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Septiembre de 2018.

Atentamente,

JOAN MIGUEL GÓMEZ ENDARA
Representante Legal



Pereira, 15 de diciembre 2019

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certifico que la señorita ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA, identificada con Cédula de Ciudadanía 36.757.711 de Pasto, trabajo en la serie EL BARRIO ENJAULADO que será emitida en TELECAFE en el primer semestre de 2020 como PRODUCTORA GENERAL a partir del 15 de septiembre y hasta el 15 de diciembre de 2019.

DIEGO ALEJANDRO ESPINOSA

Representante legal

Tel 319-3121191

**CONTRATO DE COPRODUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA
REALIZACIÓN DE LA PELÍCULA ECUATORIANO-COLOMBIANA DE
PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE, DENOMINADA "SANSÓN"**

PARTES

1.- De la "PRODUCTORA ECUATORIANA"

Integrada por **ALQUIMIA AUDIOVISUAL** con RUC: 1792491959001, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República del Ecuador con domicilio en la calle Lugo N24-185, Quito, representada en este acto por **LUCÍA FERNANDA ROMERO PAZ Y MIÑO** C.I. 1709679474, en adelante **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"**.

2.- De la "PRODUCTORA COLOMBIANA"

Integrada por **LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S**, NIT. 900.732.045-7, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia con domicilio en Calle 63 No 14 - 30 (303) Bogotá DC, representada en este acto por **ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA** D.N.I 36.757.711 en adelante **"LA PRODUCTORA COLOMBIANA"**

3.- De " LAS PARTES"

Las firmantes acuerdan llevar a cabo la producción del largometraje titulado provisionalmente **"SANSÓN"** en lo sucesivo denominado **"LA PELÍCULA"** dirigida por **Pável Quevedo Ullauri** por lo que celebran contrato en el marco del Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana.

Expuesto lo anterior las partes se reconocen mutua y reciprocamente su personalidad y celebran el presente instrumento al tenor de las siguientes **CLÁUSULAS**.

PRIMERA - OBJETO

1.1 Las abajo firmantes acuerdan coproducir la película cinematográfica de largometraje titulada de manera provisional **"SANSÓN"**, que cuenta con las siguientes características:

-Basada en el guión cinematográfico original **"SANSÓN"**, escrito por **Pável Quevedo Ullauri**, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Ecuador, quien es también director de **"LA PELÍCULA"**. El guión cuenta con registro de propiedad intelectual en Ecuador número **QUI-043222** y han sido cedidos sus derechos a la **"PRODUCTORA ECUATORIANA"** mediante contrato de cesión.

-Película a rodarse en digital de alta resolución y a terminarse en DCP bajos las normas DCI, en idioma español.

CONTRATO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA
ALQUIMIA AUDIOVISUAL - ECUADOR
LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S- COLOMBIA

El presente contrato tiene como objeto reglamentar la participación de las partes en calidad de coproductores, en cuanto a la realización de **"LA PELÍCULA"** bajo todas sus formas y versiones; su explotación en el mundo entero; por todos los medios existentes o susceptibles de existir, así como la explotación comercial, el doblaje, el subtitulaje en todas las lenguas, la música, la banda sonora y todos los derechos conexos o derivados de o por el film de referencia, sin limitación de ninguna naturaleza.

1.2 Las partes convienen expresamente que el presente contrato de ninguna forma constituye una sociedad o nueva empresa, por lo que las partes conservan absoluta independencia de personería y sólo quedan vinculadas por obligaciones y derechos contraídos en el presente contrato.

SEGUNDA – DERECHOS DE AUTOR

2.1 El guión escrito por Pável Quevedo Ullauri fue aceptado por las firmantes de conformidad, sin perjuicio de las variaciones que puedan realizarse.

2.2 **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** declara ser la única propietaria de los derechos del guión cinematográfico de título **"SANSÓN"**, escrito por Pável Quevedo Ullauri, y que ejerce la totalidad de los derechos patrimoniales de autor que recaen sobre el mismo, de manera exclusiva, conforme a la legislación vigente en la República del Ecuador.

2.3 En función a la efectiva aportación de los coproductores, el conjunto de los derechos y/o elementos materiales e inmateriales de la película en el mundo entero será propiedad de las partes en los porcentajes que a continuación se detallan:

"LA PRODUCTORA ECUATORIANA" 80%
"LA PRODUCTORA COLOMBIANA" 20%

2.4 Tanto el material crudo en digital, como todo el material original de la película serán y permanecerán como propiedad de los coproductores, y así estarán registrados en los laboratorios **MÁCHICA FILMS**.

2.5 Posteriormente a la expiración de la cesión de los derechos de autor, las partes permanecerán como copropietarios indivisos de los elementos corporales de la película, particularmente del material grabado, los masters de edición y la banda de sonido, dentro de las proporciones definidas en este contrato.

TERCERA – ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCION

3.1 Las partes convienen que la PRODUCTORA DELEGADA ante Ibermedia u otros organismos internacionales será **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"**.

CONTRATO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA
ALQUIMIA AUDIOVISUAL - ECUADOR
LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S- COLOMBIA

3.2 La producción del film y quien suscribirá todos los contratos será la **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"**, teniendo a su cargo la administración de la producción y en tal carácter podrá realizar todas las operaciones de comercio necesarias para llevar a cabo la producción de **"LA PELÍCULA"** y actuará de acuerdo con los intereses de los contratantes para llevarla a buen fin.

3.3 LA PRODUCTORA EJECUTIVA será Lucía Romero y su contraparte colombiana Angie Gómez.

3.4 La contabilidad del proyecto será llevada en forma independiente de la propia de cada uno de los coproductores. Los coproductores tendrán libre acceso a los libros y demás documentación contable y administrativa del proyecto.

3.5 LA PRODUCCION

3.5.1 El rodaje comenzará aproximadamente el 20 de junio de 2017

3.5.2 Se prevé un rodaje de cuatro semanas

3.5.3 La postproducción se extenderá hasta un máximo de 16 semanas a partir de la finalización del rodaje.

3.5.4 La película deberá estar concluida durante el año 2018

Parágrafo Los detalles del plan de trabajo y/o cronograma se encontraran en el ANEXO 3

3.6 CORTE FINAL

El corte final será del Director en base al guión y a los resultados de la investigación que sobre el tema se está realizando en la actualidad. Los coproductores deberán aprobar el corte a fin de lograr los objetivos comunes.

3.7 Personal Técnico y Artístico

3.7.1 Las partes acuerdan que el equipo técnico y artístico será elegido de común acuerdo. Se respetarán los lineamientos establecidos con el Convenio Iberoamericano de Coproducción y la legislación aplicable en cada uno de los países participantes.

Habrà un actor principal no-protagonista colombiano, un cabeza de equipo considerado personal artístico-creativo colombiano y cuatro técnicos cualificados también colombianos.

El resto del equipo artístico y técnico incluyendo el director será de nacionalidad y residencia ecuatoriana.

CUARTA – APORTACIONES ECONÓMICAS

4.1 El presupuesto de la película, que constituye el **ANEXO 1** de este acuerdo y lo que integra, ha sido aprobado de común acuerdo por las partes y alcanza un monto tal de **427 842 dólares USD** de los cuales **368 227 USD** corresponden a las etapas de pre-producción, producción, postproducción y gastos administrativos o generales y **59 615 USD** corresponden a la etapa de desarrollo que ha sido financiada y concluida en su totalidad.

CONTRATO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA
ALQUIMIA AUDIOVISUAL - ECUADOR
LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S- COLOMBIA

4.2 Las partes contribuirán al soporte de los costos de producción en los siguientes términos y porcentajes:

4.2.1 **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** aportará bienes, servicios y capital en las etapas de pre-producción, producción, postproducción y gastos administrativos o generales hasta un total de **294 581,60 dólares**, correspondiéndole, en consecuencia, el **80%** de todos los derechos y obligaciones sobre **"LA PELÍCULA"**.

4.2.2 **"LA PRODUCTORA COLOMBIANA"** aportará bienes, servicios y capital en las etapas de pre-producción, producción, postproducción y gastos administrativos o generales hasta un total de **73 645,40 dólares** correspondiéndole, en consecuencia, el **%20** de todos los derechos y obligaciones sobre **"LA PELÍCULA"**.

4.3 Se conviene facultar a **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** para presentar el proyecto ante el programa IBERMEDIA y cualquier otra fuente de financiamiento y ayuda a la producción audiovisual con excepción de fondos colombianos a los que el proyecto se presentará mediante **"LA PRODUCTORA COLOMBIANA"**. Las partes podrán acordar la presentación del proyecto de una manera distinta a la aquí estipulada-

4.4 En caso de incumplimiento de la consecución de los recursos por parte de alguna de las partes, el presente contrato no tendrá efecto alguno y la parte que incumpla no podrá reclamar participación o derecho alguno frente a la contraparte o frente a terceros.

4.5 Excesos en gastos o dineros faltantes aportados por los coproductores:

4.5.1 En caso de que uno de los coproductores no ejecute en su totalidad el presupuesto previsto para la ejecución de la obra audiovisual objeto del presente acuerdo, éste deberá:

4.5.2 Si los dineros provienen de inversiones o donaciones ya sea del sector privado o público: Reembolsar los dineros a los inversionistas o donantes conforme a la legislación vigente en el país que hayan sido recibidos. Si no operara o no fuera procedente la devolución, deberá cumplir con lo establecido en los contratos de inversión o donación suscritos.

4.5.3 Si los dineros provienen de estímulos estatales o privados: Acogerse a lo establecido por la legislación vigente y a los contratos o convenios suscritos con las entidades públicas o privadas.

4.5.4 En caso de que uno de los coproductores incurriera en gastos adicionales con el fin de garantizar el buen término de la obra audiovisual, previo acuerdo entre las partes:

"LA PRODUCTORA ECUATORIANA" asumirá el 80% de los gastos adicionales y **"LA PRODUCTORA COLOMBIANA"** el 20% de los mismos.

4.6 El porcentaje final de la propiedad de cada una de las partes de la obra, se definirá en adición a este contrato después de la finalización de **"LA PELÍCULA"**, con la confirmación de las contribuciones financieras efectivas de cada parte a su financiación.

4.6.1 Las partes serán titulares de los derechos patrimoniales sobre la obra única y exclusivamente proporcionalmente a sus aportes económicos a la producción del largometraje.

4.6.2 Las partes acuerdan que los porcentajes antes mencionados aplicarán aún en los territorios correspondientes a los países de origen de cada productora.

4.6.3 La copropiedad del largometraje permanecerá inamovible aún finalizado el contrato de coproducción hasta la fecha en que prescriban los derechos patrimoniales de autor en cualquier nación adherente al Convenio de Berna, aún si esta no hace parte del convenio iberoamericano de coproducción, y que tenga el plazo de protección más prolongado para obras audiovisuales.

Parágrafo. Plan financiero y repartición de gastos El plan financiero y repartición de gastos del largometraje se anexa al presente documento como ANEXO 2 y ANEXO 4

QUINTA – DISTRIBUCIÓN

5.1 Se otorga en exclusiva a **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** el cien por ciento (100%) de los derechos corporales e incorporeales y de ingresos provenientes de la explotación de la cinta de todos los modos y en todas las versiones y/o de cada uno de sus elementos constitutivos (incluyendo comercialización, edición musical y remake), en el territorio de Ecuador.

5.2 Se otorga en exclusiva a **"LA PRODUCTORA COLOMBIANA"** el cien por ciento (100%) de los derechos corporales e incorporeales y de los ingresos provenientes de la explotación de la cinta por todos los modos y todas las versiones y/o de cada uno de sus elementos constitutivos (incluyendo comercialización y edición musical), en el territorio de Colombia.

5.3 Para el resto del mundo, La Película y todos sus derechos inherentes pertenecen en partes indivisas a cada coproductor, en los porcentajes de:

"LA PRODUCTORA ECUATORIANA" 80%
"LA PRODUCTORA COLOMBIANA" 20%

5.4 Todos los ingresos efectivamente percibidos por, para y/o en ocasión de la comercialización, exhibición, distribución, en cualquiera de las formas técnicas

CONTRATO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA
ALQUIMIA AUDIOVISUAL - ECUADOR
LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S- COLOMBIA

creadas o a crearse, sea en cine, video home, CD, Internet, cable, música, ventas directas o indirectas de derivados del film, remake o cualquier otro ingreso que produzca la película por cualquier medio creado o a crearse, será distribuido entre los coproductores firmantes en la proporción establecida en el ítem precedente, a perpetuidad.

5.5 **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** tendrá a su cargo la comercialización del film en todos los territorios comunes, pudiendo establecer la cesión total o parcial de derechos de distribución, venta o comercialización del film, y en su caso designar vendedores internacionales o distribuidores con dicho fin.

5.6 La participación de **"LA PELÍCULA"** en festivales y mercados deberá ser objeto de un acuerdo previo entre las partes.

5.7 La **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** distribuirá los ingresos entre los coproductores, según los porcentajes de cada uno dentro de los 30 días de la efectiva percepción de los ingresos.

SEXTA – OBLIGACIONES

6.1 La **"LA PRODUCTORA ECUATORIANA"** Suscribirá los contratos para la producción del film y deberá delegar en los coproductores dicha tarea en función de las necesidades operativas de la producción. Las partes realizarán sus aportes a la producción conforme el cronograma de aportes que realizará la producción ejecutiva del film, y en los términos de los aportes comprometidos.

SÉPTIMA – CONTRATO CON TERCEROS

7.1 Queda entendido que **LOS COPRODUCTORES** tienen el derecho de contratar con uno o varios coproductores adicionales en su territorio, cuyo nombre, llegado el caso se notificará a la otra parte.

7.2 Las partes tienen facultad de asociarse con terceros dentro del ámbito de su propia participación en la co-producción, conviniendo expresamente que la responsabilidad de cada uno frente a terceros, queda limitada a las obligaciones que asume por el presente contrato, y ninguna de las partes podrá ser responsable por los contratos concertados por la otra.

OCTAVA – DERECHO APLICABLE

Cualquier controversia, reclamación o cuestión que pudiera suscitarse entre las partes con respecto a la validez, ejecución, interpretación, cumplimiento o resolución, total o parcial, de este contrato deberá dirimirse de forma definitiva mediante arbitraje de Derecho, ante la Corte de Arbitraje de Ibermedia.

CONTRATO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA
ALQUIMIA AUDIOVISUAL - ECUADOR
LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S- COLOMBIA

Por lo tanto, las partes se someten expresamente a las normas reguladoras de dicho arbitraje, que se encuentren en vigor en el momento en el que se presente la solicitud de arbitraje, de acuerdo con el artículo 18 del reglamento.

El arbitraje se desarrollará en **IDIOMA ESPAÑOL**, con la intervención de **UNO** a **TRES** árbitros, que serán designados por dicha Corte en la forma prevista en su Reglamento.

Se aplicará a la resolución de la controversia la legislación de **ECUADOR**.

El laudo arbitral deberá emitirse en el plazo máximo de tres meses y, desde ese momento, será ejecutable. Las partes se comprometen expresamente a estar y pasar por el laudo arbitral que se dicte y a permitir su inmediata ejecución, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieran corresponder.

Las partes renuncian expresamente a su respectiva jurisdicción y a cualquier otro fuero que, por razón de domicilio o nacionalidad pudiera corresponderles, con el fin de dar prioridad y plena efectividad al arbitraje previsto en esta cláusula.

NOVENA – MATERIAL NEGATIVO

Todo el material grabado o rodado, será propiedad de los coproductores y quedará depositado en la sede antes indicada.

DÉCIMA – DERECHOS REGISTRALES

Dentro del presupuesto convenido se incluyen los pagos relativos a los derechos de la música integrales (autorales, compañías grabadoras y ejecutantes) así como todos los derechos relativos al guión.

DÉCIMO PRIMERA – FACTURAS COMERCIALES

La facturación original correspondiente a los gastos del film quedará en poder del coproductor que hubiere soportado su pago, quedando facultado el otro coproductor para solicitar copias certificadas y legalizadas de las mismas.

DÉCIMO SEGUNDA – INCUMPLIMIENTOS

Si alguna de las partes no cumpliera con los compromisos asumidos en este contrato o no lograra que autoridades competentes en su país aprueben la concesión de los beneficios solicitados, la cumpliente deberá intimarla para que regularice la situación en un plazo no menor a 20 días. En caso de persistir el incumplimiento, la cumpliente deberá:

CONTRATO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA
ALQUIMIA AUDIOVISUAL - ECUADOR
LA PREPRO SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S- COLOMBIA

a) Dar por rescindido este contrato, quedando la incumpliente desvinculada del film, teniendo solo derecho a la recuperación del capital invertido, una vez recuperados íntegramente los costos de la película. En caso que los ingresos no alcancen a cubrir los costos, nada tendrá que reclamar por ningún concepto.

b) Dar por rescindido este contrato, siendo que la incumplidora quedará con un porcentaje en la película equivalente al aporte efectivamente realizado, lo que implicará la reducción de su porcentual, que pertenecerá a la cumpliente, la que podrá cederlo en todo o en parte a terceros.

c) En ambos casos más los daños y perjuicios efectivamente ocasionados a la otra parte.

DÉCIMO TERCERA- DURACIÓN

La duración del presente contrato será de CINCO AÑOS a partir de la suscripción por las partes de este documento.

El mismo se renovará automáticamente por un periodo idéntico salvo que alguna de las partes comunique su intención de finalizarlo.

Lo anterior deberá ser notificado por lo menos con treinta (30) días de antelación a la fecha en que se hace efectiva la prórroga automática.

DÉCIMO CUARTA

Los coproductores firmantes se comprometen a procurar estricto cumplimiento de lo establecido en el presente contrato, actuando de buena fe y procurando en todo momento el logro de los objetivos comunes.

DÉCIMO QUINTA

De conformidad, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Quito, República del Ecuador a los 14 días del mes de abril de 2016.



Lucía Romero P.
1709679474
Productora Ecuatoriana
Sansón
ALQUIMIA AUDIOVISUAL



Angie Carolina Gómez
36.757.711
Productora Colombiana
Sansón
LA PREPRO SOLUCIONES
AUDIOVISUALES S.A.S.

ACUERDO

ACUERDO DE VOLUNTADES No. 006 de 2022

RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.708.731 de Bogotá, actuando en representación de la **empresa RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, con NIT. 830.052.555-1, y **ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **36.757.711** de **Pasto** domiciliada en **Bogotá**, acuerdan suscribir el presente acuerdo de voluntades el cual se rige por las disposiciones civiles y comerciales vigentes en Colombia, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adelanto el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios para la ejecución de actividades y acciones edu pedagógicas desde lo artístico, cultural y escénico informativo, en el marco de la estrategia de comunicación, que fomenta el reconocimiento y la movilización social en torno al derecho de las mujeres, a una vida libre de violencias"*. **2.** Que una vez adelantado el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adjudicó el mismo a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **3.** Que producto de la adjudicación del proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022** a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** y la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **4.** Que para la adecuada ejecución del objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022**, la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, requiere suscribir el presente acuerdo de voluntades con un equipo mínimo requerido. Que previas a las anteriores consideraciones **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** y **ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA** acuerdan libre de apremios, que esta última prestará sus servicios profesionales para desempeñar el rol de **PRODUCTORA DE CAMPO**, durante el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** y en todo caso por tener el tiempo mínimo de experiencia y experiencia específica mínima requerida por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER en los pliegos del proceso de licitación pública. SDMUJER-LP-005-DE 2022.**

Las partes suscriben de común acuerdo el presente documento en dos ejemplares, a los dos (2) días del mes de noviembre del año 2022, en la ciudad de Bogotá D.C...

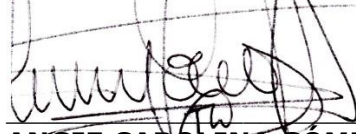


RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS

C.C.51 '708.731 de Bogotá

Representante legal de: RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.

Nit 830.052.555-1



ANGIE CAROLINA GÓMEZ PINILLA

C.C. No. **36.757.711** de **Pasto**

PERFIL

DIRECTORA DE FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFISTA

ADRIANA BERNAL

CÉDULA DE CIUDADANIA

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.835.046**

BERNAL MARTINEZ

APELLIDOS **ADRIANA MARIA**

NOMBRES

Adriana M Bernal

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S RH

F
SEXO

20-DIC-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00028183-F-0051835046-20080721 0001352866A 1 1520008365

DOCUMENTOS ACADÉMICOS



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

ADRIANA MARIA BERNAL MARTINEZ

Participó en el Curso

ENFASIS PROFESIONAL EN COMUNICACION EDUCATIVA

Dictado por la Facultad de COMUNICACIÓN SOCIAL
del 26 de ENERO al 3 de DICIEMBRE DE 1988 con una intensidad
total de 340 horas.

En constancia se le expide el presente Certificado de Asistencia y se refrenda con el
sello de la Facultad.

Bogotá, 6 de DICIEMBRE de 1989

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Gerardo Valencia S.

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

ADRIANA MARIA BERNAL MARTINEZ

C. C. 51.835.046 BOGOTA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE COMUNICACION SOCIAL

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE COMUNICADORA SOCIAL

EN FE DE LO CUAL, FIRMANOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN BOGOTA A LOS 6 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1990



[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Folio: 12. B. libro: 91
Bogotá, 12 de abril 1991

N° 08001C07

DECANO M. A. ARNESTO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

17957

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE COMUNICACION SOCIAL

ACTA DE GRADO Nº SG— 1767

En la ciudad de Bogotá el día 6 del mes de Diciembre de 19 90
se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Jairo Bernal Parra, S.J.
Vicerrector Académico en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo
el juramento reglamentario, confirió el título de

COMUNICADORA SOCIAL

a ADRIANA MARIA BERNAL MARTINEZ

identificado(a) con c.c. No 51'835.046 de Bogotá quien cumplió con
los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales;
y le otorgó el Diploma Nº 08001007 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por la Resolución
Nº 10171 del 16 de Diciembre de 19 74 del M.E.N.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá el 6
de Diciembre de 19 90

Firmada por

GERARDO ARANGO P., S.J.
Rector

JAIME BERNAL E., S.J.
Secretario General

JOAQUIN SANCHEZ, S.J.
Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 11 de Febrero de 1998



53724

IMPRESA S.A. DE COLOMBIA S.A.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



CASA ENSAMBLE
Laboratorio Creativo



first team
fundación formación cinematográfica

La fundación cinematográfica first team certifica que

ADRIANA BERNAL MARTINEZ

Ha participado como técnico en el seminario intensivo de Práctica en Interpretación Cinematográfica realizado en Bogotá del 12 al 22 de agosto en el año 2008. Y por haber cumplido con excelencia y dedicación absoluta 145 horas de estudio y práctica en la especialidad de

Interpretación Cinematográfica se le expide el presente certificado.

Firmado:

Assumpta Sema
Presidente

Firmado:

Scott Cleverdon
Vicepresidente

22 de agosto de 2008, Bogotá

ALLIANCE FRANÇAISE

COMITÉ UNIVERSITAIRE DE NANCY

CERTIFICAT DE FRANÇAIS PARLÉ

L'Alliance Française

*Vu l'avis de l'Ambassadeur de France à Berne en date du 11 mars 1938 ;
Vu l'avis du Ministre des Affaires Etrangères (Service des Oeuvres françaises à l'Etranger) en date du 13 mai 1938 ;
Vu l'autorisation du Recteur de l'Université de Nancy en date du 16 mai 1938 ;
Vu le procès-verbal, établi par les Professeurs de l'Université de Nancy, Membres du Jury, de l'examen
du JUIN 1984 , duquel il résulte que M. ... ADRIANA .BERNAL
né(e) le 22. juin 1966 à Bogotà. (Colombie) a subi avec succès les épreuves prescrites,*

Lui délivre le présent certificat. Mention TRES HONORABLE

Fait à Nancy, le 8 Décembre 1984

Les Professeurs de l'Université de Nancy II,
Membres du Jury :



Le Président de l'Alliance Française (Comité de Nancy)
Membre de l'Institut

dave jmb

ANTECEDENTES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208278603



WEB

17:05:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARIA BERNAL MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51835046:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de octubre de 2022, a las 17:04:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51835046
Código de Verificación	51835046221028170456

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:04:18 PM horas del 28/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51835046**

Apellidos y Nombres: **BERNAL MARTINEZ ADRIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/11/2022 10:55:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51835046** y Nombre: **ADRIANA MARIA BERNAL MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45313198**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

HOJA DE VIDA

Adriana M. Bernal Martínez

Directora y Directora de Fotografía para Cine y Televisión

Comunicadora Social

Teléfonos: 257 06 63 y 310-217 65 58

FORMACION

- | | |
|-----------|---|
| 1993-1997 | Institut de Formation pour les Métiers de l'Image et du Son (FEMIS). Paris, Francia. (Antiguo IDHEC)
Diploma en Imagen (Dirección de Fotografía y Encuadre)
Beca otorgada por el Gobierno Francés. |
| 1985-1990 | Universidad Javeriana . Bogotá, Colombia.
Comunicación Social . Énfasis en Comunicación Educativa Audiovisual. |
| 1984 | Ecole Brillantmont, Lausanne, Suiza.
Francés.
Diploma de la Alianza Francesa Internacional con mención de Excelencia. Hablo, leo y escribo correctamente. |
| 1984 | ESH School, Eastbourne, Inglaterra.
Inglés. Nivel medio. |

SERIES DE TELEVISIÓN Y PUBLICIDAD

- | | |
|------|---|
| 2021 | María Villa (Título tentativo) Directora de Fotografía y operadora de cámara. Miniserie para televisión de 6 capítulos. |
| 2021 | Campaña comercial para promocionar al Vaupés. FONTUR. Directora, Directora de Fotografía y operadora de cámara. |
| 2019 | #EmiFan. Directora de Fotografía y operadora de cámara. Serie web para Canal 13. |
| 2018 | La Ley del Corazón II de RCN. Directora de Fotografía tercera unidad. |
| 2016 | La Ley del Corazón de RCN. Directora de Fotografía unidad de apoyo. |
| 2015 | <i>Fabiana y la llave del saber</i> de Canal Capital. Directora y Directora de Fotografía. 40 cápsulas de 10 min. |

2015	Pambelé de 11:11 Producciones para RCN. Directora de fotografía tercera unidad.
2011-2019	Directora y directora de Fotografía de cine, comerciales y proyectos documentales, free-lance a través de la productora LA OLIMPO. Ver filmografía
2012-2015	Dirección general de la Campaña audiovisual “Viendo por Bogotá” en Cultura Ciudadana, para la Veeduría Distrital - Alcaldía de Bogotá. Producción de 150 piezas audiovisuales.
2010-2011	Directora de Fotografía de comerciales <i>Free lance</i> . Productoras RCN Comerciales, Fundación Natibo, RSA Producciones, Spiral films y otras. Agencias SANCHO, DDB y OGILVI para clientes como Fundación WWF, El Espectador, ONU Mujer, DIAN, Clorox de Colombia, RCN Radio, Procuraduría General de la Nación y otros.
2008- 2009	Directora de Fotografía de comerciales para la productora LA OLIMPO. Agencias SANCHO DDBO, EURO, REP Y OSTIA para clientes como Casa Luker, Bayer, Tigo, Harpic, Vanish y Mexana.
2001-2008	Directora de Fotografía <i>free lance</i> para comerciales de Televisión, video clips de moda y videos musicales realizados en cine y video para diferentes productoras y canales privados de tv.
2002 y 2004	Directora de Fotografía e imagen para el “Reality” <i>Bogota Real</i> de Citytv, que elige la Señorita Bogotá
1998 – 2000	Directora de fotografía de Citytv. (Mujeres en Línea, Radio City, DXT, Circo Eléctrico, Ciudad Total y Promociones del Canal) Ciudad Total , programa ganador de un India Catalina a mejor programa <i>Nuevo Formato</i> .

FILMOGRAFÍA CINE

DIRECTORA DE FOTOGRAFÍA / OPERADORA DE CÁMARA

- 2022 **Panamá Al Brown**. Largometraje Ficción. Ricardo Aguilar y Manolo Rodríguez. 6K. Operadora de cámara.
- 2021 **Kintsigu**. Largometraje Ficción. José Luis Arzuaga. En Post producción. 4 K UHD. Coproducción José Luis Arzuaga y La Olimpo SAS. Directora de Fotografía y Operadora de cámara.
- 2020 **POLVO**, cortometraje ficción. Relizado en el marco de Maestros de la Luz.

EICTV, San Antonio de los Baños, Cuba. Directora de Fotografía.

- 2019 **#Emifan**. Ficción. Serie web de 10 capítulos de 15 min cada uno. Directores, David Rojas y Gina González Russi, Canal Trece. Directora de Fotografía y Operadora de cámara.
- 2018 **Nijole**. Largometraje documental. Codirección de fotografía con el director Sandro Bozzolo. Coproducción, Italia, Lituania y Colombia.
- 2018 **La Negociación**. Largometraje documental de Margarita Martínez. Estrenado en salas de cine en septiembre de 2018. Dirección de fotografía unidad de apoyo.
- 2017 **Bibliotecas públicas, espacios de paz**. Largometraje documental, producción de Cinefilia. Directora de Fotografía (Cali, Valle y Samaniego, Nariño). Directora (Quimbaya, Quindío)
- 2014 **Infierno o Paraíso** de Germán Piffano. Largo metraje Documental. Estrenado en salas de cine en septiembre de 2014. Película de apertura del FICCI 2014.
Video Digital.
Documental sobre la recuperación de un habitante de la calle. 50 min.
- 2012 Largometraje documental. Campaña política Gina Alcaldesa. Gina Parodi para la alcaldía de Bogotá.
- 2008 **Women on the Front Line**. "Colombia Justice". Documental dirigido por Margarita Martínez, para la **BBC** de Londres.
- 2008 **El Ángel del Acordeón** de María Camila Lizarazo. Largometraje ficción filmado en HD finalización en 35mm. Estreno en salas de cine en Julio 2008. CMO y Kantua Producciones. Directora de Fotografía y Operadora de cámara.
- 2008 **Miradas Urgentes** de Alana Farrah Roa. Cortometraje ficción. Alpha Beta Producciones. 10 min. **Video Digital**.
- 2006 **Tule-Kuna, Cantamos para no Morir** de Germán Piffano Largometraje Documental. Documenta Producciones. **Video Digital y 16 mm** color. 50 min
Proyecto ganador de **Doc TV 2006**.
- 2005 **Un recuerdo que mata** de Pablo Sarmiento y Tomás Corredor
DV Cam. Video-clip musical para **El Binomio de Oro**.
- 2003 **Esperaré** de Diego Montoya y David Muñoz
16 mm color. Video-clip musical para **Karol Márquez**.
- 2003 **Cabeza de Familia** de Tomás Corredor

16 mm color. Cortometraje ficción. Colombia.

- 2000 **La Cama Cinco** de José Luis Arzuaga
16 mm blanco y negro. Cortometraje ficción. Colombia.
Premio a mejor película en los Festivales de Puerto Rico y Huelva.
- 2000 **Eterna Primavera** de Carlos López
16 mm blanco y negro. Mediometraje ficción. Colombia.
- 1996 **Le Fer á Repasser** de Jeanne Berthoud
Betacam SP, cotometraje documental. Suiza.
- 1995 **Watch what Happen** de Camille Caporal
Betacam SP, cortometraje documental. Francia.

DIRECTORA DE FOTOGRAFÍA

- 2019 **Realismo mágico**
- 2018 **Festival de Cultura Negra Versión XXIV**
manejo de código cívico, patrimonio cultural de las comunidades afrocolombinas
- 2017 **Festival de Cultura Negra Versión XXIII**
manejo de código cívico, patrimonio cultural de las comunidades afrocolombinas
- 2015 **Festival de Cultura Negra Versión XXI**
manejo de código cívico, patrimonio cultural de las comunidades afrocolombinas
- 2000 **El Maestro** de Ramiro Meneses
35 mm color. Cortometraje ficción. Colombia.
Ganador en la Convocatoria de Cinematografía
- 1998 **Trajet Discontinú** de Partho Sen Gupta
35 mm color. Largometraje ficción. Francia
- 1996 **Le Cochon** de Partho Sen Gupta
35 mm color. Cortometraje ficción. Francia
Mención Especial a mejor Imagen en el Festival Clermont Ferrand.
- 1995 **La Brocante** de Anne Sophie Birot
16 mm color. Cortometraje Ficción. Francia

OPERADORA DE CÁMARA

- 1998 **Orson** de Daniel Byung
16 mm color y Betacam SP. Largometraje docu-ficción. Francia y Corea.
- 1996 **Bien Sous Tous Rapports** de Marina Devan
35 mm color. Cortometraje ficción. Francia
Premio del Público a mejor cortometraje ficción. Festival de Clermont Ferrand.
- 1995 **Le Froid** de Daniel Byung
16 mm color.

DIRECTORA, DIRECTORA DE FOTOGRAFÍA Y CAMARÓGRAFA

- 2021 Comercial de FONTUR, para promover el departamento del Vaupés, Lágrimas de cocodrilo producciones.
- 2015 15 piezas audiovisuales institucionales campaña Estoy dispuesto a ser honesto. Cada una de 30 seg para emisión en canales de TV. Veeduría Distrital.
- 2014 Serie de 6 programas sobre ética, comportamientos inadecuados y convivencia ciudadana. Veeduría Distrital. Emitidos por Canal Capital.
- 2014 Comercial “voto mujer” de ONUMUJER, Raquel Sofía Amaya Producciones.
- 2014 Co dirección del Comercial “No” con la maestría de Género Universidad Nacional de Colombia.
- 2013 Serie de 6 programas sobre ética, comportamientos inadecuados y convivencia ciudadana. Veeduría Distrital. Emitidos por Canal Capital.
- 2013** Comerciales para Coldeportes y la DIAN. 4 piezas audiovisuales, “Viendopor Bogotá” para la Veeduría Distrital. “Barreras de la indiferencia”, “La ciudad que los niños quieren”, “Un minuto por el peatón” y “Patrimonio”.
- 2012 Comerciales para la DIAN, Consejería Nacional para la Mujer y Campaña de 1 pieza audiovisual, “Viendo por Bogotá” para la Veeduría Distrital. “Despertar”
- 2010 Videos de contenido y videoclip musical para la campaña presidencial, Mockus presidente 2010-2014. **Video digital.**

- 2008 Cortometraje **Pago por Ver. Ganador de la convocatoria del FDC.** Estrenado en diciembre 2008. Exhibido en Cine Colombia los meses de marzo y abril de 2009. De este corto soy además co-productora. **35mm**, color, 8 min 30 seg.
- 2006 Videoclips de moda para el canal Body Chanel, difundido en Colombia y otros países por medio de Televisión por Cable. **Video digital.**
Bogotá, Colombia.
- 2004 Documental sobre los 75 años del Liceo Francés de Bogotá.
DVcam. Docu-ficción
- 1997 **Cine del Solar**, Largometraje Documental.
Premio a mejor idea documental otorgado por el Fondo FAVI. **16mm** color. 26 min.
Paris, Francia.

DIRECTORA

- 2016 Bibliotecas Públicas, Territorios de Paz. Documental.
Producción Cinefilia. HD color. 50 min.
Quimbaya, Quindío.
- 1994 **Un Fantôme en Chair et en Os**
16 mm color. Cortometraje ficción.
Paris, Francia
- 1991 **La Manivelle**
Betacam SP. Mediometrage documental.
Paris, Francia

ASISTENTE DE CAMARA

- 1997 **Le Bossu (En Gardia!)** de Philippe De Brocca
35 mm color. Largometraje ficción. Producción **ALICELEO.** Francia
Filmación hecha a dos cámaras **PANAVISION**
- 1997 **CODI** de Jean-Francois Fontaine
35 mm color. Mezcla **de imagen real, animación digital y composición virtual en FLAME.** Cortometraje ficción. Francia
- 1996 **Parlez-moi d'Amour** de Frederique Ribis
35 mm color. Cortometraje ficción. Francia.

ACTIVIDAD DOCENTE Y ACTIVIDAD GREMIAL

2002-2021	Profesora de Apreciación Cinematográfica y Narrativa Audiovisual. (Esta última desde el 2009) Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.
2020	Profesora invitada a Maestros de la Luz. Realización del corto "Polvo". EICTV, San Antonio de los Baños, Cuba.
2017-2019	Presidente de la Asociación de Directores de Fotografía Cinematográfica de Colombia ADFC.
2019	Jefe de Cátedra del conservatorio de Cinematografía en la ENACC conjuntamente con Alfonso Parra.
2013-2020	Socia fundadora y profesora de la Fundación de Cinematografía Digital. Formación, capacitación y consultoría en temas de producción de imágenes digitales. Desde la captura y manejo de datos, hasta la proyección.

CERTIFICACIONES TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA



CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA – YAMBAMBÓ** identificada con NIT 830.008.221-9, me permito certificar que la señora ADRIANA MARIA BERNAL MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía 51.835.046 de Bogotá, prestó sus servicios para la fundación como **DIRECTORA DE FOTOGRAFIA** para los siguientes proyectos:

- **“REALISMO MÁGICO”**, cuya intención se enmarca en la sensibilización sobre el aporte de las personas afrocolombianas en la construcción de dicho destino turístico, con manejo de código cívico.

Fecha de Inicio: 15 – enero – 2019 Fecha de Terminación: 31 – diciembre – 2019.

- **“Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 2 de enero de 2018 a Terminación 31 de diciembre de 2018.

- **“Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 7 de enero de 2017 a Terminación 31 de diciembre de 2017.

- **“Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXI, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 20 de enero de 2015 a Terminación 31 de diciembre de 2015.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de septiembre de 2022.


WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

Nit. 830.008.221-9

Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103

Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007

E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com

Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA

LA SECRETARIA JURÍDICA DE RCN TELEVISIÓN S.A.

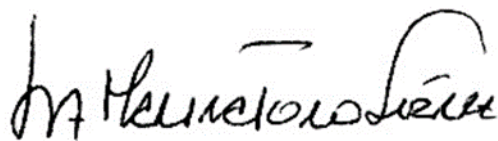
HACE CONSTAR

Que la señora **Adriana María Bernal Martínez**, identificada con la cédula de ciudadanía número, 51.835.046, prestó a **RCN Televisión S.A.**, los servicios profesionales de **Directora De Fotografía**, a través de la **Sociedad Olimpo S.A.S** con el NIT 900.250.888-1, en las siguientes obras audiovisuales:

- **La Ley del Corazón**, primera temporada, año 2016.
- **Master Chef Chile 2021**, desde el 8 y hasta el 13 de junio de 2021,

Cualquier información adicional que requiera, con gusto la suministraremos.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2021.



LUZ MARINA TORO SUÁREZ

**LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT 830.005.370-4**

CERTIFICA

Que la señora, **ADRIANA MARIA BERNAL MARTINEZ** identificada con número de cédula **51.835.046** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA – Canal TRECE, mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 574-2019	22-Nov-2019	20-Dic-2019	Prestar los servicios de manera autónoma e independiente como DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA para las necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por la Contratista, la cual hace parte integral del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios como DIRECTOR(A) DE FOTOGRAFÍA, con la totalidad de 10 CAPITULOS según requerimientos propuestos por la supervisión.
2. Cumplir con las actividades de preproducción pertinentes al cargo, dentro de las que están:
 - Discutir con el director el acercamiento estético hacia el guion.
 - Analizar el guion como un todo.
 - Analizar los personajes, sucesos y cosas concretas que sucedan en la acción.
 - Diseñar el estilo y acercamiento visual al proyecto.
 - Llegar a un consenso estético general con el director y presentar el diseño de fotografía.
 - Llegar a un consenso estético general con la producción (vestuario, maquillaje ...).
 - Concretar requerimientos de equipos técnicos.
 - Visitar y aprobar localizaciones.
 - Hacer mapas de dirección de luz para las localizaciones.
 - Consensuar con el director de arte los planos de los decorados.
 - Documentar con la producción los settings básicos de rodaje para las diferentes locaciones y Escenas.
 - Diseñar el mapa de luces y instalación con el gaffer.
 - Las demás inherentes que le sean requeridos por la dirección, producción al cargo y supervisión del contrato.
 - Las demás inherentes que le sean requeridos por la dirección, producción al cargo y supervisión del contrato.
3. Cumplir con las actividades de producción pertinentes DIRECTOR (A) DE FOTOGRAFIA, durante los días programados de rodaje, según cronograma y plan de rodaje realizados por la producción.

4. Cumplir con el objeto contractual en forma diligente y eficaz, cumpliendo con los llamados según el plan de rodaje.
5. Cumplir con las actividades de posproducción pertinentes al cargo de DIRECTORA DE FOTOGRAFIA, durante los días programados montaje en posproducción (edición, colorización, etc), según cronograma realizado por la producción
6. Entregar documentación de planimetrías de luz, requerimientos técnicos, y demás documentación que se use para preproducción, producción y posproducción, por parte de la dirección de fotografía.
7. Atender e informar con anterioridad cualquier inconveniente que pueda irrumpir con el esquema de grabación y plan de rodaje, a la producción y dirección.
8. Cumplir con los requerimientos del cronograma estipulado por la producción y dirección.
9. Velar por el orden, limpieza y aseo en el estudio o locaciones en las que participe durante el rodaje.
10. Ser puntual en las fechas y horarios de llamados para los rodajes, pertinentes a la grabación.
11. Asistir a las reuniones de producción y ensayos que citen la dirección y producción.
12. Tramitar las planillas solicitadas por las áreas de producción o la supervisión.
13. Realizar la entrega de información, documentos e informes cuando lo solicite producción o la supervisión.
14. Realizar las actividades pertinentes, que se le indique para el proceso de preproducción, producción y posproducción, tanto director, como productor y supervisor de contrato.
15. Cumplir con las políticas o instructivos estipulados sobre el correcto uso de la marca Canal Trece y acatar los lineamientos de comportamiento cuando esté en representación mismo.
16. Cuidar su comportamiento en público en el desarrollo de las actividades del Canal.
17. Presentarse a las actividades en perfectas condiciones físicas, psicológicas y de presentación personal.
18. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
19. Asistir a las capacitaciones que desarrolle la entidad en temas de seguridad y salud en el trabajo, definidas en el Plan Institucional de la entidad, así como las demás capacitaciones que sean programadas internamente y que se encuentren relacionadas con el mejoramiento continuo de sus competencias para el cumplimiento del objeto contratado.
20. Acogerse, participar y contribuir con el cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST de la entidad.
21. Velar por el mantenimiento del orden y aseo del lugar asignado por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
22. Contar con los elementos de protección personal necesarios en atención a lo estipulado en la circular interna N° 012 de 2018, dentro de lo cual, cuando las actividades propias para el cumplimiento de sus obligaciones así lo requieran, el uso y porte adecuado de dichos implementos será obligatorio. (EQUIPO TÉCNICO).
23. Contar con la certificación o curso en alturas cuando las actividades propias para el cumplimiento de sus obligaciones así lo requieran, en virtud de lo reglamentado en la Resolución N° 1409 de 2012. (EQUIPO TÉCNICO).
24. El contratista debe custodiar y a la terminación del contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio del objeto contractual.
25. Presentar informe final de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas.
26. Acatar las normas de seguridad que determine la entidad o la ARL en cuanto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad -SGSST-, así como cumplir con la capacitación pertinente según sea el caso y cumplir con la adquisición y uso correcto de los



elementos de protección personal propios de su actividad o que sean requeridos por la persona encargada de SG-SST.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2022.

Cordialmente,

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO

Directora Jurídica y Administrativa

Elaboro: Leonardo B Romero – Profesional de Talento Humano

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA REQUERIDA (PROYECTOS)



CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA – YAMBAMBÓ** identificada con NIT 830.008.221-9, me permito certificar que la señora ADRIANA MARIA BERNAL MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía 51.835.046 de Bogotá, prestó sus servicios para la fundación como **DIRECTORA DE FOTOGRAFIA** para los siguientes proyectos:

- **“REALISMO MÁGICO”**, cuya intención se enmarca en la sensibilización sobre el aporte de las personas afrocolombianas en la construcción de dicho destino turístico, con manejo de código cívico.

Fecha de Inicio: 15 – enero – 2019 Fecha de Terminación: 31 – diciembre – 2019.

- **“Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 2 de enero de 2018 a Terminación 31 de diciembre de 2018.

- **“Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 7 de enero de 2017 a Terminación 31 de diciembre de 2017.

- **“Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXI, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 20 de enero de 2015 a Terminación 31 de diciembre de 2015.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de septiembre de 2022.


WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

Nit. 830.008.221-9

Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103

Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007

E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com

Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA

LA SECRETARIA JURÍDICA DE RCN TELEVISIÓN S.A.

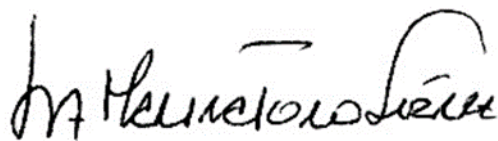
HACE CONSTAR

Que la señora **Adriana María Bernal Martinez**, identificada con la cédula de ciudadanía número, 51.835.046, prestó a **RCN Televisión S.A.**, los servicios profesionales de **Directora De Fotografía**, a través de la **Sociedad Olimpo S.A.S** con el NIT 900.250.888-1, en las siguientes obras audiovisuales:

- **La Ley del Corazón**, primera temporada, año 2016.
- **Master Chef Chile 2021**, desde el 8 y hasta el 13 de junio de 2021,

Cualquier información adicional que requiera, con gusto la suministraremos.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2021.



LUZ MARINA TORO SUÁREZ

**LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT 830.005.370-4**

CERTIFICA

Que la señora, **ADRIANA MARIA BERNAL MARTINEZ** identificada con número de cédula **51.835.046** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA – Canal TRECE, mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 574-2019	22-Nov-2019	20-Dic-2019	Prestar los servicios de manera autónoma e independiente como DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA para las necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por la Contratista, la cual hace parte integral del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios como DIRECTOR(A) DE FOTOGRAFÍA, con la totalidad de 10 CAPITULOS según requerimientos propuestos por la supervisión.
2. Cumplir con las actividades de preproducción pertinentes al cargo, dentro de las que están:
 - Discutir con el director el acercamiento estético hacia el guion.
 - Analizar el guion como un todo.
 - Analizar los personajes, sucesos y cosas concretas que sucedan en la acción.
 - Diseñar el estilo y acercamiento visual al proyecto.
 - Llegar a un consenso estético general con el director y presentar el diseño de fotografía.
 - Llegar a un consenso estético general con la producción (vestuario, maquillaje ...).
 - Concretar requerimientos de equipos técnicos.
 - Visitar y aprobar localizaciones.
 - Hacer mapas de dirección de luz para las localizaciones.
 - Consensuar con el director de arte los planos de los decorados.
 - Documentar con la producción los settings básicos de rodaje para las diferentes locaciones y Escenas.
 - Diseñar el mapa de luces y instalación con el gaffer.
 - Las demás inherentes que le sean requeridos por la dirección, producción al cargo y supervisión del contrato.
 - Las demás inherentes que le sean requeridos por la dirección, producción al cargo y supervisión del contrato.
3. Cumplir con las actividades de producción pertinentes DIRECTOR (A) DE FOTOGRAFIA, durante los días programados de rodaje, según cronograma y plan de rodaje realizados por la producción.

4. Cumplir con el objeto contractual en forma diligente y eficaz, cumpliendo con los llamados según el plan de rodaje.
5. Cumplir con las actividades de posproducción pertinentes al cargo de DIRECTORA DE FOTOGRAFIA, durante los días programados montaje en posproducción (edición, colorización, etc), según cronograma realizado por la producción
6. Entregar documentación de planimetrías de luz, requerimientos técnicos, y demás documentación que se use para preproducción, producción y posproducción, por parte de la dirección de fotografía.
7. Atender e informar con anterioridad cualquier inconveniente que pueda irrumpir con el esquema de grabación y plan de rodaje, a la producción y dirección.
8. Cumplir con los requerimientos del cronograma estipulado por la producción y dirección.
9. Velar por el orden, limpieza y aseo en el estudio o locaciones en las que participe durante el rodaje.
10. Ser puntual en las fechas y horarios de llamados para los rodajes, pertinentes a la grabación.
11. Asistir a las reuniones de producción y ensayos que citen la dirección y producción.
12. Tramitar las planillas solicitadas por las áreas de producción o la supervisión.
13. Realizar la entrega de información, documentos e informes cuando lo solicite producción o la supervisión.
14. Realizar las actividades pertinentes, que se le indique para el proceso de preproducción, producción y posproducción, tanto director, como productor y supervisor de contrato.
15. Cumplir con las políticas o instructivos estipulados sobre el correcto uso de la marca Canal Trece y acatar los lineamientos de comportamiento cuando esté en representación mismo.
16. Cuidar su comportamiento en público en el desarrollo de las actividades del Canal.
17. Presentarse a las actividades en perfectas condiciones físicas, psicológicas y de presentación personal.
18. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
19. Asistir a las capacitaciones que desarrolle la entidad en temas de seguridad y salud en el trabajo, definidas en el Plan Institucional de la entidad, así como las demás capacitaciones que sean programadas internamente y que se encuentren relacionadas con el mejoramiento continuo de sus competencias para el cumplimiento del objeto contratado.
20. Acogerse, participar y contribuir con el cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST de la entidad.
21. Velar por el mantenimiento del orden y aseo del lugar asignado por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
22. Contar con los elementos de protección personal necesarios en atención a lo estipulado en la circular interna N° 012 de 2018, dentro de lo cual, cuando las actividades propias para el cumplimiento de sus obligaciones así lo requieran, el uso y porte adecuado de dichos implementos será obligatorio. (EQUIPO TÉCNICO).
23. Contar con la certificación o curso en alturas cuando las actividades propias para el cumplimiento de sus obligaciones así lo requieran, en virtud de lo reglamentado en la Resolución N° 1409 de 2012. (EQUIPO TÉCNICO).
24. El contratista debe custodiar y a la terminación del contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio del objeto contractual.
25. Presentar informe final de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas.
26. Acatar las normas de seguridad que determine la entidad o la ARL en cuanto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad -SGSST-, así como cumplir con la capacitación pertinente según sea el caso y cumplir con la adquisición y uso correcto de los



elementos de protección personal propios de su actividad o que sean requeridos por la persona encargada de SG-SST.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2022.

Cordialmente,

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO

Directora Jurídica y Administrativa

Elaboro: Leonardo B Romero – Profesional de Talento Humano

PILAR FERNANDEZ MANAGER Y PRODUCCION SAS
NIT 900.703.880-7

CERTIFICA

Que la señora **ADRIANA MARIA BERNAL MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.51.835.046 de Bogotá, prestó sus servicios como **DIRECTORA DE FOTOGRAFÍA Y CAMARÓGRAFA** en la serie **SOY MARIA VILLA**, realizada con recursos del **FONDO UNICO DE TIC – MINTIC** del 30 de julio al 30 de noviembre de 2021, la cual será emitida en canales de televisión pública de Colombia en 2022.

Esta certificación se expide el 22 de abril de 2022.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR FERNANDEZ QUINTERO

CC 51.966.802

Representante Legal

PILAR FERNANDEZ MANAGER Y PRODUCCIÓN SAS

ACUERDO

ACUERDO DE VOLUNTADES No. 007 de 2022

RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.708.731 de Bogotá, actuando en representación de la **empresa RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, con NIT. 830.052.555-1, y **ADRIANA BERNAL MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.835.046** de **Bogotá** domiciliada en **Bogotá**, acuerdan suscribir el presente acuerdo de voluntades el cual se rige por las disposiciones civiles y comerciales vigentes en Colombia, previas las siguientes consideraciones: **1. Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adelanto el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios para la ejecución de actividades y acciones edu pedagógicas desde lo artístico, cultural y escénico informativo, en el marco de la estrategia de comunicación, que fomenta el reconocimiento y la movilización social en torno al derecho de las mujeres, a una vida libre de violencias"*. **2.** Que una vez adelantado el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adjudicó el mismo a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **3.** Que producto de la adjudicación del proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022** a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** y la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **4.** Que para la adecuada ejecución del objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022**, la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, requiere suscribir el presente acuerdo de voluntades con un equipo mínimo requerido. Que previas a las anteriores consideraciones **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** y **ADRIANA BERNAL MARTÍNEZ** acuerdan libre de apremios, que esta última prestará sus servicios profesionales para desempeñar el rol de **DIRECTORA DE FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFISTA**, durante el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** y en todo caso por tener el tiempo mínimo de experiencia y experiencia específica mínima requerida por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER en los pliegos del proceso de licitación pública. SDMUJER-LP-005-DE 2022.**

Las partes suscriben de común acuerdo el presente documento en dos ejemplares, a los dos (2) días del mes de noviembre del año 2022, en la ciudad de Bogotá D.C...

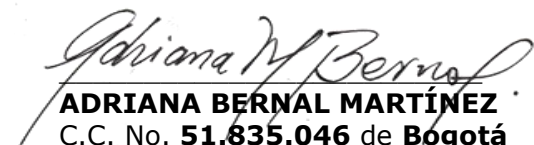


RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS

C.C. 51.708.731 de Bogotá

Representante legal de: RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.

Nit 830.052.555-1



ADRIANA BERNAL MARTÍNEZ

C.C. No. **51.835.046** de Bogotá

PERFIL

DIRECTORA DE ARTE

MARÍA CLAUDIA ARANGO

CÉDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **41.770.846** REPUBLICA COLOMBIA

ARANGO CARDINAL
APELLIDOS

MARIA CLAUDIA
NOMBRES

Maria Claudia Arango Cardinal

REPUBLICA COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1958**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA O.B. RH SEXO

22-DIC-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL AMEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00147947-F-0041770846-20090126 0009620741A 1 1150041067

DOCUMENTOS ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Maria Claudia Arango Cardinal

C.C. 41'770.846 DE BOGOTÁ

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Arquitecto

El Rector

Mario Lopera

El Decano de la Facultad

[Signature]

FEALDO

Z FOLIO 21

Este Documento es el Original de
Bogotá, luego convalida que con fechoría
a la Mita
Folios D.E. 18 OCT 1982

El Presidente del Consejo Directivo

[Signature]

El Secretario General

[Signature]

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.E.

Anotado al Folio No. del Libro No. 82

EL SECRETARIO DE EDUCACION

[Signature]

Bogotá D.E. a 29 de Septiembre de 1982

Bogotá, 4 de septiembre de 1982

DUPLICADO
septiembre de 2000



Universidad Externado de Colombia

En atención a que

Maria Claudia Arango Cardinal

C. C. N° 41.770.846 de Bogotá

Cursó y aprobó el programa de Especialización, le confiere el título de

Especialista en Dramaturgia para Guiones Audiovisuales

y en testimonio le expide el presente Diploma.



R. Quintana

Fernando Quintana
Rector



Secretaría General

N. Pardo Nieto
Secretario General

En Bogotá, a 26 días del mes de julio de 1990. Folio 1 Libro de Registro N° 1

ANTECEDENTES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208278964



WEB

17:09:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CLAUDIA ARANGO CARDINAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41770846:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de octubre de 2022, a las 17:08:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41770846
Código de Verificación	41770846221028170845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:54 PM horas del 28/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41770846**

Apellidos y Nombres: **ARANGO CARDINAL MARIA CLAUDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2022 06:09:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **41770846** y Nombre: **MARIA CLAUDIA ARANGO CARDINAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45062000** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

HOJA DE VIDA

Identificación:
Dirección:
Teléfono:

CC. 41 770.846
Carrera 18 A NO. 39 A – 52 Apto 201
3404131

ESTUDIOS REALIZADOS

1982

Universidad de los Andes
Arquitecta
Santafé de Bogotá

1984 – 1987

Università degli Studi di Bologna
Facultad de Comunicaciones
Dirección en Arte Música y Espectáculo
Director: Umberto Eco
Bologna - Italia

1983

Università Internazionale dell' Arte
Post-grado en Diseño
Florencia - Italia

1990

Universidad Externado de Colombia
Post-grado en Dramaturgia
Santafé de Bogotá

1993

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
Gerencia Integral
Santafé de Bogotá

**DIRECCIÓN Y
COMUNICACIÓN**

Cada historia necesita reinventar una realidad creando un universo propio, una atmósfera adecuada, donde los parámetros estéticos respondan a un sentido más profundo que formal. La propuesta estética en la dirección de arte está condicionada a los aspectos narrativos, emocionales y psicológicos, que nos permitan hablar de forma muda sobre los personajes y sus mundos, creando un clima que plasme sus soledades, sus amores, sus ilusiones como espejos que reflejen sus sentidos. La dirección de arte se debe sentir pero no ver.

EXPERIENCIA LABORAL

Con la Fundación Artística Afrocolombiana – YAMBAMBÓ, como Directora de arte en la producción audiovisual “REALISMO MÁGICO”, y en el Festival de Cultura Negra Versión XXVI, XXV, XXIV, XXIII, XXII, y XXI, todos con manejo de código cívico, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.
Enero 2015 – Diciembre 2019.

EXPERIENCIA LABORAL

En los últimos 16 años, primero como socia y Subgerente y luego como directora de diseño de arte de la empresa Raquel Sofía Amaya Producciones y Cia. Ltda., Desarrollo de estrategias de comunicación para el Desarrollo, Directora del área de televisión y producción Audiovisual, Planeación y asignación de presupuestos, Planes de medios y manejo de publicidad en prensa, televisión, radio y eventos.

Se destacan algunas de las entidades públicas y privadas Para las cuales ha realizado trabajos en como directora de Comerciales de televisión:

- Secretaria de Educación
- Ministerio de la Protección Social
- Fondo de Población de las Naciones Unidas
- Ministerio de Transporte
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Presidencia de la República
- Fondo de Prevención Vial Nacional
- Secretaria de Gobierno
- Secretaria de Salud

**DIRECCIÓN Y
COMUNICACIÓN**

- Registraduría Nacional del Estado Civil
- Defensoría del Pueblo
- UNICEF
- Lotería de Boyacá
- Manpower
- Canal Capital
- Comisión Nacional de Televisión
- Red de Solidaridad Social
- Departamento Administrativo del medio ambiente (DAMA)
- Ministerio de minas y energía
- Audiovisuales
- Caracol televisión
- RCN Televisión
- Departamento Nacional de Estadística DANE
- Organización Internacional de las Migraciones OIM
- Ministerio de Educación Nacional
- Instituto Nacional de Cancerología
- Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex)
- Grupo Saludcoop
- Drummond Ltd.
- Sorteo Extraordinario de Colombia
- Secretaria de Hacienda
- Procuraduría General de la nación
- UNFPA
- Departamento de Planeación Nacional
- Onu Mujeres
- Altas Cortes
- Bancoldex
- Banca de las Oportunidades
- ICBF

EXPERIENCIA LABORAL

Con la empresa LLORENTE Y LLORENTE, como Directora de arte en los proyectos audiovisuales, de Nissan, Vardi y un proyecto de sostenibilidad ambiental. todos con manejo de código cívico. **Marzo 2010 – Abril 2013.**

CINE Y
TELEVISIÓN

EXPERIENCIA LABORAL

Con la FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ, como Directora de arte en los proyectos audiovisuales, Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. **Enero 2014 – Diciembre 2019.**

Con Focine se desempeñó como Directora Artística del medimetraje “Bochinche en el Barrio de Arriba”, producción que obtuvo el Premio “Chigüiro de oro” Brasil 1987, como Mejor medimetraje.

En Audiovisuales desempeñó por espacio De cinco años, como Directora guionista y Realizadora de programas como: “Secuencias” Programa enfocado a divulgar la labor del Estado y la empresa privada, en el campo Social, económico y cultural; programa “Por Las rutas de Colombia”, coproducción Realizada con la Corporación Nacional de Turismo, dedicada a explorar las diferentes Regiones de Colombia desde un punto de Vista turístico cultural; Programa “Magazín 7:30 P.M.” dedicado a temas Sociales, Económicos, Culturales, Ecológicos, Gubernamentales, Actualidad e Interés Nacional; con este Programa obtuvo el premio India Catalina como mejor Magazín en 1989 y 1991.

Con caracol TV trabajó como Directora Artística del programa “Estercita” y “La Mujer Del Presidente”, **seriado con el cual obtuvo el Premio SIMON BOLIVAR 1996 –1997 por Mejor Dirección Artística.**

Trabajó para el Departamento Administrativo Del Medio Ambiente como Interventora de los Programas de televisión de dicha institución.

TEATRO

EXPERIENCIA LABORAL

Dirección, y Producción general de diferentes Obras teatrales para el Departamento Administrativo del Medio Ambiente tales como “Guardianes del Ambiente”.

Igualmente se ha desempeñado como Directora artística de la Opera “La Flauta Mágica”, con la Fundación Orquesta Filarmónica de Bogotá; las obras “El Contrabajo” y “Quinteto de cuerdos para un Solo de sacristán”, para el Teatro Popular de Bogotá TPB, y “El Farsante más grande del Mundo” para el Teatro Libre de Bogotá.

Como docente de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, coordinó el Post-grado en Escenografía.

Se ha desempeñado como docente de Historia de la arquitectura en la Universidad Gran Colombia (1983) y como conferencista En la Università degli Studi de Bologna. (Italia)

ARQUITECTURA

En el campo del diseño y la construcción, Desarrolló varios proyectos, entre ellos 60 Viviendas de interés social y la remodelación De la cadena de almacenes Pfaff, como socia De la firma Echeverri Cardinal (1991-1994).

**ESTRATEGIAS DE
COMUNICACIÓN
PARA EL CAMBIO
SOCIAL**

**EXPERIENCIA LABORAL
COMERCIALES DE TELEVISION
VIDEOS**

Banca de las Oportunidades

Campaña Tú cuentas

Bancóldex

Programa de Transformación Productiva

Procuraduría General de la Nacional

Soy Correcto, No corrupto

Ministerio de Educación Nacional

Campaña Ni Uno Menos

Instituto Nacional de Cancerología

Comunicación educativa para la promoción de la salud y
El control del cáncer en Colombia”.

Grupo Saludcoop

Cruz Blanca Medicina Prepagada (Ecuador)

Saludcoop Los Hechos Hablan

Instituto Nacional de Cancerología

Comunicación educativa para la promoción de la salud y
El control del cáncer en Colombia”. “Para el control del
Cáncer el tiempo es vital”

**Fondo de Población de las Naciones Unidas y la
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.**

Mi Cuerpo es Territorio Seguro

Ministerio de Educación Nacional

Competencias en matemáticas, Primera infancia,
Atención a población vulnerable, Educación en
Tecnología, sobre la gestión desarrollada por el
Ministerio en los últimos cuatro años y sobre
La política de calidad.

Secretaria Distrital de Salud

Enfermedad Diarreica Aguda y la Infección Respiratoria
Aguda

Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

**CAMPAÑAS PARA
IMPRESOS,
RADIO,
TELEVISION Y
CINE**

Toma de la Citología para prevenir el Cáncer de Cuello Uterino en el Distrito Capital, "Por amor propio"

Organización Internacional para las Migraciones.

Prevención y atención de las TIS VIH/SIDA, con jóvenes

Y adolescentes residentes en comunidades Desplazadas en Colombia" "En todo tu derecho"

La Asociación Colombiana Para el Avance de la Ciencia (ACAC) y el Departamento Nacional de Estadística (DANE)

Divulgación del Censo General 2005.

Ministerio de la Protección Social

Derechos convertidos en hechos
Prevención de riesgos profesionales
Síndrome del túnel carpiano
Poblaciones laborales vulnerables
Infancia viva
Régimen subsidiado de salud
Prevención de ITS/ VIH-SIDA

Comisión Nacional de Televisión

Desplazamiento forzoso

Secretaría de Gobierno – Alcaldía Mayor De Bogotá

Promoción de la actividad de las Comisarías De Familia
Programas de Misión Bogotá, Comisarías de Familia y Unidades de Mediación y Conciliación

Fondo de Prevención Vial

"Entregue las llaves",
"Caballeros del volante"
"El soat si sirve".

Red de Solidaridad Social de la Presidencia de la República

Población afectada por el desplazamiento forzado en El país "Todo en común".

**DIRECCION DE
ARTE**

Germán Lizarralde y Cia. Ltda.

Dirección de arte para las siguientes telenovelas para
CARACOL Y RCN TELEVISIÓN:

- El inútil
- Pecados capitales
- El autentico Rodrigo Leal
- Dora la celadora
- El baile de la vida
- La Saga

LLORENTE Y LLORENTE,.

Directora de arte en los proyectos audiovisuales, de
Nissan, Vardi y un proyecto de sostenibilidad ambiental.
Todos con manejo de código cívico.

**FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA
YAMBAMBÓ,**

Directora de arte en los proyectos audiovisuales,
Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con
manejo de código cívico.

Raquel Sofía Amaya Producciones & CIA. Ltda.

Dirección de arte para las siguientes telenovelas para
RCN TELEVISIÓN:

- Los tacones de Eva
- Verano en Venecia
- Las Detectivas y el Victor

Dirección de contenido y dirección de arte:

- Lero, Lero mis derechos son primero
- Reparar para seguir
- Cosas de mujeres
- Personas distintas, Derechos iguales
- En Voz Alta
- Mi gente
- Tú decides
- Cartas al aire

**PRODUCTORA
AUDIOVISUAL**

PELÍCULAS

- Los ajenos con Juan Camilo Pinzón Films
- Agente NeroNero 7, Comando Jungla y Boyacomana y la esmeralda sagrada con Blackfilms Producciones

Raquel Sofía Amaya Producciones & CIA. Ltda.

Productora Audiovisual de las series y productos Audiovisuales de la empresa. Dentro de sus funciones llevó a cabo actividades de coordinación, planificación y producción de proyectos audiovisuales para cine en 35 milímetros y para televisión.

**ESCRITORA Y
ADAPTACIÓN DE
LIBRETOS**

Raquel Sofía Amaya Producciones & CIA. Ltda.

Series de ficción

- Lero, Lero mis derechos son primero
- Reparar para seguir

Obras de teatro:

- Entre dos Caminos
- Será

**DIRECTORA DE
CONTENIDOS**

Fundación Planeta Niños

Coordinadora de Contenidos. Sus funciones fueron las de dirigir y velar por la calidad del contenido y de su línea editorial específicamente en la utilización de lenguaje incluyente y equidad de género para las niñas y mujeres) de los seriados y productos audiovisuales realizados por la Fundación.

POSTPRODUCCIÓN

Fundación Artística Afrocolombiana Yambambó

Postproductora de los proyectos de la fundación.

CERTIFICACIONES TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA



CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA – YAMBAMBÓ** identificada con NIT 830.008.221-9, me permito certificar que la señora MARIA CLAUDIA ARANGO CARDINAL, identificada con cédula de ciudadanía 41.770.846 de Bogotá, prestó sus servicios para la fundación como **DIRECTORA DE ARTE** para los siguientes proyectos:

- **Creación y coordinación de arte de la producción audiovisual destino turístico de CARTAGENA, referencia “REALISMO MÁGICO”, cuya intención se enmarca en la sensibilización sobre el aporte de las personas afrocolombianas en la construcción de dicho destino turístico, con manejo de código cívico.**

Fecha de Inicio: 15 – enero – 2019 Fecha de Terminación: 31 – diciembre – 2019.

- **Creación y coordinación de arte de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 2 de enero de 2018 a Terminación 31 de diciembre de 2018.

- **Creación y coordinación de arte de los videos de las publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.**

Inicio: 7 de enero de 2017 a Terminación 31 de diciembre de 2017.

- **Creación y coordinación de arte de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.**

Inicio: 20 de enero de 2016 a Terminación 31 de diciembre de 2016.

- **Creación y coordinación de arte de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombinas.**

Inicio: 20 de enero de 2015 a Terminación 31 de diciembre de 2015.



- Creación y coordinación de arte de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XX, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.

Inicio: 20 de enero de 2014 a Terminación 31 de diciembre de 2014.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de septiembre de 2022.



WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

Nit. 830.008.221-9

Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103

Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007

E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com

Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA REQUERIDA (PROYECTOS)



LLORENTE Y LLORENTE SAS.
NIT: 900.379.978 - 1

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la empresa **LLORENTE Y LLORENTE SAS.**, con NIT 900.379.978-1, me permito certificar que la señora MARIA CLAUDIA ARANGO CARDINAL, identificada con cédula de ciudadanía 41.770.846 de Bogotá, suscribió un contrato de prestación de servicios como directora de arte en los siguientes proyectos.

PROYECTOS REALIZADOS

- Desarrollar la propuesta estética de la estrategia de comunicación y publicidad de las piezas audiovisuales de consumo, con manejo del código cívico, para Nissan Colombia.

Fecha de inicio y terminación: 15 de marzo de 2010
Fecha de Terminación: 18 de marzo de 2011

- Desarrollar la propuesta estética de la estrategia de comunicación y publicidad de las piezas audiovisuales de consumo, con manejo del código cívico, para Vardi.

Fecha de inicio y terminación: 1 de abril de 2011
Fecha de Terminación: 5 de abril de 2012

- Desarrollar la propuesta estética de la estrategia de comunicación y publicidad de las piezas audiovisuales de consumo, con manejo del código cívico, para el proyecto de sostenibilidad ambiental

Fecha de inicio y terminación: 15 de abril de 2012
Fecha de Terminación: 19 de abril de 2013

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2014.

atentamente,

ADRIANA LLORENTE MARTÍNEZ
Representante Legal



CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA – YAMBAMBÓ** identificada con NIT 830.008.221-9, me permito certificar que la señora MARIA CLAUDIA ARANGO CARDINAL, identificada con cédula de ciudadanía 41.770.846 de Bogotá, prestó sus servicios para la fundación como **DIRECTORA DE ARTE** para los siguientes proyectos:

- **Creación y coordinación de arte de la producción audiovisual destino turístico de CARTAGENA, referencia “REALISMO MÁGICO”, cuya intención se enmarca en la sensibilización sobre el aporte de las personas afrocolombianas en la construcción de dicho destino turístico, con manejo de código cívico.**

Fecha de Inicio: 15 – enero – 2019 Fecha de Terminación: 31 – diciembre – 2019.

- **Creación y coordinación de arte de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 2 de enero de 2018 a Terminación 31 de diciembre de 2018.

- **Creación y coordinación de arte de los videos de las publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.**

Inicio: 7 de enero de 2017 a Terminación 31 de diciembre de 2017.

- **Creación y coordinación de arte de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.**

Inicio: 20 de enero de 2016 a Terminación 31 de diciembre de 2016.

- **Creación y coordinación de arte de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombinas.**

Inicio: 20 de enero de 2015 a Terminación 31 de diciembre de 2015.



- Creación y coordinación de arte de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XX, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.

Inicio: 20 de enero de 2014 a Terminación 31 de diciembre de 2014.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de septiembre de 2022.



WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

Nit. 830.008.221-9

Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103

Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007

E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com

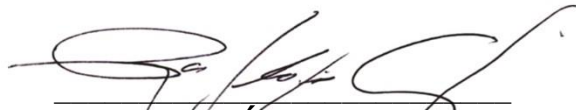
Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA

ACUERDO

ACUERDO DE VOLUNTADES No. 008 de 2022

RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.708.731 de Bogotá, actuando en representación de la **empresa RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, con NIT. 830.052.555-1, y **MARÍA CLAUDIA ARANGO CARDINAL**, mayor de edad, identificada en la Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 41.770.846 de Bogotá domiciliado (a) en Bogotá, acuerdan suscribir el presente acuerdo de voluntades el cual se rige por las disposiciones civiles y comerciales vigentes en Colombia, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adelanto el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios para la ejecución de actividades y acciones edu pedagógicas desde lo artístico, cultural y escénico informativo, en el marco de la estrategia de comunicación, que fomenta el reconocimiento y la movilización social en torno al derecho de las mujeres, a una vida libre de violencias"*. **2.** Que una vez adelantado el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adjudicó el mismo a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **3.** Que producto de la adjudicación del proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022** a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** y la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **4.** Que para la adecuada ejecución del objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022**, la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, requiere suscribir el presente acuerdo de voluntades con un equipo mínimo requerido. Que previas a las anteriores consideraciones **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** y **MARÍA CLAUDIA ARANGO CARDINAL** acuerdan libre de apremios, que esta última prestará sus servicios profesionales para desempeñar el rol de **DIRECTOR (A) DE ARTE**, durante el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** y en todo caso por tener el tiempo mínimo de experiencia y experiencia específica mínima requerida por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER en los pliegos del proceso de licitación pública. SDMUJER-LP-005-DE 2022.**

Las partes suscriben de común acuerdo el presente documento en dos ejemplares, a los dos (2) días del mes de noviembre del año 2022, en la ciudad de Bogotá D.C...



RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS

C.C.51 708.731 de Bogotá

Representante legal de: RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.

Nit 830.052.555-1



MARÍA CLAUDIA ARANGO CARDINAL

C.C. No. 41.770.846 de Bogotá

PERFIL

DIRECTORA DE PRODUCCIÓN

PAOLA ANDREA BUITRAGO

CÉDULA DE CIUDADANIA

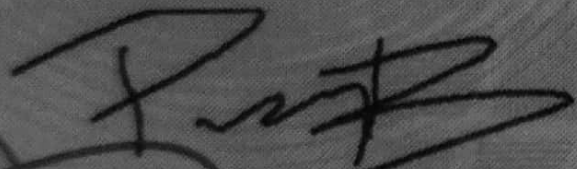
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.541.514**
BITRAGO TRUJILLO

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1979**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

11-MAR-1998 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00066421-F-0028541514-20080906

0003054982A 1

1460013572

DOCUMENTOS ACADÉMICOS



y en su nombre

La Corporación Unificada Nacional de educación superior

Con personería jurídica 1379/83 del Ministerio de Educación Nacional
debidamente aprobado por el Acuerdo ICFES No. 132 de 1981,

Confiere a

Paola Andrea Buitrago Trujillo

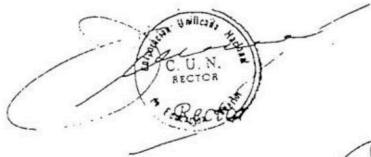
identificado(a) con C.C. No. 28.541.514 de Ibagué, Tolima

Por haber terminado satisfactoriamente y cumplido con todos los requisitos
establecidos en las normas legales y reglamentarias, el Título de Profesional en:

Comunicadora Social

en constancia le otorga el presente diploma en Ibagué, Tolima

Junio 12 de 2005



CORPORACION UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACION SUPERIOR
DEPARTAMENTO DE COMUNICACION Y
RELACIONES PUBLICAS
Decano



Secretario General



ANTECEDENTES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208279651



WEB

17:16:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA BUITRAGO TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28541514:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de octubre de 2022, a las 17:16:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28541514
Código de Verificación	28541514221028171634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:15:18 PM horas del 28/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **28541514**

Apellidos y Nombres: **BITRAGO TRUJILLO PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2022 05:48:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **28541514** y Nombre: **PAOLA ANDREA BUITRAGO TRUJILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45531586**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

HOJA DE VIDA

ANDREA BUITRAGO



Identificación: 28.541.514 de Ibagué
Fecha de Nacimiento: 24 de diciembre de 1979
Celular: 3017105045
E – mail: elianavital@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Amplía experiencia en programas de televisión, series web, documentales, cortos, micro documentales, institucionales, comerciales, edición de noticias, montaje final y musicalización, concepto creativo y dinámico.

Soy una profesional entusiasta, con excelente mano de relaciones interpersonales y capaz de lograr una buena comunicación para conseguir un propósito común trabajando en equipo; resalto mi carácter positivo y mi honestidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Corporación Unificada Nacional de educación Superior CUN
Comunicadora Social (Ibagué 2005)

OTROS CURSOS

- Curso After effects (La Salle college, Bogotá, 2009)
- Curso Final Cut X (La Salle College, Bogotá, 2011)

MANEJO DE SOFTWARE

- ✓ Final Cut Pro-X
- ✓ Avid
- ✓ Adobe Premier
- ✓ Photoshop

EXPERIENCIA LABORAL

LOLITA POST

Cargo: Editora Conceptual

Fecha de inicio: Abril del 2018 Bogotá

Proyectos:

- Ideas para el Cambio Colciencias <https://youtu.be/u-9MPakRLoo>
- Embusters Colciencias <https://youtu.be/YR191zarRr0>
- Fórmulas de Cambio Colciencias <https://youtu.be/0qpYZmVvYs>
- ¡Qué Harías Tú! Señal Colombia <https://youtu.be/oDlkDVkM5JY>
- Historias de Vida UNFPA https://youtu.be/eF_dNj08y8k
- Perfilados <https://youtu.be/GkBecqo0Jz4>
- Documentales Colombia Bio
 - <https://youtu.be/vbLKePOomj0>
 - <https://youtu.be/J-KsqICwnN0>
 - <https://youtu.be/YJWpJQQfwNil>

FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ

Cargo: Directora de Postproducción

Fecha de inicio: Enero del 2017 – Diciembre del 2019 Bogotá

Proyectos:

- REALISMO MÁGICO
- “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXV
- “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIV

CITY TV

Cargo: Editora Conceptual

Fecha de inicio: mayo 2017 - abril del 2018 Bogotá

Proyectos: Edición de programas, especiales y noticias

CANAL CAPITAL

Cargo: Editora Contratista

Fecha de inicio: Octubre – Diciembre del 2016 Bogotá

Proyectos:

Ancestrales

<https://youtu.be/OZKjtQMzmH8>

<https://youtu.be/8rqoAKLDiLQ>

<https://youtu.be/PVoOwPy6geQ>

Olímpicos

<https://youtu.be/XKPN-k7e3So>

<https://youtu.be/8cplo3mX72o>

<https://youtu.be/oXCM95-q12w>

RAFAEL POVEDA TV

Cargo: jefe de Editores

Fecha de inicio: Marzo del 2016 – abril 2017 Bogotá

Proyectos:

- Documentales “Los Desafíos de la Paz” <https://youtu.be/QbzGqy8he3s>
- Programas Investigativos <https://youtu.be/9Go3MPPro-E>
- Series Web <https://youtu.be/OLq1kB5nJ9Q>
- Cortos y pilotos
https://youtu.be/Og4_GFahR3Q
<https://youtu.be/93WrMOrHWO0>
<https://youtu.be/UrWvpw1kHsk>
https://youtu.be/Whqm8Cr_k6g
<https://youtu.be/6FyUFeworNU>
https://youtu.be/Sj_a5h91z6A

CARACOL TV.

Cargo: Editora

Fecha de inicio: agosto 2014 – octubre 2015 Bogotá

Proyectos: Edición de Programas, especiales y noticias

LLORENTE Y LLORENTE

Cargo: Directora de Postproducción

Fecha de inicio: marzo del 2010 – marzo del 2014 Bogotá

Proyectos:

- Nissan Colombia
- Vardi
- Sostenibilidad ambiental
- Cerro Matodo

MARKETING EN VIVO

Cargo: Productora – jefe de Editores

Fecha de inicio: agosto 2009 – marzo del 2014 Bogotá

Proyectos: edición, graficación y musicalización de infomerciales, institucionales, cliente incognito, diseño de material impreso, coordinación del departamento de edición.

SENTIDO MARKETING

Cargo: Productora – Editora Conceptual (Contratista)

Fecha de inicio: 2009 Bogotá

Proyectos: producción de campo de todos los vídeos taller diseñados para cada cliente, edición, gratulación y musicalización.

FUNDACIÓN PINTANDO SUEÑOS COMUNICADOS Y CULTURA

Cargo: Periodista - Editora

Fecha de inicio: febrero 2005 – abril 2004 Ibagué

Proyectos: Realización y ejecución de proyectos, producción de programas de televisión y documentales

EL KNAL

Cargo: Productora – Periodista

Fecha de inicio: febrero 2004 – febrero 2005 Ibagué

Proyectos: Producción del programa reportería de noticias

REFERENCIAS PERSONALES

EDWIN GIL

Comunicador Social – Editor Conceptual
Teléfono 3102220960

OSCAR OLVERA

Realizado Audiovisual – Editor Conceptual
Teléfono 3057292635

JHONNATAN GALLO

Comunicador Social
Teléfono 3173724170

CAROLINA ORTÍZ

Directora Lolita Post
Teléfono 3104160339

PAOLA ANDREA BUITRAGO

C.C. 28.541.514 de Ibagué

CERTIFICACIONES TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA



LLORENTE Y LLORENTE SAS.
NIT: 900.379.978 - 1

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la empresa **LLORENTE Y LLORENTE SAS.**, con NIT 900.379.978-1, me permito certificar que la señora PAOLA ANDREA BUITRAGO TRUJILLO, identificada con la 28.541.514 de Ibagué, suscribió un contrato de prestación de servicios como directora de posproducción en los siguientes proyectos.

PROYECTOS REALIZADOS

- Planificar, crear y dirigir el diseño de la postproducción de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Nissan Colombia.

Fecha de inicio y terminación: 15 de marzo de 2010

Fecha de Terminación: 18 de marzo de 2011

- Planificar, crear y dirigir el diseño de la postproducción de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Vardi.

Fecha de inicio y terminación: 1 de abril de 2011

Fecha de Terminación: 5 de abril de 2012

- Planificar, crear y dirigir el diseño de la postproducción de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para el proyecto de sostenibilidad ambiental

Fecha de inicio y terminación: 15 de abril de 2012

Fecha de Terminación: 19 de abril de 2013

- Planificar, crear y dirigir el diseño de la postproducción de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Cerro matoso

Fecha de inicio y terminación: 29 de abril de 2013

Fecha de Terminación: 19 de marzo de 2014

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2014.

atentamente,

ADRIANA LLORENTE MARTÍNEZ
Representante Legal



CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA – YAMBAMBÓ** identificada con NIT 830.008.221-9, me permito certificar que la señora PAOLA ANDREA BUITRAGO TRUJILLO, identificada con la 28.541.514 de Ibagué, prestó sus servicios para la fundación como **DIRECTORA DE POSTPRODUCCIÓN** para los siguientes proyectos:

- **Supervisar la postproducción de los videos publicitarios turísticos de CARTAGENA, referencia “REALISMO MÁGICO”, cuya intención se enmarca en la sensibilización sobre el aporte de las personas afrocolombianas en la construcción de dicho destino turístico, con manejo de código cívico.**

Fecha de Inicio: 15 – enero – 2019 Fecha de Terminación: 31 – diciembre – 2019.

- **Supervisar la postproducción de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 2 de enero de 2018 a Terminación 31 de diciembre de 2018.

- **Supervisar la postproducción de los videos de las publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.**

Inicio: 7 de enero de 2017 a Terminación 31 de diciembre de 2017.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de septiembre de 2022.


WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

Nit. 830.008.221-9

Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103

Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007

E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com

Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA REQUERIDA (PROYECTOS)



LLORENTE Y LLORENTE SAS.
NIT: 900.379.978 - 1

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la empresa **LLORENTE Y LLORENTE SAS.**, con NIT 900.379.978-1, me permito certificar que la señora PAOLA ANDREA BUITRAGO TRUJILLO, identificada con la 28.541.514 de Ibagué, suscribió un contrato de prestación de servicios como directora de posproducción en los siguientes proyectos.

PROYECTOS REALIZADOS

- Planificar, crear y dirigir el diseño de la postproducción de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Nissan Colombia.

Fecha de inicio y terminación: 15 de marzo de 2010

Fecha de Terminación: 18 de marzo de 2011

- Planificar, crear y dirigir el diseño de la postproducción de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Vardi.

Fecha de inicio y terminación: 1 de abril de 2011

Fecha de Terminación: 5 de abril de 2012

- Planificar, crear y dirigir el diseño de la postproducción de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para el proyecto de sostenibilidad ambiental

Fecha de inicio y terminación: 15 de abril de 2012

Fecha de Terminación: 19 de abril de 2013

- Planificar, crear y dirigir el diseño de la postproducción de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Cerro matoso

Fecha de inicio y terminación: 29 de abril de 2013

Fecha de Terminación: 19 de marzo de 2014

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2014.

atentamente,

ADRIANA LLORENTE MARTÍNEZ
Representante Legal



CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA – YAMBAMBÓ** identificada con NIT 830.008.221-9, me permito certificar que la señora PAOLA ANDREA BUITRAGO TRUJILLO, identificada con la 28.541.514 de Ibagué, prestó sus servicios para la fundación como **DIRECTORA DE POSTPRODUCCIÓN** para los siguientes proyectos:

- **Supervisar la postproducción de los videos publicitarios turísticos de CARTAGENA, referencia “REALISMO MÁGICO”, cuya intención se enmarca en la sensibilización sobre el aporte de las personas afrocolombianas en la construcción de dicho destino turístico, con manejo de código cívico.**

Fecha de Inicio: 15 – enero – 2019 Fecha de Terminación: 31 – diciembre – 2019.

- **Supervisar la postproducción de los videos de las campañas publicitarias y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 2 de enero de 2018 a Terminación 31 de diciembre de 2018.

- **Supervisar la postproducción de los videos de las publicitarias y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.**

Inicio: 7 de enero de 2017 a Terminación 31 de diciembre de 2017.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de septiembre de 2022.


WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

Nit. 830.008.221-9

Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103

Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007

E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com

Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA

ACUERDO

ACUERDO DE VOLUNTADES No. 009 de 2022

RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.708.731 de Bogotá, actuando en representación de la **empresa RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S**, con NIT. 830.052.555-1, y **PAOLA ANDREA BUITRAGO TRUJILLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.541.514** de **IBAGUÉ** domiciliada en Bogotá, acuerdan suscribir el presente acuerdo de voluntades el cual se rige por las disposiciones civiles y comerciales vigentes en Colombia, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adelanto el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios para la ejecución de actividades y acciones educativas pedagógicas desde lo artístico, cultural y escénico informativo, en el marco de la estrategia de comunicación, que fomenta el reconocimiento y la movilización social en torno al derecho de las mujeres, a una vida libre de violencias"*. **2.** Que una vez adelantado el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adjudicó el mismo a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S**. **3.** Que producto de la adjudicación del proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022** a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S**, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** y la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S**. **4.** Que para la adecuada ejecución del objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022**, la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S**, requiere suscribir el presente acuerdo de voluntades con un equipo mínimo requerido. Que previas a las anteriores consideraciones **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S** y **PAOLA ANDREA BUITRAGO TRUJILLO** acuerdan libre de apremios, que esta última prestará sus servicios profesionales para desempeñar el rol de **DIRECTORA DE POSTPRODUCCIÓN**, durante el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** y en todo caso por tener el tiempo mínimo de experiencia y experiencia específica mínima requerida por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER en los pliegos del proceso de licitación pública. SDMUJER-LP-005-DE 2022**.

Las partes suscriben de común acuerdo el presente documento en dos ejemplares, a los dos (2) días del mes de noviembre del año 2022, en la ciudad de Bogotá D.C...



RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS

C.C.51 '708.731 de Bogotá

Representante legal de:

RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.

Nit 830.052.555-1



PAOLA ANDREA BUITRAGO TRUJILLO

C.C. No. **28.541.514** de **IBAGUÉ**

PERFIL

LÍDER DE ESTRATEGIA DIGITAL

LAURA GUTIÉRREZ

CÉDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.026.265.704**
GUTIERREZ BARRETO

APELLIDOS
LAURA VANESSA

NOMBRES
Laura V. Gutiérrez B.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1989**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00075122-F-1026265704-20080920 0003569484A 1 23581107

DOCUMENTOS ACADÉMICOS

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE

DISEÑADORA INDUSTRIAL

A

LAURA VANESSA GUTIÉRREZ BARRETO

C. C. No. 1.026.265.704

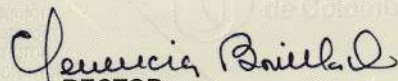
EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C.

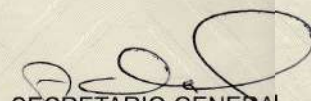
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

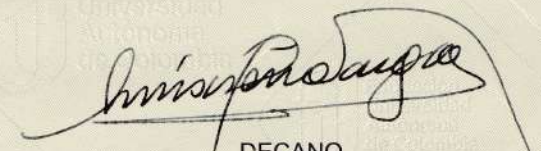
DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C.

07 DE JUNIO DE 2013


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

No. 25661

THOMAS GREG & SONS

ANTECEDENTES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208789408



WEB

17:09:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA VANESSA GUTIERREZ BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026265704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de noviembre de 2022, a las 17:08:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026265704
Código de Verificación	1026265704221104170821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2022 06:10:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1026265704** y Nombre: **LAURA VANESSA GUTIERREZ BARRETO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45533443** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:06:59 PM horas del 04/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1026265704**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ BARRETO LAURA VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

HOJA DE VIDA

Laura Vanessa Gutiérrez

Diseñadora Industrial - Community Manager
300 3669881 - lauvan89@gmail.com

Diseñadora Industrial de profesión y Community Manager por convicción.
Administradora de redes sociales y creadora de contenido enfocado en alcanzar los objetivos de las marcas a cargo.

Con experiencia aproximada de 3 años en comunicación digital desarrollando parrillas de contenido, email marketing y landing pages orientadas al cumplimiento de KPIs. Fan de los equipos laborales diversos, propositivos y auténticos.

EDUCACIÓN

- Diseñadora Industrial – Universidad Autónoma de Colombia
2007 – 2013
Bogotá D.C.
- Bachiller – Centro Educativo Nuestra Señora de la Paz
2001 – 2006
Bogotá D.C.

Complementarios

- TikTok para marcas
Platzi
- Creación de contenido en TikTok
Platzi
- Métricas para redes sociales
Platzi
- Copywriting en redes sociales
Crehana
- Content marketing para redes sociales
Crehana
- Inbound Marketing
HubSpot Academy

EXPERIENCIA LABORAL

OPEN MEDIA COMPANY

Community Manager / Copy Digital (Jun 2019 - May 2022)

- Administración y generación de contenidos para redes sociales de marcas de cuidado personal y hogar, joyería y servicios logísticos.
- Creación de copy para email marketing, landing pages, redes sociales y pautas.
- Elaboración de informes de métricas digitales.
- Acompañamiento y soporte a clientes.

FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA – YAMBAMBÓ

Líder Digital (Ene 2019 – Dic 2020)

- Planificar e implementar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra - Versión XXV.
- Implementar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra - Versión XXVI

IMAGINATIO

Community Manager (Sep 2016 - Dic 2016)

- Generación de contenido para redes sociales de perfiles enfocados en productos alimenticios y accesorios personales multimarca.
- Creación de copy para redes sociales, páginas web y blog.
- Elaboración de reportes mensuales de las campañas digitales para las redes sociales a cargo.

FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA – YAMBAMBÓ

Líder Digital (Ene 2016 – Dic 2018)

- Planificar e implementar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra - Versión XXV.
- Implementar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra - Versión XXIV
- Ejecutar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra - Versión XXIII

LLORENTE Y LLORENTE

Líder De Marketing (Abr 2013 – abril 2015)

- Implementación de campaña de divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad para Cerro Matoso
- Implementación de campaña de divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad para Nissan Colombia.

HABILIDADES

- Creatividad
- Trabajo en equipo
- Proactividad

INTERESES

- Copywriting
- Creación de contenido
- UX Writing

CERTIFICACIONES TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA



CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA – YAMBAMBÓ** identificada con NIT 830.008.221-9, me permito certificar que la señora LAURA VANESSA GUTIERREZ VANESSA identificada con la CC 1.026.265.704 de Bogotá, prestó sus servicios para la fundación como **LIDER DIGITAL** para los siguientes proyectos:

- **Planificar e implementar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXVI, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 2 de enero de 2020 a Terminación 31 de diciembre de 2020

- **Planificar e implementar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 2 de enero de 2019 a Terminación 31 de diciembre de 2019.

- **Planificar e implementar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 2 de enero de 2018 a Terminación 31 de diciembre de 2018.

- **Implementar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.**

Inicio: 7 de enero de 2017 a Terminación 31 de diciembre de 2017.

- **Ejecutar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.**

Inicio: 20 de enero de 2016 a Terminación 31 de diciembre de 2016.



La presente se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

Nit. 830.008.221-9

Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103

Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007

E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com

Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA



LLORENTE Y LLORENTE SAS.
NIT: 900.379.978 - 1

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la empresa **LLORENTE Y LLORENTE SAS.**, con NIT 900.379.978-1, me permito certificar que la señora LAURA VANESSA GUTIERREZ VANESSA identificada con la CC 1.026.265.704 de Bogotá, suscribió un contrato de prestación de servicios como **LIDER DE MARKETING** en los siguientes proyectos.

PROYECTOS REALIZADOS

- Implementar la campaña de divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Cerro matoso

Fecha de inicio y terminación: 29 de abril de 2013

Fecha de Terminación: 19 de marzo de 2014

- Implementar la campaña de divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Nissan Colombia.

Fecha de inicio y terminación: 31 de marzo de 2014

Fecha de Terminación: 15 de abril de 2015

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015.

atentamente,

ADRIANA LLORENTE MARTÍNEZ
Representante Legal

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA REQUERIDA (PROYECTOS)



LLORENTE Y LLORENTE SAS.
NIT: 900.379.978 - 1

A QUIEN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la empresa **LLORENTE Y LLORENTE SAS.**, con NIT 900.379.978-1, me permito certificar que la señora LAURA VANESSA GUTIERREZ VANESSA identificada con la CC 1.026.265.704 de Bogotá, suscribió un contrato de prestación de servicios como **LIDER DE MARKETING** en los siguientes proyectos.

PROYECTOS REALIZADOS

- Implementar la campaña de divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Cerro matoso

Fecha de inicio y terminación: 29 de abril de 2013

Fecha de Terminación: 19 de marzo de 2014

- Implementar la campaña de divulgación de las estrategias de comunicación y publicidad de los productos de consumo, con manejo del código cívico, para Nissan Colombia.

Fecha de inicio y terminación: 31 de marzo de 2014

Fecha de Terminación: 15 de abril de 2015

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015.

atentamente,

ADRIANA LLORENTE MARTÍNEZ
Representante Legal



CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA – YAMBAMBÓ** identificada con NIT 830.008.221-9, me permito certificar que la señora LAURA VANESSA GUTIERREZ VANESSA identificada con la CC 1.026.265.704 de Bogotá, prestó sus servicios para la fundación como **LIDER DIGITAL** para los siguientes proyectos:

- **Planificar e implementar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXVI, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 2 de enero de 2020 a Terminación 31 de diciembre de 2020

- **Planificar e implementar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 2 de enero de 2019 a Terminación 31 de diciembre de 2019.

- **Planificar e implementar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado “Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIV, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.”**

Inicio: 2 de enero de 2018 a Terminación 31 de diciembre de 2018.

- **Implementar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXIII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.**

Inicio: 7 de enero de 2017 a Terminación 31 de diciembre de 2017.

- **Ejecutar la campaña publicitaria y de marketing del evento denominado Festival de Cultura Negra en la Ciudad de Bogotá, con manejo de código cívico. Versión XXII, como parte del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas.**

Inicio: 20 de enero de 2016 a Terminación 31 de diciembre de 2016.



La presente se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

WALTER NILSON ATEHORTÚA-CASTILLO

Representante Legal

Cedula de ciudadanía: 12.972.623

Teléfono: (1) 626 63 87 celular: 315- 3455007

Nit. 830.008.221-9

Calle 127 C No. 4 - 46 of. 103

Telefax: 6266387 - Cel: 315 3455007

E- mail: fundacionyambambo@hotmail.com

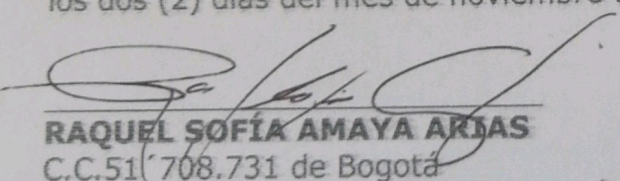
Apartado Aéreo 9462 - Bogotá D.C. -COLOMBIA

ACUERDO

ACUERDO DE VOLUNTADES No. 010 de 2022

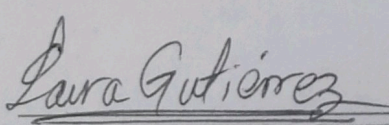
RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.708.731 de Bogotá, actuando en representación de la **empresa RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, con NIT. 830.052.555-1, y **LAURA VANESSA GUTIERREZ BARRETO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.026.265.704** de **Bogotá** domiciliada en Bogotá, acuerdan suscribir el presente acuerdo de voluntades el cual se rige por las disposiciones civiles y comerciales vigentes en Colombia, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adelanto el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios para la ejecución de actividades y acciones edu pedagógicas desde lo artístico, cultural y escénico informativo, en el marco de la estrategia de comunicación, que fomenta el reconocimiento y la movilización social en torno al derecho de las mujeres, a una vida libre de violencias"*. **2.** Que una vez adelantado el proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022**, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** adjudicó el mismo a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **3.** Que producto de la adjudicación del proceso de contratación de licitación pública **SDMUJER-LP-005-DE 2022** a la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** y la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** **4.** Que para la adecuada ejecución del objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022**, la empresa **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**, requiere suscribir el presente acuerdo de voluntades con un equipo mínimo requerido. Que previas a las anteriores consideraciones **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** y **ANA MARÍA GARCÍA TORRES** acuerdan libre de apremios, que esta última prestará sus servicios profesionales para desempeñar el rol de **LIDERESA DE ESTRATEGIA DIGITAL / MEDIA AND INFLUENCERS EXPERT**, durante el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No.1112 de 2022** y en todo caso por tener el tiempo mínimo de experiencia y experiencia específica mínima requerida por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER en los pliegos del proceso de licitación pública. SDMUJER-LP-005-DE 2022.**

Las partes suscriben de común acuerdo el presente documento en dos ejemplares, a los dos (2) días del mes de noviembre del año 2022, en la ciudad de Bogotá D.C....


RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS

C.C.51(708.731 de Bogotá

Representante legal de: **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.**
Nit 830.052.555-1



LAURA VANESSA GUTIERREZ BARRETO

C.C. No. **1.026.265.704** de **Bogotá**